
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
19 DE ENERO DE 2.023**

Nº 2/2023



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO

Las normas incluidas en este Boletín Municipal y en el Digesto Municipal, son para información Pública.
La versión completa de las normas podrá ser requerida en el Área de Despacho, Decretos y Convenios,
dependiente de la Secretaría de Gobierno.

TODA COPIA PARA TRÁMITE DEBE AUTENTICARSE.



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 438/23

SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO:

La situación relativa al agente municipal Mauro Aquiles LOPEZ CARDAMA - M.I.N. 37.351.667 – Legajo Personal 10.688.-

Y CONSIDERANDO:

Que, por carta documento de fecha 12/01/2023 de fojas 5, se intimó al referido LOPEZ CARDAMA, ante reiteradas inasistencias sin justificar de los días 2/3/4/5/6/7/8/9/10 de enero de 2023, a que justifique en plazo perentorio e improrrogable de 24 horas de recibida la misma, retome tareas y justifique documentadamente las mismas, bajo apercibimiento de dar curso a lo dispuesto en el art. 67 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/15.-

Que a fojas 3, obra listado de ausencias emitido por el Área Administración de Personal.-

Que la referida misiva fue recepcionada en el domicilio denunciado por el agente ante el Área de Administración de Personal, conforme da cuenta el aviso de recibo obrante a fojas 4.-

Que según lo indica el Área de Administración de Personal a fojas 6, el agente omitió presentarse en su lugar de trabajo en los plazos establecidos, como tampoco ha invocado causal ante dichas inasistencias, solicitando en dicha providencia dar curso a la sanción dispuesta por el artículo 67 de la Ordenanza Municipal 11.694/15, haciendo efectiva su baja mediante el correspondiente acto administrativo.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Verificación

Artículo 1°.- **DAR DE BAJA** por abandono del cargo, al agente municipal Mauro Aquiles LOPEZ CARDAMA - M.I.N. 37.351.667 – Legajo Personal 10.688 – quien cumplía funciones en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana; por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 438/23

Artículo 2º.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a la persona mencionada en el artículo primero del presente Decreto, en forma fehaciente y dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

RECIBIDO

DECRETO N° 130/23

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan F. Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10488/2022

SAN FERNANDO,

19 ENE 2023

VISTO

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 156 la Secretaría de Modernización, solicita se deje sin efecto la asignación de beca de las personas que allí se enuncian por cuanto las mismas no se han presentado a firmar sus respectivos contratos de beca.-

Que el Área de Administración de Personal a fojas 157, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la asignación de becas, correspondientes a las personas que se enuncian a continuación, por cuanto las mismas no se han presentado a firmar sus respectivos contratos.-

- VELIZ, Mateo Ezequiel – M.I.N. 45.822.717
- GENEVRIERES, Dominique Selene – M.I.N. 44.340.260
- PEREIRA, Franco Nahuel – M.I.N. 45.465.852.-

Artículo 2°.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno -

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.-

DECRETOS

DECRETO N° 129/23

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10048/2022

SAN FERNANDO,

19 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo -

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 33, la Secretaría de Deportes solicita se deje sin efecto la asignación de beca a la persona que allí se enuncia por cuanto la misma no se han presentado a firmar su respectivo contrato de beca -

Que el Área de Administración de Personal a fojas 34, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la asignación de beca correspondiente a la persona que se enuncia a continuación, por cuanto la misma no se ha presentado a firmar su respectivo contrato.-

• GALEANO, Malena Leonela - M.I.N. 42.832.428

Artículo 2°.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.-

RECIBIDO
19 ENE 2023

DECRETO N°

128/23

Sr. Luis Antonio Freijtas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andueza
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10487/2022

SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO.

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 50, la Secretaría de Modernización, solicita se deje sin efecto la asignación de beca de la persona que allí se enuncia por cuanto la misma no se ha presentado a firmar su respectivo contrato de beca -

Que el Área de Administración de Personal a fojas 51, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la asignación de beca, correspondiente a la persona que se enuncia a continuación, por cuanto la misma no se han presentado a firmar su respectivo contrato -

- PLAZA, Noemí Alén - M.I.N. 45.007.594

Artículo 2º.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda -

REPTOS

DECRETO N° 127/23

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreoli
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 7/23

SAN FERNANDO

19 ENE 2023

VISTO:

El Decreto N° 37/23, de fecha 4 de enero de 2023, por el cual se aceptó la renuncia presentada por Lourdes Vanesa RUIZ DIAZ, quien revistaba en la Planta Destajista municipal, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de enero de 2023, la nombrada solicita se contemple la posibilidad de que se la reincorpore a las tareas que realizaba.-

Que con fecha 18 de enero de 2023, la Coordinadora Administrativa UDP del Hospital San Cayetano, solicita la posibilidad de su reincorporación, por haber prestado funciones de manera correcta.-

Que con fecha 19 de enero de 2023, la Secretaría de Salud Pública, solicita arbitrar los medios necesarios para reincorpora a la Sra. Ruiz Díaz.-

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.

Las atribuciones otorgadas por el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11 694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto 37/23, de fecha 4 de enero de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- RENOVAR el contrato destajista de Lourdes Vanesa RUIZ DIAZ – M.I.N. 38.389.240 – Legajo 11463, prestando tareas en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, percibiendo un monto de destajo mensual de \$ 69.360,15.- (pesos sesenta y nueve mil trescientos sesenta con quince centavos), a partir del 19 de enero de 2.023 y hasta el 30 de junio de 2.023.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº 7/23

Artículo 3°.- El personal renovado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 4.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a la agente mencionada de la presente renovación de contrato y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 6°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien corresponda.

DECRETO Nº 176/23

Sr. Luis A. Freites
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Amadori
Intendente Municipal



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 234/23

SAN FERNANDO. 18 ENE 2023

VISTO:

La providencia de legs. - en virtud de la cual el Área de Administración de Personal solicita la baja de la agente municipal Camila Betiana VESPACIANO - M.I. N° 32.813.981 - Legajo Personal N° 8903 -

Y CONSIDERANDO:

Que se funda dicha solicitud, debido al fallecimiento de la nombrada, acaecido en fecha 2 de enero de 2023, conforme acta de defunción que luce a fojas 2 -3.

Las atribuciones otorgadas por el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias

D E C R E T A .

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento, a la agente municipal Camila Betiana VESPACIANO - M.I.N° 32.813.981 - Legajo Personal N° 8903 - de la Planta Destajista, quien prestara funciones en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; ocurrido el día 2 de enero de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a quienes corresponda/n, del presente Decreto, en forma fehaciente y dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, la Secretaría de Salud Públicas y quien corresponda. Cumpido archivar -

DECRETO N° 25/23

INFORMES

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 432/23

SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1, mediante el cual el agente Julián Agustín APPELLA - M.I. N° 45.000.595 - Legajo Personal N° 11.048 - renuncia al empleo desde la fecha 16 de Enero de 2023.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia al agente mencionado, según consta a Fs. 3.-

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente municipal Julián Agustín APPELLA - M.I. N° 45.000.595 - Legajo Personal N° 11.048 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en la Secretaría de Espacios Verdes y Alumbrado Público; a partir del día 16 de Enero de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar al agente en cuestión del presente decreto en forma fehaciente, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, la Secretaría de Espacios Verdes y Alumbrado Público y quien corresponda. Cumplido archivar.-

DECRETO N° 124/23

PROCTA

Lto. Germán Gustavo Roldán
Secretario de Economía



Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO -

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO -

Que se solicita incrementar a distintos agentes el Acuerdo de Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, por única vez en el mes de diciembre de 2.022 por la realización de tareas de logística y organización de la multiplicidad de eventos culturales.

Que el programa de marras requiere continuar con la participación de becarios para su organización y puesta en marcha, participando de las actividades en carácter de contraprestación por las becas percibidas y su incremento por tareas excepcionales.

Que el presente incremento en el contrato se enmarca en el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.130/2.020 de fecha 8 de septiembre de 2.020 por el cual se aprueba y reglamenta el Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando.

Que el Área de Administración de Personal solicita el dictado del Acto Administrativo pertinente, conforme a lo solicitado.

Que el Área Administración de Personal solicita confeccionar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO -

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

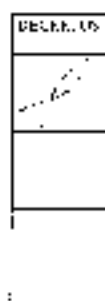
DECRETOS


DECRETA



Artículo 1º.- INCREMENTAR los contratos de becas, por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre 2022, a las siguientes personas -

- BLANCO, ALEJANDRA (LEGAJO Nº 17482) - \$ 31.000,00.-
- DALONE, MARÍA DEL CARMEN (LEGAJO Nº 18100) - \$ 56.010,00.-
- PORIÓN GERARDO ALBERTO (LEGAJO Nº 19800) - \$ 23.598,00.-
- CONTENTO FERNANDO ALBERTO (LEGAJO Nº 19369) \$ 39312,00.-
- MEGÍAS, MICAELA (LEGAJO Nº 19365) - \$ 37.375,00.-
- VALDEZ, GRACIELA LILIANA (LEGAJO Nº 18696) \$ 33.396,00.-
- JIMÉNEZ, GASTÓN EZEQUIEL (LEGAJO Nº 18717) - \$ 38269,50.-
- GUALA, TOMAS EMILIO (18801) \$ 17.306,60.-
- LARRAMENDI, TOBIAS (LEGAJO Nº 19989) - \$ 32.200,00.-
- ROJAS, NICOLÁS DANIEL (LEGAJO Nº 19564) - \$ 18.630,00.-
- MARÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES (LEGAJO Nº 19561) - \$ 21.390,00.-
- ORTÍZ, NATALIA ROSANA (LEGAJO Nº 19987) - \$32.200,00.-
- KAZAH, AGUSTÍN (LEGAJO Nº 17896) - \$ 7.866,00.-
- MARTÍNEZ, ALEJO TOMÁS (LEG 19377) - \$ 11.523,00.-
- MEDINA, YOLANDA (LEGAJO Nº 17651) - \$ 25.875,00.-
- GODOY, DANIELA SOLANGE (LEGAJO Nº 17435) - \$ 58.218,75.-
- MAIDANA, MAGDALENA (LEGAJO Nº 19986) - \$45.949,56.-
- POLETTI, MELANIE (LEGAJO Nº 19849) - \$ 36.293,43.-
- ANDRAGNES, ELENA (LEGAJO Nº 19315) - \$ 32.372,65.-
- GABRIELI, PATRICIO SERGIO (LEGAJO Nº 19314) - \$ 31.216,00.-
- ZYSESKIND, HERNÁN JAVIER (LEGAJO Nº 19990) - \$ 20.125,00.-
- MARESCA, RICARDO (LEGAJO Nº 17245) - \$ 20.700,00.-
- COLLAZO, BEATRIZ (LEGAJO Nº 17660) - \$ 68.360,00.-
- MONTEROS, MÓNICA SUSANA (LEGAJO Nº 18898) \$ \$ 66.974,00.-
- FLEITA, MARÍA FERNANDA (LEGAJO Nº 18467) - \$ 33.234,00.-
- DORADO, SILVIA MABEL (LEGAJO Nº 18468) - \$ 24.974,00.-
- MONTE, JOSÉ ARIEL (LEGAJO Nº 18690) - \$ 24.974,00.-
- GALVAN, MARÍA DE LOS ÁNGELES (LEGAJO Nº 19054) - \$ 66.974,00.-
- CUCURULLO, EDGAR FABIÁN (LEGAJO Nº 18698) - \$ 108.915,40.-





- LANSALOT, MARGARITA BEATRIZ (LEGAJO Nº 19055) - \$ 19.184,00.-
- CARO, MARÍA PATRICIA (LEGAJO Nº 18904) - \$ 34.424,00.-
- MADERNA, FABIANA ANDREA (LEGAJO Nº 19375) - \$ 38.974,00.-
- MADERNA, ELISA MARGARITA (LEGAJO Nº 19376) - \$ 66.974,00.-
- MICHEAS, VICTOR MANUEL (LEGAJO Nº 19590) - \$ 76.995,00.-
- MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES (LEGAJO Nº 18185) - \$ 59.274,00.-
- DREER, JONATHAN (LEGAJO Nº 18693) - \$ 66.974,00.-
- SUÁREZ, ALEXIS EZEQUIEL (LEGAJO Nº 18184) - \$ 59.342,00.-
- RIVEROS LARRAÑAGA, VANESA (LEGAJO Nº 19798) - \$ 18.012,00.-

Artículo 2º.- El gasto que ocasione el pago de las becas descritas, deberán cargarse a la partida 1110122000 – 16.07.00 – 132 – 1.2.4.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Artículo 4º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.-

DECRETO Nº 123/23-

LEFRENTE

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 5130/2007

SAN FERNANDO,

19 ENE 2023

VISTO:

Que a fojas 28, Oscar Alberto Batista y Claudia Patricia Batista peticionan se le transfiera titularidad de una bóveda que ubica en la Sección NR – 00 - Manzana 08, Lote 03 del Cementerio de San Fernando.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 29, obra copia simple de Título de Bóveda a nombre de Olga Silva, cuya ubicación es Sección 00 – Manzana 08 – Lote 03 expedida por el Decreto 2064/08 -

Que a fojas 30 consta copia de certificado de defunción de la Sra. Olga Manuela Silva.-

Que a fojas 31 y 32 obran copias de los DNI de la Sra. Claudia Patricia Batista, y el Sr Oscar Alberto Batista.-

Que a fojas 34, consta copia simple del acta de nacimiento del Sr. Oscar Alberto Batista.-

Que a fojas 37, obra copia fiel del acta de nacimiento de la Sra. Claudia Patricia Batista.-

Que a fojas 40, obra cédula de notificación a los herederos de la Sra. Silva Olga Manuela y que transcurrido el plazo estipulado en la misma (15 días), no observándose oposición alguna -

Que a fojas 42 vuelta, la Asesoría Letrada estima que correspondería acceder a lo solicitado a fojas 28, respecto al cambio de titularidad de la bóveda, cuya nomenclatura es B-00-08-03-001, a nombre de la Sra. Olga Silva, a nombre de Oscar Alberto Batista y Claudia Patricia Batista, por el plazo faltante de su concesión el cual vencerá el día 14 de septiembre de 2058.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGAR a Oscar Alberto Batista - M.I.N° 12.801.451 y a Claudia Patricia Batista - M.I.N° 14.062.524, por el lapso restante de su concesión expedida por Decreto 2064/08, y que caducará el día 14 de septiembre de 2058, la concesión de la bóveda Nomenclatura B-00-08-03B-001, ubicada en el Cementerio de San Fernando.-

ARTICULO 2° LOS CONCESIONARIOS de la bóveda referenciada en el artículo primero no podrá transferir la misma por el término de CINCO AÑOS, conforme lo normado en el Decreto 3271/2005 -



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



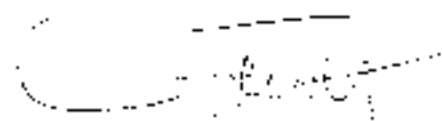
Expediente N° 5130/2007

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, PUBLICAR, NOTIFICAR, tomar conocimiento los interesados, la Dirección de Cementerios y Salas Velatorias la Secretaría de Economía y quien corresponda.-

DECRETO N° 122/237

ORDEN
1
2
3


Sr. Luis Antonio Freytes
Secretario de Gobierno




Lic. Juan Francisco
Andregotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Rosalía Magdalena González a Fs. 01 del Expediente N° 9796-M-2022; la Ley Orgánica de las Municipalidades, promulgada por el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificaciones; la Ordenanza Fiscal vigente; las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 958 del 2 de junio de 2005, modificatorio del Decreto N° 766 del 24 de marzo de 2000;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente trata el perfeccionamiento del Catastro Municipal a los efectos del que el mismo se adecue a la realidad;

Que a Fs. 01, la Sra. Rosalía Magdalena González, en su carácter hija de la titular de la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32170/00000, solicita el cambio de categoría comercial;

Que a FS. 04, obra copia de Plano de Mensura;

Que a Fs. 08/10, obra "Informe de Deuda" de la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32170/00000, del que se desprende que la misma posee periodos impagos;

Que a Fs. 13, obra la documentación que acredita el vínculo con la titular del inmueble;

Que a Fs. 14, obran imágenes fotográficas del inmueble ubicado en la calle Giachino N° 5238, donde el inspector actuante informa que no se ha detectado actividad comercial, declarando la existencia de cuatro medidores de Edenor;

Que a Fs. 15, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos ha informado que en el inmueble ubicado en Giachino N° 5238 no se encontró legajo de comercio en sistema Mayor; no habiéndose detectado actividad comercial, por lo que correspondería la exclusión de la categoría comercial e inclusión a la categoría residencial de la cuenta inmueble N° 32170/00000, como así también incorporar 4 (cuatro) unidades habitacionales a partir del mes de noviembre de 2022;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades emanadas del artículo 182° de la Ley Orgánica de las Municipalidades promulgada por el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificaciones;

S. F.



Expediente N°: 9796/22

Que de esta manera se da cumplimiento a las pautas previstas por los Artículos 4°, 5° y 123° de la Constitución Nacional, normas que reconocen el Régimen Municipal en la República, aseguran su existencia y obligan su financiamiento con atribuciones equitativas y proporcionales a toda su población;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETO

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Giachino N° 5238, Nomenclatura Catastral VII-S-114-31, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32170/00000.

Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Giachino N° 5238, Nomenclatura Catastral VII-S-114-31, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32170/00000, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2022.

Artículo 3°.- PROCEDER a la inclusión en la categoría RESIDENCIAL del inmueble ubicado en la calle Giachino N° 5238, Nomenclatura Catastral VII-S-114-31, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32170/00000, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2022.

Artículo 4°.- LIQUIDAR la Cuenta N° 32170/00000 correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble designado catastralmente como VII-S-114-31, de acuerdo a las unidades habitacionales informadas.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía.

Artículo 6°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Catastro y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, la Secretaría de Economía, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, Liquidaciones de Tributos y quien corresponda, archivar.

DECRETO N° 121/23-E

A FAVOR

S. E.

El Sr. Guillermo S. Roblón
Secretario de Economía



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO:

Lo actuado en el expediente de referencia relacionado con la **PROVISION DE EQUIPOS PARA TERMOMECAICA – NUEVO TEATRO OTAMENDI** - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Acto de Licitación Pública convocado el día 05 de diciembre de 2022, contó con la intervención de dos firmas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones realizó la evaluación de la documentación presentada, aconsejando la adjudicación a la firma **GENTEC INSTALACIONES TERMOMECAICAS S.R.L.** por la **PROVISION DE EQUIPOS PARA TERMOMECAICA – NUEVO TEATRO OTAMENDI** por cumplir con todas las exigencias y por ser la más conveniente a los intereses del Municipio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: **ADJUDICAR** la **PROVISION DE EQUIPOS PARA TERMOMECAICA – NUEVO TEATRO OTAMENDI** a la firma **GENTEC INSTALACIONES TERMOMECAICAS S.R.L.** por un monto total de \$ 166.767.279,00.- (pesos ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 9504/2022.

Artículo 2º: El presente decreto es refrendado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Artículo 3º: **REGISTRAR**, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, la Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quien corresponda a los fines pertinentes

DECRETO N°: 120/23

Arg. María Cecilia Tucci
Secretaria de Obras e Infraestructura
Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.



SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 10-11, se solicita formalizar Acuerdo de Contrato de Beca, con arreglo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría mencionada en el visto, cumplimentando la misma en el ámbito de la Dirección General de Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de marzo de 2.023.-

Que el programa de marras requiere continuar con la participación de becarios para su organización y puesta en marcha, participando de las actividades en carácter de contraprestación por las becas percibidas.

Que el presente contrato se enmarca en el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.130/2.020 de fecha 8 de septiembre de 2.020 por el cual se aprueba y reglamenta el Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando.

Que el Área de Administración de Personal solicita a fojas 15, el dictado del Acto Administrativo pertinente, conforme a lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA



Artículo 1°. ASIGNAR a Marina Laura FERNANDEZ – M.I.N°. 29.382.480, un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, cumplimentando la misma como auxiliar en huerta en el ámbito de la Dirección General de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, por un monto mensual de \$ 26.680,00 – (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta), a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de marzo de 2.023.-



Expediente N° 480/23

Artículo 2º. AUTORIZAR a la Secretana de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a suscribir con la persona referida en el artículo primero, la correspondiente asignación de Acuerdo de Contrato de Beca.-

Artículo 3º. La erogación que ocasione la beca descrita, deberá cargarse a la partida correspondiente.-

Artículo 4. El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 5º. REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.

DECRETOS

DECRETO N° 119/23-2

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreatta
Intendente Municipal



EXPT.E.Nº: 2.023-M-19

SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO;

Lo actuado en el expediente de referencia relacionado por el servicio de alquiler de sonido, luces, pantalla y maquina lanza papeles para fiesta de colonia Secretaria de Deportes de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO;

Que el Acto de Licitación Privada Nº 1/2.023 convocado el día 18 de enero de 2023, contó con la intervención de cuatro firmas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones realizó la evaluación de la documentación presentada, aconsejando la adjudicación a la firma UNIVERSO SONIDO SRL por el servicio de alquiler de sonido, luces, pantalla y maquina lanza papeles para fiesta de colonia Secretaria de Deportes de la Municipalidad de San Fernando

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º: **ADJUDICAR** el servicio de alquiler de sonido, luces, pantalla y maquina lanza papeles para fiesta de colonia. A la firma **UNIVERSO SONIDO SRL** por un monto total de \$8.355.950,00 (Pesos Ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 2.023-M-1

Artículo 2º: El presente decreto es refrendado por la Secretaria de Deportes.

Artículo 3º: **REGISTRAR**, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaria de Deportes la Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quien corresponda a los fines pertinentes.

D.F.

DECRETO Nº: - 118/23 -

Prof. Carlos Traverso
Secretario de Deportes



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982-2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 407/11

SAN FERNANDO, 19 ENE 2023

VISTO:

La solicitud presentada por PAREDES MENDOZA NELLY (CUIT: 27-94409628-6) del comercio sito en la calle BERUTTI N°587 de este Partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA,

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1799/21 se procedió a prorrogar en forma provisoria personal e intransferible la habilitación comercial a nombre de PAREDES MENDOZA NELLY (CUIT 27-94409628-6);

Que el titular ha presentado el trámite correspondiente, junto a toda la documentación requerida, a excepción del plano aprobado y la misma ha sido analizada y verificada por el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales;

Que el recurrente solicita un plazo para la presentación del plano aprobado, encuadrándose dentro de lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 109° de la Ordenanza Fiscal N° 13.350/22, donde se dispone que "En caso que el contribuyente no de cumplimiento a los requisitos previstos en el Artículo 108° (quedando únicamente uno de los mismos pendiente), el Municipio quedará facultado para otorgar autorizaciones de funcionamiento por un plazo de hasta 3 (tres) años a partir de la confección del correspondiente Decreto. .";

Que en el protocolo de inspección habitual, el Inspector actuante informa que ha sido aprobado, dado que cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene para su funcionamiento

Que el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones, para que se dicte el acto administrativo correspondiente:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

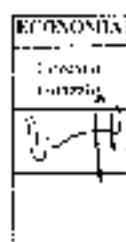
Artículo 1º.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de PAREDES MENDOZA NELLY (CUIT: 27 94409628-6) sito en la calle BERUTTI N° 587 de este Partido, que gira con los rubros: (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-

Artículo 2º.- La presente autorización tiene validez por 3 (tres) años contados a partir de la confección del presente Decreto pudiendo la Municipalidad de San Fernando revocarla en cualquier momento. En el plazo otorgado el titular del comercio está obligado a presentar el correspondiente plano aprobado. En caso de incumplimiento se procederá, sin más trámite, a decretar la clausura del establecimiento.-

Artículo 3º.- De acuerdo a la habilitación que se otorga el titular de la misma es responsable de abonar los gravámenes que establecen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, entre ellos

Tasa por Servicios Generales y conexas. Cuenta N°2267400000

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y conexas. Legajo N°18613





¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 407/11

Artículo 4º.- EXTENDER por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el correspondiente Certificado de Autorización de Funcionamiento, notificándola fehacientemente al recurrente que deberá colocarlo en lugar visible y mantenerlo en perfecto estado de conservación.-

Artículo 5º.- La presente Autorización de Funcionamiento se entregará al titular del establecimiento PAREDES MENDOZA NELLY (CUIT: 27-94409628-6), no debiendo éste registrar deuda alguna, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Conexas y cualquier otra obligación con la Comuna de la cual fuera responsable. En caso de poseer deuda con este Municipio deberá proceder a su regularización, previo a la entrega del Certificado de Autorización de Funcionamiento.-

Artículo 6º.- La presente Autorización de Funcionamiento podrá ser revocada por parte del Municipio de San Fernando en cualquier momento, en caso de verificar el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o en caso de que el titular realice modificaciones que vulnere las condiciones por las cuales se ha otorgado la presente.-

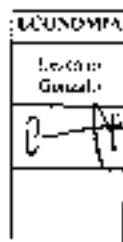
Artículo 7º.- NOTIFICAR por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos al propietario del inmueble de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 8º.- NOTIFICAR por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos que está estrictamente prohibida la venta de bebidas con alcohol en todas sus modalidades sin la autorización correspondiente como así también fuera del horario establecido en la misma.-

Artículo 9º.- La presente Autorización de Funcionamiento que se otorga no autoriza al titular de la misma a ocupar la vía pública ni la fachada del establecimiento, con dispositivos de venta y/o elaboración y/o instalaciones precarias y/o productos destinados a la venta y/o exposición y/o mercaderías o materias primas, y/o cualquier otro accesorio destinado al ejercicio del comercio.-

Artículo 10º.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al titular del comercio, al domicilio fiscal electrónico oportunamente constituido respecto a lo resuelto en el presente expediente -

Artículo 11º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía -



Artículo 12º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento la Secretaría de Economía, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales y el responsable de Cuentas de la zona correspondiente.-

DECRETO N° - 117/23-

Lic. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMIA



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 2957/18

SAN FERNANDO, 18 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de baja presentada por ANGELERI PATRICIA GISELA, con fecha Junio de 2022, referente al comercio sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 (EX URUGUAY N° 6415) LOCAL 114 P. A. de este Partido;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2422/19 se procedió AUTORIZAR A FUNCIONAR un comercio con el rubro (7385) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS, sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 (EX URUGUAY N° 6415) LOCAL 114 P. A. de este Partido, propiedad de ANGELERI PATRICIA GISELA;

Que se toma como fecha de cese de actividades el mes de Junio de 2022, según fecha de presentación de la solicitud de baja, conforme a lo establecido en el Artículo 114° de la Ordenanza Fiscal vigente, donde se manifiesta que "el cese debe ser comunicado dentro de los quince días de producida la misma".

Que en el informe realizado por el inspector actuante se corrobora que en el establecimiento no se desarrolla más la actividad comercial mencionada, como consta en las fotografías;

Que por Decreto N° 790/2020 de fecha 05 de junio de 2020 el Sr. Intendente Municipal delegó la suscripción de Decretos en el Secretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA, en uso a las atribuciones que son delegadas;

DECRETA

Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 (EX URUGUAY N° 6415) LOCAL 114 P. A. de este Partido, propiedad de ANGELERI PATRICIA GISELA a mes de Junio de 2022, fecha en que se determinó el cese.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al contribuyente respecto a lo resuelto en el expediente de referencia.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

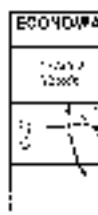
Artículo 4°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Oficial de Cuentas de la zona correspondiente y la Sub-Área de Recupero de Deudas.-

DECRETO N° 116/23-

Sr. Luis Antonio Freitas
SECRETARIO DE GOBIERNO



Sr. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMIA





EXPTE.Nº: 2.023-M-20

SAN FERNANDO

18 ENE 2023

VISTO;

Lo actuado en el expediente de referencia relacionado por el servicio de alquiler de tribunas, estructuras y vayas para fiesta de colonia. Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO;

Que el Acto de Licitación Privada Nº 2/2.023 convocado el día 18 de enero de 2.023, contó con la intervención de cuatro firmas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones realizó la evaluación de la documentación presentada, aconsejando la adjudicación a las firmas GRUPO ALEXIS S.R.L por el servicio de alquiler de tribunas, estructuras y vayas para fiesta de colonia. Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Fernando.

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º: **ADJUDICAR** el servicio de alquiler de tribunas, estructuras y vallas para fiesta de colonia. A la firma **GRUPO ALEXIS S.R.L** por un monto total de \$10.376.925.00 (Pesos Diez millones trescientos setenta y seis mil novecientos veinticinco con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 2.023-M-2

Artículo 2º: El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Deportes.

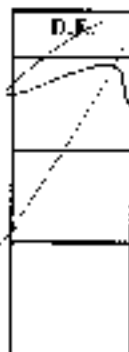
Artículo 3º: **REGISTRAR**, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaría de Deportes, la Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quién corresponda a los fines pertinentes.

DECRETO Nº: 115/23

Prof. Carlos Traverso
Secretaría de Deportes



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL





Expediente Nº: 227/23

SAN FERNANDO, 11 7 ENE 2023

VISTO:

El telegrama de fojas 1, por el cual a partir del 2 de enero de 2023, renuncia a su beca Mariano Agustín Gallegos - M.I.N. 41.133.557- Legajo 19.266.-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Que por Decreto Municipal Nº 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º.- DAR POR FINALIZADA al 2 de enero de 2023, la beca asignada a Mariano Agustín Gallegos - M.I.N. 41.133.557- Legajo 19.266. dependiente de la Secretaría de Deportes.-

Artículo 2º.- El Área de Administración de Personal, deberá notificar a la persona identificada en el artículo primero, del presente Decreto en forma fehaciente.

Artículo 3º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

DECRETO Nº 114/23

RECIBIDOS

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Germán Gerardo
Roldán
Secretario de Economía



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº: 85/23

SAN FERNANDO. 17 ENE 2023

VISTO:

El telegrama de fojas 1, por el cual a partir del 29 de diciembre de 2022, renuncia a su beca Karen Ayelen GONZALEZ - M.I.N. 45.204.573- Legajo 19713 -

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Que por Decreto Municipal Nº 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADA al 29 de diciembre de 2022, la beca asignada a Karen Ayelen GONZALEZ - M.I.N. 45.204.573- Legajo 19713, dependiente de la Secretaría de Modernización.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal, deberá notificar a la persona identificada en el artículo primero, del presente Decreto en forma fehaciente.

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

DECRETO Nº 113/23

FECHA
17/01/2023

Sr. Luis Antón Fretas
Secretario de Gobierno



Lt. Germán Gustavo
Roldán
Secretario de Economía



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 91/2.023

SAN FERNANDO.

17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1. Gloria Beatriz OZUNA - M.I. N° 27.065.123 - Legajo Personal N° 11353 renuncia al empleo desde la fecha 4 de enero de 2023 -

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal a fojas 3, por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia de la persona mencionada en el visto -

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 106° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2.020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL. en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Gloria Beatriz OZUNA - M.I. N° 27.065.123 - Legajo Personal N° 11353 - Planta Destajista a partir del día 4 de enero de 2023, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública -

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a la persona referida en el artículo primero, del presente Decreto en forma fehaciente.

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar

DECRETO N° 112/23

DECRETO
112/23

Sr. Luis Antonio Frías
Secretario de Gobierno



Lic. Germán Gustavo Roldán
Secretario de Economía



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº. 87/2.023

SAN FERNANDO

17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1. Rubén Alejandro MARTINELLI - M I N° 38.004.633 - Legajo Personal N° 11258. renuncia al empleo desde la fecha 5 de enero de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal a fojas 3, por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia de la persona mencionada en el visto.-

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Rubén Alejandro MARTINELLI - M I N° 38.004.633 - Legajo Personal N° 11258 - Planta Destajista, a partir del día 5 de enero de 2023. quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública -

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal, deberá notificar a la persona referida en el artículo primero del presente Decreto en forma fehaciente.

Artículo 3°.- REGISTRAR publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

DECRETO N° 111/23

DECRETOS

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Germán Gustavo Roldán
Secretario de Economía



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expedientes N°: 229/23 -

SAN FERNANDO, 17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama obrante a fojas 1 mediante el cual Maria del Carmen SAROCHAR - M.I.N° 28.737.989 - Legajo Personal N° 6948 - renuncia al empleo desde la fecha 10 de enero de 2023.-

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal a fojas 3 por el cual solicita se confeccione el acta correspondiente a fin de proceder a aceptar la renuncia del agente mencionado -

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Maria del Carmen SAROCHAR - M.I.N° 28.737.989 - Legajo Personal N° 6948 - Planta Destajista, a partir del día 10 de enero de 2023, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social Educación y Medio Ambiente

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal, deberá notificar a la arriba nombrada, del presente Decreto en forma fehaciente

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento al Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar

DECRETO N° 110/23

RECEBIDO
CO

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Germán Gustavo Beldán
Secretario de Economía



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expedientes N°. 228/23.-

SAN FERNANDO

17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama obrante a F. N. 1 - por el cual Lautaro Gabriel Cabrera - M.I. N° 44.832.338 - Legajo Personal N° 11162, renuncia al empleo desde la fecha 10 de enero de 2023 -

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal a fojas 3 por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia del agente mencionado.-

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL a virtud de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Lautaro Gabriel Cabrera - M.I. N° 44.832.338 - Legajo Personal N° 11162 - Planta Destajista, a partir del día 10 de enero de 2023, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Economía.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar al arriba nombrado, del presente Decreto en forma fehaciente

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

DECRETO N° 109/23

PROCESADO

Sr. Luis Antonio Fraltas
Secretario de Gobierno



Lic. Germán Gustavo Roldán
Secretario de Economía



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº 202/23

SAN FERNANDO, 17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1, mediante el cual el agente María Sol Alicia ANGULO – M.I. N° 28.728.717 – Legajo Personal N° 10.001 – renuncia al empleo desde la fecha 9 de Enero de 2023.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia a la agente mencionada, según consta a Fs. 4 -

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de la agente municipal María Sol Alicia ANGULO – M.I. N° 28.728.717 – Legajo Personal N° 10.001 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Do Porto – Boca Carabelas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 9 de Enero de 2023.-

Artículo 2º.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a la agente en cuestión del presente decreto en forma fehaciente, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, la Secretaría de Salud Pública y quien corresponda. Cumplido archivar.-

DECRETO Nº 08/23 -

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Lic. Carlos Gustavo Roldán
Secretario de Economía



Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 322/23

SAN FERNANDO, 17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1, mediante el cual el agente Marcos Nicolás VALLI ROSAS - M.I. N° 42.420.711 - Legajo Personal N° 11.433 - renuncia al empleo desde la fecha 12 de Enero de 2023.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia al agente mencionado, según consta a Fs. 3.-

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

D E C R E T A

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente municipal Marcos Nicolás VALLI ROSAS - M.I. N° 42.420.711 - Legajo Personal N° 11.433 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Do Porto - Boca Carabelas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 12 de Enero de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar al agente en cuestión del presente decreto en forma fehaciente, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, la Secretaría de Salud Pública y quien corresponda. Cumplido archivar.-

DECRETO N° 107/23 -

SECRETARÍA

Lic. Germán Gustavo Noldan
Secretario de Economía



Sr. Luis Antonio Frellas
Secretario de Gobierno



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 376/23

SAN FERNANDO. 17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1, mediante el cual la agente Patricia Alejandra VICTORIA - M.I. N° 24.412.654 - Legajo Personal N° 11.395 - renuncia al empleo desde la fecha 10 de Enero de 2023.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia a la agente mencionada, según consta a Fs. 4.-

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente municipal Patricia Alejandra VICTORIA - M.I. N° 24.412.654 - Legajo Personal N° 11.395 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 10, dependiente de la Secretaría de Deportes; a partir del día 10 de Enero de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a la agente en cuestión del presente decreto en forma fehaciente, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, la Secretaría de Deportes y quien corresponda. Cumplido archivar.-

DECRETO N° 108/23-

SECRETARÍA

Jr. German Gustavo Roldán
Secretario de Economía



Dr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 377/23

SAN FERNANDO, 17 ENE 2023

VISTO:

El Telegrama colacionado obrante a fojas 1, mediante el cual el agente Nicolás DUARTE - M.I. N° 38.327.889 - Legajo Personal N° 6 458 - renuncia al empleo desde la fecha 13 de Enero de 2.023.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Administración de Personal por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a aceptar la renuncia al agente mencionado, según consta a Fs. 6.-

Las atribuciones otorgadas por el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Municipal N° 621/20 de fecha 13 de mayo de 2.020, el Sr. Intendente Municipal delegó la firma al Secretario de Gobierno y al Secretario de Economía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente municipal Nicolás DUARTE - M.I. N° 38.327.889 - Legajo Personal N° 6 458 - Planta Destajista, quien cumplía funciones como Operador de Cámaras en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización; a partir del día 13 de Enero de 2.023.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar al agente en cuestión del presente decreto en forma fehaciente, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.-

Artículo 3°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, la Secretaría de Modernización y quien corresponda. Cumplido archivar.-

DECRETO N° 105/23-

DEU. III. PCV.

Lic. Gertrudis Gustavo Beldan
Secretaría de Economía



Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N°: 373/23.-

SAN FERNANDO. 17 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Espacios Verdes y Alumbrado Público, solicita la designación de personal destajista para cumplir tareas administrativas en dicho ámbito.-

Que por el Área de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral, informa que la agente a designar, ha realizado los exámenes pre-ocupacionales y es considerada APTO.

La providencia emitida por el Área de Administración de Personal, por la cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a designar a la persona propuesta.

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- DESIGNAR a Carla Evelyn HIDALGO - M.I.N. 39.334.479. en calidad de personal destajista, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 94.337,85.- (pesos noventa y cuatro mil trescientos treinta y siete con ochenta y cinco), desempeñando tareas administrativas en el ámbito de la Secretaria de Espacios Verdes y Alumbrado Público. La designación se hará efectiva a partir de su fecha de notificación, hasta el 31 de marzo de 2023.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N°: 373/23

Artículo 2°.- El personal designado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".-

Artículo 3°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a la persona mencionada en el artículo primero, de la presente designación y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 4°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien corresponda.

DECRETO
1

DECRETO N° 104/23-

Sr. Luis A. Freilaa
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
Intendente Municipal



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 4472/21

SAN FERNANDO,

17 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de baja presentada por VAZQUEZ GUSTAVO, con fecha Agosto de 2022, referente al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1024 de este Partido;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1970/21 se procedió HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE un comercio con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS, sito en la calle CONSTITUCION N° 1024 de este Partido propiedad de VAZQUEZ GUSTAVO NORBERTO;

Que se toma como fecha de cese de actividades el mes de Agosto de 2022 según fecha de presentación de la solicitud de baja, conforme a lo establecido en el Artículo 114° de la Ordenanza Fiscal vigente, donde se manifiesta que "el cese debe ser comunicado dentro de los quince días de producida la misma"

Que en el informe realizado por el inspector actuante se corrobora que en el establecimiento no se desarrolla más la actividad comercial mencionada como consta en las fotografías;

Que por Decreto N° 790/2020 de fecha 05 de junio de 2020 el Sr. Intendente Municipal delegó la suscripción de Decretos en el Secretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA, en uso a las atribuciones que son delegadas.

DECRETA

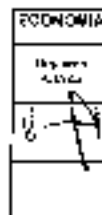
Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1024 de este Partido, propiedad de VAZQUEZ GUSTAVO NORBERTO al mes de Agosto de 2022, fecha en que se determinó el cese.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al contribuyente respecto a lo resuelto en el expediente de referencia.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

Artículo 4°.- REGISTRAR publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el Oficial de Cuentas de la zona correspondiente y la Sub-Área de Recupero de Deudas.-

DECRETO N° - 103/23-



Sr. Luis Antonio Freitas
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Germán Rodón
SECRETARIO DE ECONOMIA



Expediente N° 7.984/2.022

SAN FERNANDO, 16 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 50, la Secretaría de Salud Pública informa que por cuestiones administrativas no se pudo llevar a cabo el devengado del trámite correspondiente a la entrega del subsidio durante el ejercicio 2022.

Que en el presente ejercicio, las Partidas Presupuestarias se contemplaron en una Estructura Programática diferente.-

Que por ello se solicita modificar el artículo 3° del Decreto N° 3172/22.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108° de la Ley Orgánicas de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°: MODIFICAR el artículo tercero del Decreto N° 3.172/22, de fecha 4 de noviembre de 2.022, el que queda redactado de la siguiente manera: "El subsidio será imputado a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Jurisdicción 1110121000 – Partida 35.13.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Código del bien o servicio 5.1.7.0 **Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.**"

Artículo 2.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 3.- REGISTRAR, publíquese, notifíquese tome conocimiento el Área de Presupuesto, la Contaduría Municipal y quien corresponda. -

DECRETOS

DECRETO N°: 102/23

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº 7.963/2.022

SAN FERNANDO, 16 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 56, la Secretaría de Salud Pública informa que por cuestiones administrativas no se pudo llevar a cabo el devengado del trámite correspondiente a la entrega del subsidio durante el ejercicio 2022.

Que en el presente ejercicio, las Partidas Presupuestarias se contemplaron en una Estructura Programática diferente.-

Que por ello se solicita modificar el artículo 3º del Decreto Nº 3173/22.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108º de la Ley Orgánicas de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1º: MODIFICAR el artículo tercero del Decreto Nº 3.173/22, de fecha 4 de noviembre de 2.022, el que queda redactado de la siguiente manera: *"El subsidio será imputado a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Jurisdicción 1110121000 – Partida 35.13.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Código del bien o servicio 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"*.

Artículo 2.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 3.- REGISTRAR. publíquese, notifíquese tome conocimiento el Área de Presupuesto, la Contaduría Municipal y quien corresponda. -

Partida:

DECRETO Nº: 101/23

Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 2993/13

SAN FERNANDO. **16 ENE 2023**

VISTO:

La solicitud de transferencia a favor de BRITES IGNACIO (CUIT: 23-34929150-9) de comercio sito en ALSINA N° 1162 de este Partido que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA, BAR LACTEO y el anexo del rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES,

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2254/19 se procedió a TRANSFERIR un comercio a favor de DA SILVA SANDRA MABEL (CUIT: 27-27588146-0) sito en la calle ALSINA N° 1162 de este Partido, que funciona con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA, BAR LACTEO,

Que la consulta de factibilidad N° 2021-20087 para la transferencia del comercio mencionado a favor de BRITES IGNACIO (CUIT: 23-34929150-9) se encuentra APROBADA

Que se realiza la consulta de factibilidad N° 2021-20336 para el anexo del rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio mencionado,

Que el titular ha presentado el trámite correspondiente, junto a toda la documentación requerida y la misma ha sido analizada y verificada por el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales.

Que las libretas sanitarias deberán ser presentadas por el titular, al momento de retirar el Certificado de Habitación correspondiente,

Que el Área de Aprobación y Control de Obras Particulares informa que cumple con el código de edificación referente a la campana y los ductos de ventilación

Que en el protocolo de inspección habitual, el inspector actuante informa que ha sido aprobado, dado que cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene para su funcionamiento;

Que el comercio en cuestión se adecua a la normativa vigente y reúne los requisitos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Título II - Capítulo III art. 108, 111, 112 y 113 de la Ordenanza Fiscal N° 13.350/22,

Que el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones, para que se dicte el acto administrativo correspondiente

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

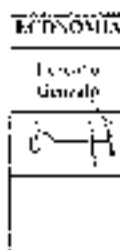
Artículo 1º.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de DA SILVA SANDRA MABEL (CUIT: 27-27588146-0) a favor de BRITES IGNACIO (CUIT: 23-34929150-9) sito en la calle ALSINA N° 1162 de este Partido, que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA, BAR LACTEO.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR EL ANEXO DE RUBRO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio mencionado en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- De acuerdo a la habilitación que se otorga el titular de la misma es responsable de abonar los gravámenes que establecen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, entre ellos.

Tasa por Servicios Generales y conexas. Cuenta N° 60200001

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y conexas. Legajo N° 18601





¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 2993/13

Artículo 4°.- EXTENDER por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el correspondiente Certificado de Habilitación notificar fehacientemente al recurrente que deberá colocarlo en lugar visible y mantenerlo en perfecto estado de conservación.-

Artículo 5°.- La presente habilitación se entregará al titular del establecimiento, no debiendo éste registrar deuda alguna respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Conexas y cualquier otra obligación con la comuna de la cual fuera responsable. En caso de poseer deuda con este Municipio, deberá proceder a su regularización, previo a la entrega del Certificado de Habilitación.-

Artículo 6°.- La presente Habilitación a nombre de BRITES IGNACIO (CUIT. 23-34929150-9) podrá ser revocada por parte del Municipio de San Fernando en cualquier momento, en caso de verificar el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o en caso de que el titular realice modificaciones que vulneren las condiciones por las cuales se ha otorgado la presente.-

Artículo 7°.- NOTIFICAR por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos que está estrictamente prohibida la venta de bebidas con alcohol en todas sus modalidades y los concurrentes no podrán consumir en el local comercial.-

Artículo 8°.- La habilitación que se otorga no autoriza al titular de la misma a ocupar la vía pública ni la fachada del establecimiento, con dispositivos de venta y/o elaboración y/o instalaciones precarias y/o productos destinados a la venta y/o exposición y/o mercaderías o materias primas, y/o cualquier otro accesorio destinado al ejercicio del comercio.-

Artículo 9°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procedase a notificar al titular del comercio, al domicilio fiscal electrónico oportunamente constituido, respecto a lo resuelto en el presente expediente.-

Artículo 10°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

Artículo 11°.- REGISTRAR publicar, notificar, tomar conocimiento en Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, y el responsable de Cuentas de la zona correspondiente.-

DECRETO N° - 100/23-



Lic. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMÍA



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL





¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 2739/03 - 360/05 - 70066/04 - 70179/08

SAN FERNANDO,

16 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de baja presentada por BUCCHIERI AURORA MABEL en carácter de esposa, con fecha Junio de 2021, referente al comercio sito en la calle TUPAC AMARU N° 2111 de este Partido;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2125/10 se procedió a EXCEPTUAR un comercio con el rubro (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO, OFICINA. REMIS, sito en la calle TUPAC AMARU N° 2111 de este Partido, propiedad de LAGO HECTOR JORGE;

Que se toma como fecha de cese de actividades el mes de Junio de 2021, según fecha de presentación de la solicitud de baja, conforme a lo establecido en el Artículo 114° de la Ordenanza Fiscal vigente, donde se manifiesta que "el cese debe ser comunicado dentro de los quince días de producida la misma";

Que en el informe realizado por el inspector actuante se corrobora que en el establecimiento no se desarrolla más la actividad comercial mencionada;

Que por Decreto N° 790/2020 de fecha 05 de junio de 2020 el Sr. Intendente Municipal delegó la suscripción de Decretos en el Secretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA, en uso a las atribuciones que son delegadas;

DECRETA

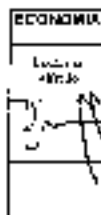
Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle TUPAC AMARU N°2111 de este Partido, propiedad de LAGO HECTOR JORGE al mes de Junio de 2021, fecha en que se determinó el cese.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al contribuyente respecto a lo resuelto en el expediente de referencia -

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía -

Artículo 4°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Oficial de Cuentas de la zona correspondiente y la Sub-Área de Recupero de Deudas.-

DECRETO N° 99/23-



Sr. J. Carlos Antonio Freijas
SECRETARIO DE GOBIERNO



Cte. German Roldán
SECRETARIO DE ECONOMIA



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 9027/15

SAN FERNANDO,

13 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de ampliación de superficie del establecimiento propiedad de NORAUTO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69227259-1) sito en los domicilios HIPOLITO YRIGOYEN N° 3636 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE INC S.A.) de este Partido, que gira con los rubros (3042) GOMERIAS QUE REPARAN Y VENDEN CUBIERTAS Y CAMARAS (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 AL 3871) (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES (7912) VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2099/16 se procedió a HABILITAR a un establecimiento, a nombre de NORAUTO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69227259-1) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3636 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE INC S.A.) de este Partido;

Que se realiza la consulta de factibilidad de ampliación de superficie N° 2022-21433 del establecimiento a nombre de NORAUTO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69227259-1);

Que el titular ha presentado el trámite correspondiente, junto a toda la documentación requerida, y la misma ha sido analizada y verificada por el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales;

Que en el protocolo de inspección habitual, el inspector actuante informa que ha sido aprobado, dado que cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene para su funcionamiento.

Que establecimiento cuenta las medidas de seguridad correspondientes y con el plano aprobado acorde a lo construido en virtud a que forma parte de predio de INC S.A..

Que el comercio en cuestión se adecua a la normativa vigente y reúne los requisitos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Título II - Capítulo III art. 108, 111 y 115 de la Ordenanza Fiscal 13.350/22.

Que el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente,

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

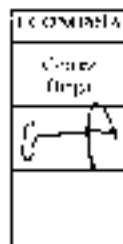
DECRETA

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE al establecimiento propiedad de NORAUTO ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69227259-1) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3636 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE INC S.A.) de este Partido, que gira con los rubros (3042) GOMERIAS QUE REPARAN Y VENDEN CUBIERTAS Y CAMARAS (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 AL 3871) (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES (7912) VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS.-

Artículo 2°.- De acuerdo a la habilitación que se otorga el titular de la misma es responsable de abonar los gravámenes que establecen las Ordenanzas Fiscal e impositiva vigentes, entre ellos:

Tasa por Servicios Generales y conexas. Cuenta N° 3778200000

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y conexas. Legajo N° 20766





Expediente N° 9027/15

Artículo 3°.- EXTENDER por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el correspondiente Certificado de Habilitación, notificar fehacientemente al recurrente que deberá colocarlo en lugar visible y mantenerlo en perfecto estado de conservación -

Artículo 4°.- La presente habilitación se entregará al titular del establecimiento, no debiendo éste registrar deuda alguna, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Conexas y cualquier otra obligación con la comuna de la cual fuera responsable. En caso de poseer deuda con este Municipio deberá proceder a su regularización previo a la entrega del Certificado de Habilitación -

Artículo 5°.- La presente Habilitación a nombre de NORALTO ARGENTINA S.A (C.U.I.T. 30-69227259-1) podrá ser revocada por parte del Municipio de San Fernando en cualquier momento, en caso de verificar el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o en caso de que el titular realice modificaciones que vulneren las condiciones por las cuales se ha otorgado la presente -

Artículo 6°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédese a notificar al titular del comercio, al domicilio fiscal electrónico oportunamente constituido, respecto a lo resuelto en el presente expediente.-

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ECONOMÍA
Cartera Depto.

Artículo 8°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, y el responsable de Cuentas de la zona correspondiente -

DECRETO N° **98/23-**

Lic. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMÍA



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982-2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 8545/04

SAN FERNANDO, **13 ENE 2023**

VISTO:

La solicitud de habilitación presentada por **MORALES, RAMONA LEONOR** (CUIT: 27-26778658-0), del comercio sito en la calle **QUINTANA N° 4445** de este Partido que gira con el rubro (2061) **PANADERIA Y CONFITERIA (ELABORACION)**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1231/19 se procedió a **PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO** para una habilitación a nombre de **MORALES, RAMONA LEONOR** (CUIT: 27-26778658-0);

Que el titular ha presentado el trámite correspondiente, junto a toda la documentación requerida, y la misma ha sido analizada y verificada por el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales;

Que en el protocolo de inspección habitual, el inspector actuante informa que ha sido aprobado, dado que cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene para su funcionamiento;

Que el Área de Aprobación y Control de Obras Particulares informa que cumple con el código de edificación referente a la campana y los ductos de ventilación y que el plano se ajusta a la realidad

Que el comercio en cuestión se adecua a la normativa vigente y reúne los requisitos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Título I – Capítulo IV – Art. 20 y Título II – Capítulo III Art. 102, 108 y 111 de la Ordenanza Fiscal N° 13.350/22;

Que el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1º: HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio propiedad de **MORALES, RAMONA LEONOR** (CUIT. 27-26778658-0) sito en la calle **QUINTANA N° 4445** de este Partido, que gira con el rubro (2061) **PANADERIA Y CONFITERIA (ELABORACION)** -

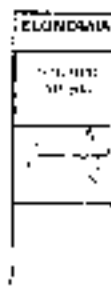
Artículo 2º: De acuerdo a la habilitación que se otorga, el titular de la misma es responsable de abonar los gravámenes que establecen las Ordenanzas Fiscales Impositiva vigentes, entre ellos:

Tasa por Servicios Generales y Conexas. Cuenta N° 2556500000

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Conexas. Legajo N° 15185

Artículo 3º: EXTENDER por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el correspondiente Certificado de Habilitación, notificar fehacientemente al recurrente que deberá colocarlo en lugar visible y mantenerlo en perfecto estado de conservación -

Artículo 4º: La presente habilitación se entregará al titular del establecimiento, no debiendo éste registrar deuda alguna, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Conexas y cualquier otra obligación con la Comuna de la cual fuera responsable. En caso de poseer deuda con este Municipio, deberá proceder a su regularización, previo a la entrega del Certificado de Habilitación -





„Las Malvinas son Argentinas“
(1982/2022)
“40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 6549/04

Artículo 5°.- La presente Habilitación a nombre de MORALES RAMONA LEONOR (CUIT: 27-26778658-0) podrá ser revocada por parte del Municipio de San Fernando en cualquier momento, en caso de verificar el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o en caso de que el titular realice modificaciones que vulneren las condiciones por las cuales se ha otorgado la presente.

Artículo 6°.- La habilitación que se otorga no autoriza al titular de la misma a ocupar la vía pública ni la fachada del establecimiento, con dispositivos de venta y/o elaboración y/o instalaciones precarias y/o productos destinados a la venta y/o exposición y/o mercaderías o materias primas, y/o cualquier otro accesorio destinado al ejercicio del comercio -

Artículo 7°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procedase a notificar al titular del comercio, al domicilio fiscal electrónico oportunamente constituido, respecto a lo resuelto en el presente expediente.-

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía -

EXTENSIÓN
Ins. Juan A. Andreotti

Artículo 9°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, y el responsable de Cuentas de la zona correspondiente -

DECRETO N° 97123-

Lic. Germán Rodón
SECRETARIO DE ECONOMÍA



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 9004/2 022

SAN FERNANDO,

11 3 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales de la Secretaría de Salud Pública -

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de mención solicita, la modificación de los contratos de Destajo de los Agentes Municipales que se enlistan a continuación.

El informe emitido por el Área de Administración de Personal, por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a modificar los contratos de destajo de las mencionados agentes -

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2 015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL. en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de los agentes que a continuación se enlistan, suprimiendo a partir del 1 de enero de 2023, los adicionales de destajo que perciben

- **NOGUERA FEDRA GISELA - LEGAJO 9624**
- **VILLALBA MELISA LUCIANA - LEGAJO 9654**
- **PEREZ CESAR FABIAN - LEGAJO 9710**
- **NUÑEZ GRISELDA SABRINA - LEGAJO 8773**

Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MONGES ROMINA SOLEDAD - LEGAJO 10024**, debiendo percibir un monto de destajo de \$ 145.486.04.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 04/100), con más un **Adicional de destajo de 15%** (quince por ciento), por realizar tareas de coordinación en la Subsecretaría de Salud a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio 2023



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 9004-2.022

Artículo 3°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MONTENEGRO CAPDEVILA, ESTEFANIA GISELE - LEGAJO 9822** otorgándole un **Adicional de Destajo del 15%** (quince por ciento), por realizar tareas de compras a partir del 01° de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 4°.- MODIFICAR los contratos laborales destajistas, de los agentes que se enlistan a continuación, quienes cumplen funciones de Enfermería en el Hospital Municipal San Cayetano, debiendo percibir un monto de destajo de **\$136.084,33.-** (pesos ciento treinta y seis mil ochenta y cuatro con 33/100), por realización de **35 (treinta y cinco)** horas semanales a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

CAÑETE JOSE DANIEL - LEGAJO 11292
CRUZ AQUINO MARCOS ANTONIO - LEGAJO 11299
ARAUJO CINTIA CAROLINA - LEGAJO 11290
ROA DIEGO CARLOS - LEGAJO 11285
BAREIRO VERON ANA ESTHER - LEGAJO 11294
ALEGRES MONICA SUSANA - LEGAJO 11297
LOPEZ FLORES KEILA BELEN - LEGAJO 11286
VERON JOSE DANIEL - LEGAJO 11293

Artículo 5°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista, de la agente **TORRES JENNIFER - LEGAJO 10007**, quien cumple funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Municipal San Cayetano, debiendo percibir un monto de destajo de **\$136.084,33.-** (pesos ciento treinta y seis mil ochenta y cuatro con 33/100), por realización de **35 (treinta y cinco)** horas semanales a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 6°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **CARBONETTI MARINA SOLEDAD - LEGAJO 11284**, quien presta funciones de enfermería en el Hospital San Cayetano y deberá percibir **\$ 136.084,33** (pesos ciento treinta y seis mil ochenta y cuatro con 33/100), por **35 hs** semanales y un **Adicional de Destajo del 20%** (vente por ciento), a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 7°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **DOMINGUEZ KAREN VALENTINA - LEGAJO 9979**, quien presta funciones de enfermería en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir la suma de **\$ 136.084,33.-** (pesos ciento treinta y seis mil ochenta y cuatro con 33/100), con una carga horaria de **35 hs** semanales a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2023.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 9004 2 022

Artículo 8°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de los agentes que se enlistan a continuación, quienes prestan funciones administrativas en el Área de Facturación, debiendo percibir la suma de \$ 120.000,00.- (pesos ciento veinte mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

SORIANO FLAVIA LORENA – LEGAJO 9666

PEREYRA FACUNDO JAVIER - LEGAJO 9724

PURACCHIO MARIELA SOLEDAD - LEGAJO 8769

Artículo 9°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **CRI CRI ARIEL EMILIANO - LEGAJO 8236**, pasando a realizar tareas administrativas de coordinación de PAMI en el Área de Facturación, debiendo percibir \$ 120.000,00. - (pesos ciento veinte mil) con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, con mas un **Adicional de Destajo del 20%** (veinte por ciento), a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 10°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MONTAÑO DAIANA BELEN - LEGAJO 10376**, pasando a realizar tareas administrativas de coordinación de ANSSAL en el Área de Facturación, debiendo percibir \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales con mas un **Adicional de Destajo del 20%** (veinte por ciento), a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 11°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **SCHIAVONI GABRIEL OSCAR - LEGAJO 7548**, pasando a realizar 30 (treinta) horas como Radiólogo en el Hospital Municipal San Cayetano, percibiendo la suma de \$ 112.440,00.- (ciento doce mil cuatrocientos cuarenta), con mas 15 (quince) horas por realizar tareas administrativas, en el Área de Facturación, percibiendo \$ 40.000,00.- (pesos cuarenta mil), arrojando un monto total de destajo \$ 152.440,00.- (pesos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 12°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de los agentes **SARTOR MARTIN IGNACIO - LEGAJO 9886** y **ROLON IMPA ARACELI ALEJANDRA - LEGAJO 9992**, quienes pasarán a realizar tareas administrativas en el Área de Facturación percibiendo la suma de pesos \$ 80.000,00.- (pesos ochenta mil), con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.



Expediente N° 8004-2.022

Artículo 13°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MEJIA MARIA ALEJANDRA - LEGAJO 5197**, realizando tareas como Médica en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de \$ 432.000,00 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil), con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 14°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **PASSERIEU MARIA - LEGAJO 7337**, realizando tareas como Médica en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir \$ un monto mensual de destajo de \$ 194.400,00.- (pesos ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos) con una carga horaria de 18 (dieciocho) horas semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 15°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **LOPES DA CUNHA JESICA - LEGAJO 9738**, realizando tareas como Médica en el Vacunatorio central, debiendo percibir un monto mensual de destajo de \$ 160.000,00, - (pesos ciento sesenta mil), con una carga horaria de 16 (dieciséis) horas semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 16°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **DUCAU ELIDA - LEGAJO 6672**, realizando tareas como Médica Pediatra en Caps. Maria Isabel, debiendo percibir un monto mensual de destajo de \$ 140.400,00.- (pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos), con una carga horaria de 13 (trece) horas semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 17°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **PRA CAROLINA - LEGAJO 7494**, realizando tareas como tareas como Médica de Familia en el Caps. Crisol y deberá percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 259.200,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos), con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 18°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **COPO VERONICA - LEGAJO 5091**, realizando tareas como tareas como Médica de Familia en Villa Jardín, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 259.200,00.- (pesos doscientos cincuenta y nueve mil) con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023 -

Artículo 19°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **STEFANI ROXANA - LEGAJO 8897**, realizando tareas como tareas como Médica Pediatra en el Caps. Finchoff, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 324.000,00.- (pesos trescientos veinticuatro mil), con una carga horaria de por 30 (treinta) horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-



Artículo 20°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **CACCIPO LAURA - LEGAJO 7486**, realizando tareas como **Médica Pediatra** en el Caps. Piaggi, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **86.400,00** (pesos ochenta y seis mil cuatrocientos), con una carga horaria de **8 (ocho) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 21°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **BALESTRIERI ROXANA - LEGAJO 7544**, realizando tareas como **Médica Pediatra** en el Caps. Piaggi, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **388.800,00.-** (pesos trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) con una carga horaria de **36 (treinta y seis) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 22°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **LLAVE CORDERO EGLE - LEGAJO 9477**, quien realiza tareas como **Médica Pediatra** en el Caps. Piaggi, debiendo percibir un monto mensual de destajo de \$ **259.200,00** (pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos) con una carga horaria de **24 (veinticuatro) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 23°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **FUENTES ESTEBAN - LEGAJO 10271**, quien realiza tareas como **Médico de Familia** en el Caps. Centro 31, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **324.000,00.-** (pesos trescientos veinticuatro mil), con una carga horaria de por **30 (treinta) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 24°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **BLONDEL RIVERA JAVIER - LEGAJO 9093**, quien realiza tareas como **Médico** en el Área de Emergencias San Fernando, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **220.000,00.-** (pesos doscientos veinte mil), con una carga horaria de **24 (veinticuatro) horas** semanales, (sábado), a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 25°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **QUISPE DOMINGUEZ JUAN - LEGAJO 9663**, quien realiza tareas como **Podólogo** en el Hospital San Cayetano debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **117.000,00.-** (pesos ciento diecisiete mil) con una carga horaria de **18 (dieciocho) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 26°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **SPINELLI MARIA LUCIA - LEGAJO 9100**, quien realiza tareas como **Nutricionista** en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **208.000,00** (pesos doscientos ocho mil), con una carga horaria de **32 (treinta y dos) horas**, semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº 9004/2.022

Artículo 27°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **CARNIELLO MONICA - LEGAJO 22234**, quien realiza tareas como **Obstétrica** en el Hospital San Cayetano debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 91.000,00.- (pesos noventa y un mil), con una carga horaria de por **14 (catorce) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 28°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **ARRIETA MERCEDES ADRIANA - LEGAJO 9641**, quien realiza tareas como **Obstétrica** en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 195.000,00.- (pesos ciento noventa y cinco mil), con una carga horaria de **30 (treinta) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 29°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **DICIOCCO JORGELINA - LEGAJO 8914**, quien Realiza tareas como **Obstétrica** en el Hospital San Cayetano debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 130.000,00.- (pesos ciento treinta mil) con una carga horaria de **20 (veinte) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 30°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **SASTRE ANTONELLA - LEGAJO 10269**, quien realiza tareas como **Obstétrica** en el Hospital San Cayetano debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 149.500,00.- (pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos) con una carga horaria de **23 (veintitrés) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 31°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **PIÑEYRO PIÑEIRO CAMILA - LEGAJO 8912**, quien realiza tareas como **Obstétrica** en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 290.700,00 (pesos doscientos noventa mil setecientos) con una carga horaria de **45 (cuarenta y cinco) horas** semanales (43 de atención + 2 traslados), a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 32°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **PAYERO MARIA LAURA - LEGAJO 8408**, quien realiza tareas como **Medica Diabetologa** en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 360.000,00 - (pesos trescientos sesenta mil) con una carga horaria de **30 (treinta) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 33°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MIRAMON BERNARDO - LEGAJO 7413**, quien realiza tareas como **ODONTOLOGO** en el Hospital San Cayetano, realizando además tareas de Coordinación de Odontología Adultos debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 350.000,00 - (pesos trescientos cincuenta mil), con una carga horaria de **30 (treinta) horas** semanales y un adicional de destajo del 20% por tareas de coordinación, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 9004/2 022

Artículo 34°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **GORORDO ARACELI SOLEDAD - LEGAJO 110309**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Hospital San Cayetano debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 200.000,00.- (pesos doscientos mil) con una carga horaria de **20 (veinte) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 35°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **CABRAL MARIA LAURA - LEGAJO 8704**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Hospital San Cayetano debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 300.000,00.- (pesos trescientos mil) con una carga horaria de **30 (treinta) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 36°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **FASANI LUCIANA AYELEN - LEGAJO 9393**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Hospital San Cayetano con una carga horaria de 6 hs semanales, percibiendo \$ 60.000,00, y en Salud Escolar, con una carga horaria de 24 hs semanales, percibiendo \$ 192.000, debiendo percibir un monto total de **destajo de \$ 252.000,00.-** (pesos doscientos cincuenta y dos mil), a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 37°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **BERRIER ROMINA EDITH - LEGAJO 9178**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Hospital San Cayetano, con una carga horaria de **15 (quince) hs** semanales, debiendo percibir un monto de destajo de pesos \$ 150.000,00.- (pesos ciento cincuenta mil), a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 38°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **INSUA KARINA - LEGAJO 4953**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 200.000,00.- (pesos doscientos mil) con una carga horaria de **20 (veinte) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 39°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **FLOR VICTOR - LEGAJO 7822**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Renecke debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 220.000,00.- (pesos doscientos veinte mil), con una carga horaria de **22 (veintidós) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 40°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **LUPO VANINA MARIEL - LEGAJO 10726**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil) con una carga horaria de **26 (veintiséis) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.



Artículo 41°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista del agente **ROMERO BRUNO VIRGINIA - LEGAJO 5135**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **240.000,00.-** (pesos doscientos cuarenta mil), con una carga horaria de **24 (veinticuatro)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 42°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **FIGUERES MARIA EUGENIA - LEGAJO 9722**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **230.000,00.-** (pesos doscientos treinta mil), con una carga horaria de **24 (veinticuatro)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 43°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **HALTRICH MARIA EUGENIA - LEGAJO 10988**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **210.000,00.-** (pesos doscientos diez mil), con una carga horaria de **21 (veintiuno)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 44°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MACHADO ANDREA MARIA - LEGAJO 9782**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **180.000,00** (pesos ciento ochenta mil), con una carga horaria por **18 (dieciocho)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 45°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MARTIN MARIA JOSE - LEGAJO 10610**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **180.000,00** (pesos ciento ochenta mil) con una carga horaria por de **18 (dieciocho)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 46°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **VARGAS JOHANNA DANIELA - LEGAJO 10916**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **180.000,00.-** (pesos ciento ochenta mil) con una carga horaria por de **18 (dieciocho)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 47°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MAZZOCONI CLAUDIA - LEGAJO 10901**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Gaívez, debiendo percibir un monto mensual de destajo de pesos \$ **180.000,00.-** (pesos ciento ochenta mil) con una carga horaria por de **18 (dieciocho)** horas semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023



Artículo 48°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **PENNISI FLORENCIA – LEGAJO 11447**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Galvez, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 270.000,00.-** (pesos doscientos setenta mil) con una carga horaria por de **27 (veintisiete) hs** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023

Artículo 49°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **KEES MARINA LAURA – LEGAJO 10768**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. el Caps. Galvez Reinecke, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 180.000,00** (pesos ciento ochenta mil), con una carga horaria de **18 (dieciocho) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 50°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MARTINEZ NATALIA SOLEDAD – LEGAJO 11097**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps Galvez, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 180.000,00** (pesos ciento ochenta mil) con una carga horaria de **18 (dieciocho) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 51°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **ROBLES CLARA – LEGAJO 10208**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 240.000,00.-** (pesos doscientos cuarenta mil), con una carga horaria de **24 (veinticuatro) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 52°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **SUAREZ MARCELA ESTHER – LEGAJO 10204**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Hospital San Cayetano, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 280.000,00** (pesos doscientos ochenta mil) con una carga horaria de **28 (veintiocho) horas** semanales a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 53°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **RODRIGUEZ CAMPOS MARIA PILAR – LEGAJO 11231**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en el Caps. Galvez debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 230.000,00** (pesos doscientos treinta mil) con una carga horaria de **23 (veintitrés) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.

Artículo 54°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **PARELLE KARINA SILVANA – LEGAJO 22500**, quien realiza tareas como **Fonoaudióloga** en Salud Escolar, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 130.000,00** (pesos ciento treinta mil), con una carga horaria de **20 (veinte) horas** semanales, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023.



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 9064/2.022

Artículo 55°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **MANSILLA SABRINA FERNANDA - LEGAJO 9619**, quien realiza tareas como **Fonoaudióloga** en Salud Escolar debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 104.000,00** (pesos ciento cuatro mil) con una carga horaria de **16 (dieciséis) horas semanales** a partir del **01 de Enero 2023** y hasta el **30 de Junio de 2023**.

Artículo 56°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **CANOSA MARIA BELEN - LEGAJO 11086**, quien realiza tareas como **Psicopedagoga** en Salud Escolar, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 143.000,00** (pesos ciento cuarenta y tres mil), con una carga horaria de **22 (veintidós) horas semanales**, a partir del **01 de Enero 2023** y hasta el **30 de Junio de 2023**.

Artículo 57°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **DUSSET GOMEZ NEREA ELIZABETH - LEGAJO 10974**, quien realiza tareas como **Odontóloga** en Salud Escolar debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 192.000,00** (pesos ciento noventa y dos mil) con una carga horaria de **24 (veinticuatro) horas semanales**, a partir del **01 de Enero 2023** y hasta el **30 de Junio de 2023**.

Artículo 58°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **AGUIRRE CAROLINA - LEGAJO 10526**, quien realiza tareas como **Psicóloga** en Cemat, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 195.000,00** (pesos ciento noventa y cinco mil), con una carga horaria de **30 (treinta) horas semanales**, a partir del **01 de Enero 2023** y hasta el **30 de Junio de 2023**.

Artículo 59°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **VARGAS VERONICA ELIZABETH - LEGAJO 10564**, quien realiza tareas como **Psicopedagoga** en Cemat, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 130.000,00.-** (pesos ciento treinta mil), con una carga horaria de **20 hs semanales**, a partir del **01 de Enero 2023** y hasta el **30 de Junio de 2023**.

Artículo 60°.- MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente **TRIADOR MARIA FERNANDA - LEGAJO 22481**, quien realiza tareas como **Terapeuta Ocupacional** en Cemat, debiendo percibir un monto mensual de destajo de **\$ 58.500,00.-** (pesos cincuenta y ocho mil quinientos), con una carga horaria de **9 (nueve) horas semanales** a partir del **01 de Enero 2023** y hasta el **30 de Junio de 2023**.

Artículo 61°.- El personal cuyo contrato se modifica podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando."

9



SAN
FERNANDO
MUNICIPIO



Expediente N° 9064/2 322

Artículo 7°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a los agentes mencionados en los artículos primero a sesenta y uno, de la presente modificación, y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno interino.-

Artículo 9°.- REGISTRAR, publicar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos y quien corresponda. Cumplido archivar.-

DECRETO N° 96/23



Sr. Néstor A. Pisetta
Secretario de Gobierno
interino



Lic. Juan Francisco Andreotti
Intendente Municipal



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº: 21/23

SAN FERNANDO. 13 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales de la Secretaría de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de mención solicita a fs. 21, la designación de personal destajista, para cumplir funciones como Maestranza y Administrativo, en los Polideportivos 9 y 6, respectivamente.-

Que por el Área de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral, informa a fojas 22 y 23, respectivamente que los agentes a designar han realizado los exámenes pre-ocupacionales y son considerados APTO.

La providencia emitida por el Área de Administración de Personal a fojas 24, por la cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a designar a las personas propuestas.

La Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal Nº 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º.- DESIGNAR a Alexis Agustín IMPELLIZZERI – M.I.N. 45.465.899, en calidad de personal destajista, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, percibiendo un monto de destajo de \$ 54.026,60 - (pesos cincuenta y cuatro mil veintiseis con sesenta) centavos, desempeñando tareas de Maestranza, en el Polideportivo Nº 9. La designación se hará efectiva a partir de la fecha de notificación, hasta el 30 de junio de 2023.-

Artículo 2º.- DESIGNAR a Ignacio Valentín OTALORA – M.I.N. 44.522.234, en calidad de personal destajista, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, percibiendo un monto de destajo de \$ 60.668,34.- (pesos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con treinta y cuatro) centavos, desempeñando tareas como Administrativo, en el Polideportivo Nº 6. La designación se hará efectiva a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2023.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N°: 21/23

Artículo 3°.- El personal designado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".-

Artículo 4°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a las personas mencionadas en el artículo primero y segundo, de la presente designación y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando"

Artículo 5°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno interino.-

Artículo 6°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien corresponda.

DECRETOS

DECRETO N° 95/23-

Sr. Néstor A. Pasalta
Secretario de Gobierno
interino



Lic. Juan Francisco Andreoli
Intendente Municipal



Expediente N°: 10711/22

SAN FERNANDO, 13 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes, solicita la designación de personal destajista para cumplir funciones en el Polideportivo N° 5.-

Que por el Área de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral, informa que la agente a designar, ha realizado los exámenes pre-ocupacionales y es considerada APTO.

La providencia emitida por el Área de Administración de Personal, por la cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a designar a la persona propuesta.

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- DESIGNAR a PISANI, Paloma Laura – M.I.N. 41.646.614, en calidad de personal destajista, con una carga horaria de 40 (cuarenta), horas semanales, percibiendo un monto de destajo para el mes de enero de 2023, de \$ 193.375,38.- (pesos ciento noventa y tres mil trescientos setenta y cinco con treinta y ocho), y de \$ 145.031,53 (pesos ciento cuarenta y cinco mil treinta y uno con cincuenta y tres centavos), para el mes de febrero de 2023, desempeñando tareas de Auxiliar de Profesor, en el Polideportivo N° 5, los días Lunes a Viernes de 09,00 a 17,00 horas. La designación se hará efectiva a partir del 2 de Enero de 2023, hasta el 28 de Febrero de 2023.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N°: 10711/22

Artículo 2°.- El personal designado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".-

Artículo 3°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a las personas mencionadas en el artículo primero, de la presente designación y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 4°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien corresponda.

SECRETARÍA

DECRETO N° 94/23-

Sr. Néstor A. Pisetta
Secretario de Gobierno
interino



Lic. Juan Francisco Andreotti
Intendente Municipal



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº: 10710/22

SAN FERNANDO,

13 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales de la Secretaría de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de mención solicita a fs. 20, la designación de personal destajista, para cumplir funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia y Post Colonia, y Auxiliar de Profesor de Colonia, respectivamente, en el Área de Discapacidad.-

Que por el Área de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral, informa a fojas 21, y 24 respectivamente, que las agentes a designar han realizado los exámenes pre-ocupacionales y son consideradas APTO.

La providencia emitida por el Área de Administración de Personal, por la cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a designar a las personas propuestas.

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.-

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- DESIGNAR a BENITEZ, Antonella Paula – M.I.N. 39.853.307, en calidad de personal destajista, con una carga horaria de 41 y ½ (cuarenta y uno y media) horas semanales, percibiendo un monto de destajo para el mes de enero de 2023, de \$ 210.467,53.- (pesos doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta y tres) centavos, y de \$ 168.371,51 - (pesos ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y uno con cincuenta y un) centavos para el mes de febrero de 2023, desempeñando tareas de Auxiliar de Profesor de Colonia y Post Colonia, en el Área de Discapacidad, los días Lunes a Viernes de 08,00 a 16,00 horas y Lunos y Miércoles de 17,20 a 18,05 hs. La designación se hará efectiva a partir del 2 de Enero de 2023, hasta el 28 de Febrero de 2023.



Expediente N°: 10710/22

Artículo 2°.- DESIGNAR a BENITEZ. Mayra Alejandra – M.I.N. 35.713.310, en calidad de personal destajista, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, percibiendo un monto de destajo para el mes de enero de 2023, de \$ 202.324,22.- (pesos doscientos dos mil trescientos veinticuatro con veintidós) centavos, y de \$ 162.264,03.- (pesos ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro con tres) centavos, para el mes de febrero de 2023, desempeñando tareas de Auxiliar de Profesor de Colonia, en el Área de Discapacidad, los días Lunes a Viernes de 08,00 a 16.00 horas La designación se hará efectiva a partir del 2 de Enero de 2023, hasta el 28 de Febrero de 2023.-

Artículo 3°.- El personal designado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".-

Artículo 4°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a las personas mencionadas en los artículos primero y segundo, de la presente designación y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 5°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno interino.-

Artículo 6°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien corresponda.

DECRETO N° 93/23-

SECRETOS

Sr. Néstor A. Pisetta
Secretario de Gobierno
Interino



Lc. Juan Francisco Andreotti
Intendente Municipal



SAN FERNANDO. 13 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita la renovación los Acuerdos de Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.

Que el programa de marrras requiere la participación de becarios para su organización y puesta en marcha, participando de las actividades en carácter de contraprestación por las becas percibidas.

Que el Área de Administración de Personal solicita el dictado del Acto Administrativo pertinente, conforme a lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

D E C R E T A

Artículo 1°.- RENOVAR los Contratos de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de enero de 2.023 hasta el 28 de febrero de 2.023, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, que a continuación se detallan:

19592	BRUJIS VIVIANA DAFNE	_____
19737	BAEZ SILVANA ANALIA	_____

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente a suscribir con las personas enunciadas en el presente decreto, los Acuerdos de Contrato de Beca correspondientes.-



Expediente N° 10617/22

Artículo 3°.- El gasto que ocasione el pago de las becas descriptas deberán cargarse a la partida BECARIOS del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4°.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno interino.

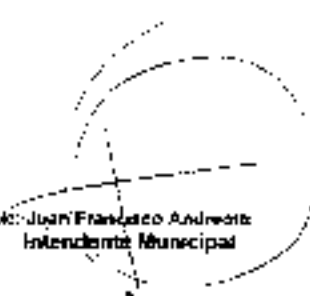
Artículo 5°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.-

FECHA

DECRETO N° 92 / 23


Sr. Néstor A. Picotta
Secretario de Gobierno
Interino




Lic. Juan Francisco Andrade
Intendente Municipal



Expediente N° 10617/22

SAN FERNANDO, 13 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funcionales de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita la no renovación de los Acuerdos de Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir del 31 de diciembre de 2022.

Que el Área de Administración de Personal solicita el dictado del Acto Administrativo pertinente, conforme a lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º. COMUNICAR a las siguientes personas, que no serán renovados sus respectivos Contratos de Beca, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 31 de diciembre de 2022, todos ellos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.

19352	PERICLES PAULA CAROLINA
19595	DE ASSIS ALEJANDRO JUNIOR
19596	KESSLER RAFAEL VILMAR
19597	VELIZ CARLOS MATIAS
19738	ZERPA VILLARROEL RONALD JOSE

Artículo 2º. El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno interino.

Artículo 3º. REGISTRAR. publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.

DECRETO N° 91/23-

Sr. Néstor A. Pisetta
Secretario de Gobierno
interino



Lic. Juan Francisco Andreotti
Intendente Municipal



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 17/2.023

SAN FERNANDO, 13 ENE 2023

VISTO:

Que el día 31 de diciembre de 2.022, operó el cierre contable de ese ejercicio.

Y CONSIDERANDO:

Que al día 31 de diciembre de 2.022, fueron comprometidas y no devengadas distintas compras de bienes, instrumentadas conforme a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 2.980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 42° del Decreto Provincial N° 2.980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2.022, y no se devengaron en el mismo.

Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2.023, los gastos comprometidos y no devengados en el año 2.022.

Que en virtud de lo dispuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AFECTAR a los créditos pertinentes del ejercicio 2.023, los expedientes que se detallan en los listados que se adjuntan al presente decreto, como Anexo I "Listado de Registros de Compromiso", y Anexo II "Listado de Compromiso a Desafectar al presente Decreto, por un total de \$ 1.465.445.137,59.- (Pesos un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete, con cincuenta y nueve centavos).-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal, a llevar a cabo las registraciones originadas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del presente decreto.-



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 17/2.023

ARTÍCULO 3°: El presente decreto, es refrendado por el Sr. Secretario de Economía.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo, la Contaduría Municipal, la Oficina Municipal de Presupuesto y quien corresponda.-

DECRETO N°: 9 0 / 2 3 4

Lic. Germán Gustavo Roldán
Secretario de Economía



Lic. Juan Francisco
Andrzejewski
INTENDENTE MUNICIPAL

194
194
194

Comunicación de S.A. por
Ejercicio 2022

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Ejercicio 2022

Nº Reg	Tip	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Alección	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
51	A	42	06/01/2022	N	1110121000	110			1733	Derechos S.A.	1	S.S. de Cultura	5.0	5.114,00
55	A	41	06/01/2022	N	1110121000	110			1733	Derechos S.A.	1	S.S. de Cultura	5.0	1.128.000,00
56	A	43	06/01/2022	N	1110121000	110			1733	Derechos S.A.	1	S.S. de Cultura	5.0	460.318,00
205	A	273	13/01/2022	N	1110138000	110			2440	Control Mar S.A.	05	S.S. de Obras e Infraestructura P. 000	15.036.200,89	
548	A	173	16/01/2022	N	1110121000	110			1733	Derechos S.A.	1	S.S. de Cultura	5.0	5.114,00
209	A	299	28/01/2022	N	1110121000	110			6642	Elabor. Prado Nébula	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	16.267,20
549	A	185	28/01/2022	N	1110121000	110			3552	Elaboración de Salas Públicas	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	38.381,50
207	A	304	16/01/2022	N	1110121000	110			2440	Min. Salud Marina	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	99.403,32
308	A	303	16/01/2022	N	1110121000	110			2440	Grupo Nébula	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	13.190,105
549	A	301	16/01/2022	N	1110121000	110			1733	Elabor. Prados S. de	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	16.170,20
218	A	54	10/01/2022	N	1110135000	110		0000000000	3465	Elabor. Carlos Albino	10	S.S. de Economía	600	163.989,70
340	A	298	20/01/2022	N	1110121000	132	77	1.111	4926	Elabor. Marina de Verano	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	29.600,00
401	A	285	20/01/2022	N	1110121000	110			51777	Elabor. Mariscal	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	27.000,00
436	A	292	24/01/2022	N	1110121000	110			5464	Min. Salud Marina	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	27.000,00
437	A	291	24/01/2022	N	1110121000	110			6642	Elabor. Prado Nébula	05	Secretaría de Salud Pública	1.111	27.000,00

Referencias: Tipo: Q=Original / C=Cómpromiso / D=Desafectación / A=Anulada
Firma: aplicador: Ejercicio 2022 al 2022 - Estado: Normal
Código aplicado: Ejercicio. N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desafectación / A=Anulada





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 2 de 42

06/01/2023 12:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
488	A	294	24/01/2022	N	1110121000	110			3455	Corapi José Luis	99	Secretaría de Salud Pública	12131 - 70.000,00
489	A	297	24/01/2022	N	1110121000	110			5536	Guajardo Adriana Jara	99	Secretaría de Salud Pública	12131 - 16.000,00
522	A	411	24/01/2022	N	1110121000	110			4684	Moscoso S.A.	23	Secretaría de Deportes	2301 - 333.539,60
535	A	336	24/01/2022	N	1110122000	112	22	17.5.1.15	50107	Banco De La Previsión De Huancayo	98	Secretaría de Desarrollo Social	7201 - 5.499.259,65
578	O	471	25/01/2022	N	1110300000	110			3523	Dela Antares S.A.	83	Gobierno Consejo Deliberante	090 - 99.250,00
590	A	580	25/01/2022	N	1110311000	110			620	Kelasa S.A.	19	Soc. de Economía	1900 - 14.200,58
608	A	558	25/01/2022	N	1110117000	110			3524	Civilelectric S.R.L.	94	Secretaría de Servicios y Papelería	1733 - 255.736,00
835	O	835	02/02/2022	N	1110123000	132	22	17.5.1.23	4759	G. Casaverechia Sd	98	Secretaría de Desarrollo Social	7201 - 9.659.985,50
853	A	849	02/02/2022	N	1110122000	132	22	17.5.1.9	50530	Varios	98	Secretaría de Desarrollo Social	2201 - 60.000,00
922	A	344	04/02/2022	N	1110121000	110			2063	Ypofias Sociedad Anonima	99	Secretaría de Salud Pública	2101 - 491.421,40
949	A	581	08/02/2022	N	1110122000	147	22	17.5.1.23	7984	Sulfox Srigio	98	Secretaría de Desarrollo Social	2201 - 92.500,00
1052	A	966	09/02/2022	N	1110321000	110			51227	Campos Marcelo	99	Secretaría de Salud Pública	2101 - 3.086,53
1076	A	962	10/02/2022	N	1110108000	144	32	22.2.1.84	5336	Sira S.A.I.C.I.F.I.Y.C.	88	Soc. de Obras e Infraestructura P. QSC	12.445.038,76
1077	A	1070	10/02/2022	N	1110108000	133	32	22.2.1.85	5336	Sira S.A.I.C.I.F.I.Y.C.	88	Soc. de Obras e Infraestructura P. QSC	12.859.678,10

Referencias Tipo: Q=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / U=Devengado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
1171	A	1176	11/02/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	-	5027 Casapero S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	-45.711,30
1189	A	1178	11/02/2022	N	1110190000	110	-	-	-	40000 Hincel La Provincia De Buenos Aires	24	Soc. de Promoción Conductora	+2.367,43
1198	A	1193	14/02/2022	N	1110101000	110	-	-	-	50029 Instituto De Previsión Social	5	Secretaría Privada y de Coordinación	-851.289,76
1213	A	1217	14/02/2022	N	1110171000	110	-	-	-	50029 Instituto De Previsión Social	21	Secretaría de Deportes	-3.428.285,76
1217	A	1206	14/02/2022	N	1110103000	110	-	-	-	50029 Instituto De Previsión Social	66	Soc. de Obras e Infraestructura P. U.S.	-1.358.446,76
1332	A	1331	15/02/2022	N	1110100000	131	12	12.1.1.3	-	4058 B. Argenteo Solución	24	Soc. de Inge. en Construcción	-165.000,00
1445	A	1443	18/02/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	OC: 1-693	50306 Imágenes Pía S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	-413.440,00
1482	A	1481	18/02/2022	N	1110220000	132	33	17.5.1.2	-	50345 Consejo Escolar De San Fernando	98	Secretaría de Desarrollo Social	-1.000.000,00
1590	A	961	23/02/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	OC: 1-440	1110 Soma S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	-504.000,00
1619	A	1604	23/02/2022	N	1110122000	110	-	-	OC: 1-749	3156 Gestión Luc. Abano	58	Secretaría de Bienestar Social	-30.000,00
161A	A	1605	23/02/2022	N	1110102000	131	12	12.1.1.3	OC: 1-768	1159 Matrafugas Daniv S.R.L.	7	Soc. de Gobierno	-400.000,00
1631	A	1629	24/02/2022	N	1110103000	110	-	-	-	50002 Banco De La Provincia De Buenos Aires	24	Soc. de Protección Conductora	-1.520,33
1657	A	1655	25/02/2022	N	1110101000	110	-	-	-	50002 Banco De La Provincia De Buenos Aires	5	Secretaría Privada y de Coordinación	-3.127,71
1681	O	1684	25/02/2022	N	1110101000	110	-	-	OC: 1-825	5558 Comajas Pablo Jorge	5	Secretaría Privada y de Coordinación	33.274,00
1689	A	1688	25/02/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	-	3155 Danier Fama S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	-6.841.100,00

Estado: N=Normal / D=Devolución / A=Anulado

Referencias Tipo: O=Original / C=Cancelación / D=Desafectación / A=Anulación

Último aplicado: Ejercicio 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, Nº Reg. Compromiso





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja 4 de 42

08/01/2023 11:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe		
1698	A	1690	25/07/2022	N	1110121000	131	17	12.11.6	3735	Dennis Fama S.A	99	Secretaría de Salud Pública	2101	-5.841.100,00
1695	A	1446	02/03/2022	N	1110109500	131	12	12.115.0	4942	Mixen Company Sa	24	Sec. de Prevención Ciudadana	005	-4.667.500,00
1703	A	1700	02/03/2022	N	1110113000	110			261	Telecom Argentina Sociedad Anonima	16	Sec. de Economía	1300	-4.658,45
1706	O	1703	02/03/2022	N	1110113000	739			617	Naturely Ban S.A	16	Sec. de Economía	1300	1.440,78
1743	A	1064	05-03-2022	N	1110121000	110			51727	Groupes Marcello	99	Secretaría de Salud Pública	2101	-7.096,53
1843	A	1318	08/03/2022	N	1110201000	110		OC 1-623	Aguirre Juan Carlos	9	Secretaría Privada y de Contratación	111	-37.000,00	
1867	A	1777	08-03-2022	N	1110121000	110		OC 1-873	Organización Región Service Srl	98	Secretaría de Desarrollo Social	2201	-467.316,53	
1890	A	1889	09/03/2022	N	1110109500	239		OC 1-035	Summer Maria Kres	16	Sec. de Economía	948	-89.405,00	
1898	A	1896	09/03/2022	N	1110121000	110		OC 1-997	Comite Power S.A	23	Secretaría de Deportes	2301	-93.742,00	
1928	A	1934	09/03/2022	N	1110121000	110		6012	Hertz Prado Sphino	99	Secretaría de Salud Pública	12131	-184.761,20	
1959	A	1533	04/03/2022	N	1110121000	110		5464	Mur Savin Marina	99	Secretaría de Salud Pública	12131	-86.288,48	
1941	A	1932	04/03/2022	N	1110121000	110		5556	Gulysse Adrián Juez	99	Secretaría de Salud Pública	12131	-110.480,80	
1942	A	1931	04/03/2022	N	1110121000	110		5555	Conapt Asa Luis	99	Secretaría de Salud Pública	12131	-366.070,40	
2018	A	2017	16/03/2022	N	1110113000	110		5477	Agua Y Saneamientos Argentinos S.A	16	Sec. de Economía	1300	-54.614,05	

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 5 de 42

08/01/2023 14:37

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig	Emisión	Estado	Jurisdicción	N°	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importo
2185	O	2185	15/01/2022	N	131	12	12.1.1.6		1:95 Diaverum Argentina S.A	99 Secretaría de Salud Pública	2101	68 080,00
2149	O	2150	26/03/2022	N	131	12	12.1.1.8		53:96 Diaverum Argentina S.A	99 Secretaría de Salud Pública	2103	425 500,00
2219	A	1989	17/03/2022	N	132	22	17.5.1.73	OC 1-050	55:03 Placeta Huevo S.R.L.	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	2759 133,00
2228	A	453	18/01/2022	N	170				3573 Telecomun S.A	36 Sec. de Economía	1103	6 146,80
2262	A	2260	18/03/2022	N	310				55:03 Sociel. Dombreras Via. Antares San Fernando	62 Contaduría	1201	6 749,57
2289	A	2222	31/03/2022	N	110				59:019 Instituto De La Vivienda	62 Contaduría	1231	56 622,98
2273	A	455	22/03/2022	N	132	22	17.5.1.11		55:21 Carcin Ganadería David Jose	99 Secretaría de Salud Pública	2101	10 000,00
2399	A	2037	23/09/2022	N	132	22	17.5.1.10		55:03 Perez Martin Alejandro	99 Secretaría de Salud Pública	2101	35 200,30
2425	A	2424	23/03/2022	N	210				51:26 Maschendi Plásticos S.A.U	99 Secretaría de Desarrollo Social	2201	369 037,00
2456	A	2455	29/03/2022	N	110				2479 Agua Y Saneamientos Argentinos S.A	36 Sec. de Economía	1300	1 211,23
2483	A	2482	28/03/2022	N	110				50:052 L.O.M.A.	63 Honorable Concejo Deliberante	090	5 087,85
2617	A	2515	01/04/2022	N	170				3401 Depuram Ingenieria Y Servicios S.A.	68 Sec. de Obras e Infraestructura P	030	2 516 423,74
2632	O	2632	01/04/2022	N	131	12	12.1.1.6	OC: 1-1370	4418 Santillan Diego Sebastian	99 Secretaría de Salud Pública	2101	511 000,00
2650	A	2631	01/04/2022	N	131	12	12.1.1.6	OC: 1-1342	3465 Calvey Carlos Alberto	99 Secretaría de Salud Pública	2101	40 000,00
2856	O	2855	06/04/2022	N	132	22	17.5.1.9		50:20 Avenas Mariana Saavedra	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	67 900,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Contrato / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desvirtuado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 6 de 47

06/01/2023 14:27

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
2403	O	2403	07/04/2022	N	110	110103000		OC-1-1444	Sachinulteff Herman	04	Sec. de Obras e Infraestructura P. 003	164.560,00
2506	A	2499	07/04/2022	N	140	110103000	12.1.1.5	OC-1-1459	Soltes Segura	15	Secretaría de Deportes	2300
2553	O	2552	11/04/2022	N	121	110121000	12.3.1.3	OC-1-1459	Santiago Diego Sebastian	99	Secretaría de Salud Pública	2101
2682	O	2682	11/04/2022	N	110	110108000		OC-1-1502	Ecosan S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 014	79.600,00
3029	O	3029	10/04/2022	N	110	110122000		OC-1-1526	CHIL S.R.L.	98	Secretaría de Desarrollo Social	329055
3091	A	3088	12/04/2022	N	119	110121000		OC-1-1491	Lanquez Daniel Marino	23	Secretaría de Deportes	2301
3215	A	3100	21/04/2022	N	142	110127000	12.3.1.3	OC-1-1519	Asterma Marina Seledad	98	Secretaría de Desarrollo Social	2201
3236	A	3104	21/04/2022	N	110	110101000		OC-1-1550	Molina Marcelo Francisco	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500
3252	A	3234	21/04/2022	N	130	110115000		OC-1-1550	Provincia A.R.T.	92	Secretaría de Servicios y Espacios	1735
3253	A	3075	21/04/2022	N	110	110101000		OC-1-1506	Agupción Artística San Fernando	1	Secretaría Privada y de Coordinación	502
3365	A	3332	25/04/2022	N	132	110122000	12.3.1.3		Banca De La Provincia De Buenos Aires	98	Secretaría de Desarrollo Social	2201
3370	A	3263	25/04/2022	N	130	110115000		OC-1-1657	Agua Y Saneamientos Argentinos S.A.	14	Sec. de Proximidad	1300
3380	A	3308	26/04/2022	N	142	110121000	12.3.1.3	OC-1-1657	P.D. S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	2101
3429	O	3429	27/04/2022	N	131	110103000	12.1.1.3	OC-1-1734	Chil S.R.L.	24	Sec. de Procedimientos	2301

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

08/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Justificación	FF	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
3445	A	3739	29/05/2022	N	1110121000	110	5630 Ruiz Jorge Omar	90 Secretaría de Salud Pública	12171	-130.951,29
3459	A	3456	26/06/2022	N	1110108000	110	5065 Podrobbi S.A.	68 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030		-1.898.946,06
3467	A	3465	29/05/2022	N	1110102000	110	50002 Hono. De La Provincia De Buenos Aires	5 Secretaría Privada y de Coordinación	111	-1.440,00
3495	A	3474	29/05/2022	N	1110116000	110	50029 Instituto De Prevision Social	93 Secretaría de Modernización	273	-1.364,33
3518	O	3513	02/05/2022	N	1110108000	110	5015 Grouta Diego Julian	68 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030		-806.825,40
3640	O	3644	04/05/2022	N	1110103000	110	50136 Celsi Comunicaciones De Colinas Justo Henri	5 Secretaría Privada y de Coordinación	500	33.800,00
3680	A	3678	05/05/2022	N	1110121000	110	4434 Carrascosa Navarro Finanz. S.A.	99 Secretaría de Salud Pública	2101	-419.010,99
3682	A	3687	05/05/2022	N	1110121000	131	4454 Carrascosa Navarro Ilcos S.A.	99 Secretaría de Salud Pública	2101	-418.000,00
3719	A	3701	06/05/2022	N	1110121000	131	5140 Mara Catering S.A.	23 Secretaría de Deportes	2301	-26.700,00
3743	A	3659	06/05/2022	N	1110123000	110	5707 Linosva Neumáticos S.A.	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	-19.500,00
3744	A	3662	09/05/2022	N	1110121000	110	5650 Segovia Paulino Carolina Fernanda	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	-18.502,90
3806	O	3806	10/05/2022	N	1110123000	132	5650 Segovia Paulino Carolina Fernanda	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	19.500,00
3853	A	3852	10/05/2022	N	1110123000	139	56509 Instituto De Prevision Social	98 Secretaría de Desarrollo Social	2701	-2.173.714,56
3948	A	2308	12/05/2022	N	1110121000	110	5709 Carrillo Cesar Nahuel	99 Secretaría de Salud Pública	2101	-11.520,90
4002	A	4009	13/05/2022	N	1110108000	110	5509 Dejesus Construcciones S.R.L	68 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030		-10.625.821,18

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / C=Devolución / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.P.A.M.

LISIADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 6 de 42

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emitión	Estado	Jurisdicción	Nº	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
4034	A	3426	17/05/2022	N	1110121000	110			OC 1-1738	Gringo Power S.A.	94	Secretaría de Servicios y Espacios	1733 -21.780,00
4050	D	4060	19/05/2022	N	1110121000	110			OC 1-2043	Zug Color S.R.L.	5	Secretaría Privada y de Ciudadanía	111 133.900,00
4054	A	2506	20/05/2022	N	1110122000	130			OC 1-1290	Autoguarda Excente	9	Ser. de Combustivo	913 -530.000,00
4055	A	3414	20/05/2022	N	1110121000	132	22	17.5.1.1.1	OC 1-1740	Draveti Construcción Eduardo	99	Secretaría de Salud Pública	9901 -91.700,30
4056	A	2049	20/05/2022	N	1110121000	131	32	13.1.1.6	OC 1-1987	Lirco, Fabian Francisco Y Guzmán Oscar V	94	Secretaría de Salud Pública	2102 -360.000,00
4078	A	4077	23/06/2022	N	1110121000	110			50002	Banco De La Provincia De Buenos Aires	63	Comedoría	1201 -30.485,76
4087	A	4079	23/06/2022	N	1110121000	133	32	22.2.1.80	1848	C & E Construcciones S.A.	68	Ser. de Obras e Infraestructura y O&M	-1,000
4126	D	4136	24/06/2022	N	1110121000	110			50998	Aparicio Santiago	53	Manejo de Residuos y Delineamiento	1201 7.842,900
4141	A	4140	23/06/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-2091	Tec Cas Argentina Sa	99	Secretaría de Salud Pública	2102 -532.000,00
4159	D	4159	24/06/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-2123	Chon Medical Systems Argentina S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	2101 838.505,00
4177	A	4040	24/06/2022	N	1110121000	110			OC 1-2024	Games Vitaez Apurcay	99	Secretaría de Salud Pública	2101 -375.000,00
4183	A	2560	25/06/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.7	OC 1-1320	Dermoid S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	2101 -461.174,49
4202	A	4198	25/06/2022	N	1110121000	131	32	12.1.1.8	OC 1-2150	Medica Economidina S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	2102 -272.979,12
4206	A	3112	27/06/2022	N	1110122000	132	22	13.1.1.2	OC 1-1906	Suhos Sergio	98	Secretaría de Desarrollo Social	2701 -32.500,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Folio aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devolución / A=Anulación





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja: 9 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.-Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
4235	A	4089	30/05/2022	N	111017000	110			3854 Automatados Pasaquillo S.A	94	Secretaría de Servicios y Espacios 1731	-3.700.000,00	
4239	A	4088	30/05/2022	N	111017000	110			2008 Renault Argentina S.A	94	Secretaría de Servicios y Espacios 1731	10.110.746,10	
4242	A	4233	30/05/2022	N	111010200	110			59020 Hanco De La Provincia De Buenos Aires	7	Sec. de Gobierno	021	-1.100,00
4335	A	4339	02/06/2022	N	111017000	310			51132 Traversa Carlos	75	Secretaría de Deportes 2301	-9.600,00	
4401	A	3824	06/06/2022	N	111010200	110		OC: 1-1956	4209 Clip Srl	3	Sec. de Gobierno 020	-52.7264,00	
4402	A	3541	06/06/2022	N	111010200	130		OC: 1-1904	4209 Clip Srl	3	Sec. de Gobierno 2000	-191.065,30	
4412	O	4412	06/06/2022	N	111012100	131	12	12.1.1.8	152 Norelco S.A	99	Secretaría de Salud Pública 2102	12.900,00	
4502	A	3625	08/06/2022	N	111012100	110		OC: 1-1859	196 Delicias de Nariño Escobar	99	Secretaría de Salud Pública 12131	-34.000,00	
4508	A	4554	09/06/2022	N	111010200	110			59002 Hanco De La Provincia De Buenos Aires	7	Sec. de Gobierno 010	-116.292,07	
4603	A	1782	10/06/2022	N	111012100	131	12	12.1.1.8	4274 Domini S.A.	59	Secretaría de Salud Pública 2102	-51.094,98	
4636	A	4400	10/06/2022	N	111010800	110			1343 C & E Construcciones S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 036	-3.140.470,31	
4756	A	4717	15/06/2022	N	111012100	110			51227 Campos Marcelo	99	Secretaría de Salud Pública 2101	-9.643,50	
4766	A	4749	15/06/2022	N	111011700	110			50830 Varis	94	Secretaría de Servicios y Espacios 1731	-2786.908,31	
4767	A	4301	15/06/2022	N	111010200	130		OC: 1-2224	2379 Cony De Muebles Marcela Fabian	5	Secretaría Privada y de Coordinación 502	-153.730,00	
4773	A	4511	15/06/2022	N	111010200	110		OC: 1-2349	3135 Cecilia Luis Alberto	5	Secretaría Privada y de Coordinación 301	-99.930,00	

Referencias Tipo: O=Original / C=Comisión / D=Desafectación / A=Anulación Estado: N=Normal / D=Derivado / A=Anulado

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 12:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
4940	A	4915	23/06/2022	N	111013200	110			4414	SESAO Argentina S.A.	16	Sec. de Economía	-52.586,34
4944	A	1821	23/06/2022	N	111013200	110			OC: 1-808	Cruce San Blas S.A.	94	Secretaría de Servicios y Espacios	-49.055,59
5030	A	5025	24/06/2022	N	111013200	110			50057	10.M.A.	93	Secretaría de Modernización	2.424,62
5108	A	5061	23/06/2022	N	111013200	110			OC: 1-2661	Riso Paron Electrico Aluminio	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	-408.750,30
5152	A	5060	23/06/2022	N	111013200	110			OC: 1-993	Cip Srl	7	Sec. de Fomento	-9.622,30
5205	A	2413	01/07/2022	N	111013200	110			OC: 1-1846	Prodmo S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 040	-145.043,30
5206	A	2414	01/07/2022	N	111013200	110			OC: 1-1412	Tresta Salvador	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	-307.300,00
5218	O	5218	01/07/2022	N	111013200	110			OC: 1-2662	Depanor Ingeniería Y Servicios S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	-1011.760,00
5246	A	2400	04/07/2022	N	111013200	132	22	17.5.1.23	OC: 1-1125	Panera Hugo S.R.L.	98	Secretaría de Desarrollo Social	-10.338,00
5267	A	5134	04/07/2022	N	111013200	110			OC: 1-2602	Fernandez Corp Etilerde	94	Secretaría de Servicios y Espacios	-328.630,00
5268	A	4991	04/07/2022	N	111013200	131	12	12.1.1.6	OC: 1-2681	Arg Color S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	-45.000,00
5269	A	5105	04/07/2022	N	111013200	131	12	12.1.1.8	OC: 1-2628	Arg Color S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	-337.500,00
5287	A	5286	04/07/2022	N	111013200	110				Asociación Argentina De Actores	5	Secretaría Privada y de Coordinación	-20.000,00
5299	A	5298	05/07/2022	N	111013200	131	12	12.1.1.9		Habilidos Prope De San Fernando Laspo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	-10.300,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Norma

Orden aplicado: Ejercicio: N=Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desvirtuado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
5167	A	4983	06/07/2022	N	1110121000	12	12.9.1.7	OC: 1-2006	NOVA Donán Juan Carlos	98 Secretaría de Salud Pública	-47.550,00	
5175	A	4849	06/07/2022	N	1110121000	22	12.5.1.9	OC: 1-2402	5321 Jaqueiro Ugo S.A.	98 Secretaría de Desarrollo Social	-400.149,00	
5437	O	5437	07/06/2022	N	1110121000	23	12.1.1.8	OC: 1-2823	4858 Puyato Hnos Snc	99 Secretaría de Salud Pública	115.797,20	
5452	A	5289	07/07/2022	N	1110101000	120		3323 Cooperación De. Noa S.R.L.	5	-80.000,00		
5496	G	5496	08/07/2022	N	1110121000	32	12.5.1.9	6004 Marcon Daniela Laura	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	109.630,00	
5497	C	5496	08/07/2022	N	1110121000	32	12.5.1.9	8004 Marcon Daniela Laura	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	-107.100,00	
5539	A	5531	08/07/2022	N	1110121000	110		3455 Carapi Jose Luis	99 Secretaría de Salud Pública	12131	-174.720,77	
5596	A	5234	11/07/2022	N	1110121000	110		4126 Construtora Nacional Santhos S.A.	99 Secretario de Desarrollo Social	229935	-181.341,89	
5598	A	5101	11/07/2022	N	1110121000	131	12.1.1.6	OC: 1-2046	Proteccion Salud Snc	99 Secretario de Salud Publica	2101	-459.600,00
5599	A	5585	11/07/2022	N	1110121000	110		1593 Sucesion Ede Por Aldo	99 Secretaría de Salud Pública	12131	-245.020,00	
5609	A	4164	11/07/2022	N	1110101000	110		OC: 1-2102	Bombasera Adriana	908	-171.500,00	
5696	A	5675	13/07/2022	N	1110101000	110		OC: 1-3048	Plumeta Hugar S.R.L.	5	-154.800,00	
5705	O	5705	13/07/2022	N	1110101000	310		OC: 1-2373	3495 Arcego Gustavo Felix	68 Sec. de Obras e Infraestructura y 0236	66.000,00	
5722	A	3563	13/07/2022	N	1110121000	131	12.2.1.24	OC: 1-1700	OC: 1-1700	98 Secretario de Desarrollo Social	-46.384,00	
5727	O	5727	14/07/2022	N	1110121000	131	12.1.1.8	OC: 1-2015	3079 Cooperativa De Trabajo Esfuerzo Y Vida	99 Secretario de Salud Publica	591.000,00	

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filic. aplicando: Ejercicio: 2022 al 2022 - Feche: Norma:

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Comprobante

Estado: N=Normal / C=Desviado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja 12 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe				
6052	O	5997	19/07/2022	N	110	12	12.1.1.6	OC 1-1-58	4418	San Juan Diego Servicios	99	Secretaría de Salud Pública	2101	530.000,00
6055	O	6005	19/07/2022	N	110	110122000	OC 1-3-57	5426	Masandí Plásticos S.A.U.		98	Secretaría de Desarrollo Social	2209	292.142,40
6054	A	5999	20/07/2022	N	110	110101000		4372	Mofam Esquevel Alejandro		5	Secretaría Privada y de Coordinación	111	-30.000,00
6038	A	4406	20/07/2022	N	110	110102000	OC 1-2-54	2339	Com. De Mutual. Marcela Muñoz		7	Ses. de cobolente	310	95.593,00
6064	O	6061	21/07/2022	N	130	32	32.1.1.8	OC 1-3-25	4248	Proppin Hinc-Sao	99	Secretaría de Salud Pública	2101	656.887,16
6122	A	5093	25/07/2022	N	110	110123000	OC 1-2-45	4372	Infrastrux S.R.L.		95	Secretaría de Desarrollo Social	2201	-1.840,00
6125	A	5074	25/07/2022	N	110	110123000	OC 1-2-33	4372	Infrastrux S.R.L.		98	Secretaría de Desarrollo Social	2201	-446.799,00
6159	O	6150	26/07/2022	N	130	12	12.1.1.6	OC 1-3-26	3020	Cooperativa De Trabajo Estrella Y Vida I	99	Secretaría de Salud Pública	2101	486.048,00
6194	A	6193	27/07/2022	N	132	22	22.5.1.1		50002	Banco De La Provincia De Buenos Aires	99	Secretaría de Salud Pública	2101	-3.518.000,00
6198	A	5593	27/07/2022	N	130	130122000	UR 1-2-888	4372	Infrastrux S.R.L.		98	Secretaría de Desarrollo Social	220915	-28.260,00
6216	A	5293	28/07/2022	N	110	110101000		30002	Banco De La Provincia De Buenos Aires	5	Secretaría Privada y de Coordinación	111	-268,10	
6217	A	5213	28/07/2022	N	130	130123000		30002	Banco De La Provincia De Buenos Aires	99	Secretaría de Salud Pública	2101	4.175,24	
6253	O	5099	29/07/2022	N	110	110121000	OC 1-2-643	471	Ferretaria Industrial Del Canal S.H		99	Secretaría de Salud Pública	2126	-1.560,80
6269	A	5890	29/07/2022	N	110	110101000	OC 1-3-74	2012	Semlana Hector German		5	Secretaría Privada y de Coordinación	502	-15.090,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Cancelación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Disengado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Ejercicio: 2022

Nº Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
6275	A	25/07/2022	N	1110121000	110			4001-1-2046	Muestra Angel C. Terapeute	99 Secretaría de Salud Pública	2102	-541,500,00
6277	A	01/08/2022	N	1110121000	110			50363	Federación Argentina de Camas	16 Sec. de Promoción	0112	-650,000,00
6279	A	02/08/2022	N	1110121000	110			644	Asociación Argentina De Adultos	5 Secretaría Privada y de Coordinación	111	-20,000,00
6289	O	02/08/2022	N	1110121000	110			51108	Ausel Ana	25 Secretaría de Deportes	2302	1,180,00
6164	A	01/08/2022	N	1110122000	110			4006	Adriana Maria Gabriela	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	-630,000,00
6268	O	03/08/2022	N	1110121000	131	12	12.9.1.7	001-1-3372	Salvador Ana Maria	99 Secretaría de Salud Pública	2102	45,254,00
6124	O	04/08/2022	N	1110122000	132	73	12.5.1.9		Dumeyr Magali	56 Secretaría de Desarrollo Social	7301	2,040,00
6430	A	04/08/2022	N	1110121000	133			50002	Banco de La Provincia de Buenos Aires	16 Sec. de Hacienda	0002	-47,942,75
6438	A	04/08/2022	N	1110121000	131	32	12.1.1.8	001-1-3155	Electrotecna Forno	99 Secretaría de Salud Pública	12126	-240,619,04
6376	A	04/08/2022	N	1110121000	131	32	12.1.1.8	001-1-3187	Deinord S.A.	99 Secretaría de Salud Pública	2102	-71,782,81
6463	A	10/08/2022	N	1110121000	131	13	12.1.1.6		Fernandez Moreira Jose Luis	99 Secretaría de Salud Pública	12126	-284,000,00
6405	A	10/08/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	001-1-3520	Módulos Horno Ricardo	99 Secretaría de Salud Pública	2101	-540,000,00
6630	O	11/08/2022	N	1110121000	131	13	12.1.1.6	001-1-3521	Prepago Hnos Sae	99 Secretaría de Salud Pública	2101	664,786,00
6633	O	11/08/2022	N	1110122000	133			001-1-3523	Audiot S.A. C.I.Y.F.	7 Sec. de Gobierno	2000	252,291,00
6634	A	11/08/2022	N	1110122000	131	12	12.1.1.6		Vida Ricardo	7 Sec. de Gobierno	02150	-21,600,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación Estado: N=Normal / D=Desavanzada / A=Anulado

Firmado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicador: Ejercicio: N° Reg. Compromiso





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

R.C.A.F. A.301.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

05/01/2023 10:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg. Tipo	Reg. Orig	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
6659	A	6659	12/08/2022	N	110	12	12.1.1.8	50029	Insuano De Previsión Social	24	Sec de Protección Ciudadana	200	2.970.561,86
6827	A	6563	18/08/2022	N	121	12	12.1.1.8	2013	Ypf Gas Sociedad Anónima	09	Secretaría de Salud Pública	12120	-94.625,46
6828	A	6568	18/08/2022	N	131	12	12.1.1.8	2013	Ypf Gas Sociedad Anónima	09	Secretaría de Salud Pública	12120	-130.471,98
6829	A	6569	18/08/2022	N	131	12	12.1.1.8	2013	Ypf Gas Sociedad Anónima	09	Secretaría de Salud Pública	12120	-167.511,86
6846	A	5060	22/08/2022	N	131	12	12.1.1.8	5060	Quevedo Y Frascos Don Angel S.A.	09	Secretaría de Salud Pública	2102	-77.040,00
6856	A	6435	22/08/2022	N	132	22	17.5.1.9	5020	Asistencia Marítima Solidaria	08	Secretaría de Desarrollo Social	2201	-4.050,00
6952	O	6952	23/08/2022	N	110	12	12.1.1.6	OC 1-3640	Aguiñe Juan Carlos	5	Secretaría Privada y de Coordinación	502	27.000,00
6956	O	6946	23/08/2022	N	131	12	12.1.1.6	OC 1-3595	Própaso Hays Sñte	09	Secretaría de Salud Pública	2101	502.272,95
6982	O	6982	23/08/2022	N	110	12	12.1.1.6	OC 1-3455	Altiver S.A	08	Sec de Obras e Infraestructura P. III	110	900.000,00
6996	A	5613	23/08/2022	N	110	12	12.1.1.6	OC 1-3628	Levickas Miguel	1	Secretaría Privada y de Coordinación	501	-35.000,00
7001	A	6894	24/08/2022	N	130	12	12.1.1.6	OC 1-3660	Arcevala Benigniti Yanula Helier	5	Secretaría Privada y de Coordinación	502	-60.000,00
7005	O	7005	24/08/2022	N	110	12	12.1.1.6	OC 1-3681	Pocum S.A	08	Sec de Obras e Infraestructura P. III	1144	579.348,00
7009	A	6419	24/08/2022	N	132	22	17.5.1.9	5434	Fernandez Quiroga Jose	08	Secretaría de Desarrollo Social	2201	-125.480,00
7021	A	6053	25/08/2022	N	110	12	12.1.1.6	OC 1-3306	Comble Power S.A	7	Sec. de Gobierno	2000	-147.938,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 Estado: Normal
Orden aplicado: Ejecución, N° Reg Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devergado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

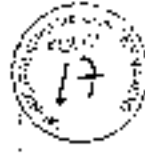
03/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Acreditación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
7025	A	3030	25/08/2022	N	1110101000	110		OC 1-1524	2340 Lombardi Bruno Maximiliano	5	Secretaría Percepción y de Coordinación	-26.000,00
7034	A	2911	26/08/2022	N	1110113000	110		OC 1-1716	3156 García Luis Alberto	7	Sec. de Gobierno	20.000,00
7301	A	2122	29/08/2022	N	1110117000	110		40039	Instituto De Prevision Social	94	Secretaría de Servicios y Espacio	-2.494.913,04
7187	A	1146	29/08/2022	N	1110123000	110		50029	Instituto De Prevision Social	98	Secretaría de Desarrollo Social	-11.223,03
7106	A	4945	29/08/2022	N	1110117000	110		40830	varios	04	Secretaría de Servicios y Espacio	-75.000,00
7191	O	7393	01/09/2022	N	1110108000	110		3461	Bepason Ingeniería Y Servicios S.A	65	Sec. de Obras e Infraestructura P. ORO	782.421,00
7353	C	7252	05/09/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	152 Norcco S.A	99	Secretaría de Salud Pública	77.560,90
7338	A	7182	06/09/2022	N	1110103000	110		3523	Rosco Juan Jose	7	Sec. de Gobierno	-1.109.000,00
7374	O	2374	06/09/2022	N	1110108000	110		3401	Bepason Ingeniería Y Servicios S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. ORO	2.128.182,00
7476	O	7376	07/09/2022	N	1110123000	133	32	22.4.1.1	3009 Nizoli Carlos Eugenia	98	Secretaría de Desarrollo Social	169.194,00
7419	A	6245	08/09/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	4725 Guarderia Nacion Sanjose S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	-163.624,00
7429	A	1434	08/09/2022	N	1110171000	131	12	12.1.1.6	4182 Diaz Juan Pedro	99	Secretaría de Salud Pública	-160.000,00
7430	A	0930	08/09/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	4071 Sachmatzef Herman	99	Secretaría de Salud Pública	-26.620,00
7432	A	5584	08/09/2022	N	1110121000	110		3058	Larrosa Ana Fabiana Maria	99	Secretaría de Salud Pública	-37.140,00
7435	A	6929	08/09/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3	1936 Electroscencia Finitia	99	Secretaría de Salud Pública	-423.747,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso





Municipalidad de San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
7468	A	7467	12/09/2022	N	110	110121000			Industria De La Vivienda	62 Contaduría	1201	-26.031,82
7485	A	7476	12/09/2022	N	120	110121000			Bodega Cristóbal Jesus	99 Secretaría de Salud Pública	1211	-19.646,00
7512	A	7481	13/09/2022	N	110	110121000			Instituto De La Vivienda	82 Contaduría	1201	-10.067,46
7534	A	7213	13/09/2022	N	212	22	17.5.1.1		Ruta Jorge Omar	99 Secretaría de Salud Pública	12131	-15.000,00
7537	A	7535	13/09/2022	N	130	22	17.5.1.1		Rosa Jorge Omar	99 Secretaría de Salud Pública	12131	-35.060,00
7543	A	7216	13/09/2022	N	132	22	17.5.1.1		Flora Prado Sobino	99 Secretaría de Salud Pública	12131	-15.000,00
7567	A	6937	14/09/2022	N	134	12	12.1.1.3	OC 1-5629	Arg Color S.R.L	99 Secretaría de Salud Pública	2102	-633.000,00
7568	A	5864	14/09/2022	N	110	110121000		OC 1-3104	Bucana S.A.	23 Secretaría de Deportes	2301	-340.000,00
7657	A	7656	15/09/2022	N	132	22	17.5.1.1		Perez Martin Alejandro	99 Secretaría de Salud Pública	2101	-207.200,00
7752	A	7158	19/09/2022	N	110	110121000		OC 1-3873	Lavasa Quera S.A.J. Y C.	98 Secretaría de Desarrollo Social	220035	-96.000,00
7755	A	7731	19/09/2022	N	130	110111000			Editor S.A	16 Sec. de Economía	1300	-73.547,93
7890	A	7847	21/09/2022	N	110	110121000			LOMA S.A	98 Secretaría de Desarrollo Social	22004	-1.170.370,40
7927	A	7926	22/09/2022	N	130	110111000			Telmex Argentina S.A	16 Sec. de Economía	1300	-52.931,57
7955	A	1026	23/09/2022	N	131	12	12.1.1.8	OC 1-489	Morales Ilustrado Lucado	99 Secretaría de Salud Pública	2102	-57.475,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Comisión / D=Desafectación / A=Anulada

Filtro aplicado Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desengajado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPRA-JMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emitido	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Alaación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
3059	A	8052	21/05/2022	N	110102000	110			San Sistemas Luminales S.A.	99	Secretaría Privada y de Coordinación	-300.000,00
3089	O	8039	20/06/2022	N	110121000	121	12.1.1.3	OC: 1-4183	Lezo Nodo S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	300.302,00
8106	A	8061	27/06/2022	N	110102000	110			Dejenus Constructora S.R.L.	99	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	10.900.656,89
8160	O	8160	25/09/2022	N	110102000	120		OC: 1-4096	Amelia S.A.C.T. Y F.	99	Sec. de Gobierno	4.042.752,00
8161	A	7703	29/06/2022	N	110121000	131	12.1.1.3	OC: 1-4082	Mascarles unius Hospitalarios S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	-282.913,13
8192	O	8192	40/09/2022	N	110102000	120		OC: 1-4284	Maxardi Plásticos S.A.C.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	119.401,00
8211	A	8197	03/10/2022	N	110102000	100			Pricias Luis Antonio	99	Sec. de Gobierno	-5.149,20
8282	A	8072	04/10/2022	N	110102000	100			Telefonías Móviles Argentina S.A.	16	Sec. de Economía	-694.491,45
8324	A	6235	05/10/2022	N	110121000	131	12.1.1.6	OC: 1-3266	Suceres De Ino. Aldo	99	Secretaría de Salud Pública	-430.600,00
8326	A	6034	05/10/2022	N	110121000	110		OC: 1-3177	Suceres De Ino. Aldo	99	Secretaría de Salud Pública	-243.000,00
8345	O	8345	05/10/2022	N	110102000	110		OC: 1-4371	Luis J. B. Suarez Y Cia. S.A.	94	Secretaría de Servicios y Espacios	630.360,00
8362	A	8025	05/10/2022	N	110121000	110		OC: 1-4136	Corde Flower S.A.	94	Secretaría de Servicios y Espacios	-94.346,00
8379	A	8192	05/10/2022	N	110102000	110		OC: 1-4375	Medios S.R.L.	99	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034	-348.319,00
8427	A	8063	06/10/2022	N	110121000	131	12.1.1.3	OC: 1-4209	Tercine Matias Sebastian	99	Secretaría de Salud Pública	-120.000,00
8431	O	8431	06/10/2022	N	110121000	121	12.1.1.3	OC: 1-4439	Cooperativa De Trabajo Fierro Y Vial I	99	Secretaría de Salud Pública	660.000,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Asunción

Filtro aplicado: Filtro: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Comprende

Estado: N=Normal / D=Desengado / A=Anulado



LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

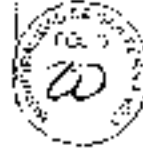
05/01/2023 14:47

Ejercicio 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
8442	A	6441	06/02/2022	N	110	111010000	500 Gráfica Los Iluminados	16 Sec. de Economía	002	-1.594.775,82
8405	A	8371	11/10/2022	N	110	1110121000	51229 Campos Mariscal	00 Secretaría de Salud Pública	2101	-15.372,05
8521	O	8421	11/10/2022	N	110	1110121000	425K Propiedad Hueso Sane	59 Secretaría de Salud Pública	2101	523.880,00
8523	O	8423	11/10/2022	N	110	1110121000	425K Propiedad Hueso Sane	59 Secretaría de Salud Pública	2101	640.000,00
8445	O	8445	14/10/2022	N	110	111010000	1801 Construcciones Insuam Publicas S.R.L.	68 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	824.995,21
8463	A	8462	14/10/2022	N	110	111010000	51213 Spinelli, Maria Luisa	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	-1.910,00
8796	A	8355	16/10/2022	N	110	1110121000	5056 Imágenes Pilar S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	-87.428,57
8798	A	8349	18/10/2022	N	110	1110121000	5056 Imágenes Pilar S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	-87.428,57
8853	O	8853	19/10/2022	N	110	1110121000	5056 Imágenes Pilar S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	-87.428,57
8855	A	8655	20/10/2022	N	110	111010000	3855 AUTCostrucciones S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	-1.646.526,47
8891	O	8591	20/10/2022	N	110	111010000	1893 Carhuo Donato	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	173.620,00
8969	O	8969	24/10/2022	N	110	1110121000	5056 Imágenes Pilar S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	336.000,00
9133	O	9103	26/10/2022	N	110	111010000	4747 Iluminaciones Cardales S.A.	68 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	254.000,00
9136	A	9182	28/10/2022	N	110	1110121000	5056 Imágenes Pilar S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	030	-4.424,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desclasificación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado Normal
Orden aplicado: Ejercicio: N° Reg. Compromiso

Estado: Normal / D=Devengado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

0000000000

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
9216	A	8882	31/10/2022	N	1110100000	132	27	17.5.1.26	OC: 1-4708	Sol11 Venusta Auto S.A.	24	Soc. de Protección Ciudadana	200	-42.303,12
9227	O	9227	31/10/2022	N	1110101000	130			OC: 1-4878	5340 Moon Catering S.A.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	302	307.200,00
9229	A	9214	31/10/2022	N	1110121000	110				41809 Instituto La Previsión Social	99	Secretaría de Salud Pública	2101	-17.680,59
9282	A	8625	02/11/2022	N	1110121000	132	22	17.5.1.11	OC: 1-4581	Rodríguez Montiel: Daniel Mario	99	Secretaría de Salud Pública	2103	-95.300,00
9311	A	6515	02/11/2022	N	1110123000	110			OC: 1-3164	3664 Universa Servicios S.R.L.	23	Secretaría de Deportes	2301	-207.000,00
9427	O	9427	02/11/2022	N	1110101000	110			OC: 1-4974	Trenouffles Leticia Pablo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	300	72.000,00
9479	A	9305	04/11/2022	N	1110123000	130				51132 Fervapso Cables	23	Secretaría de Deportes	2301	-9.440,00
9520	O	9526	07/11/2022	N	1110100000	110			OC: 1-4828	Reunani Carlos Darío	68	Soc. de Obras e Infraestructura P	630	1.550.000,00
9541	A	9273	07/11/2022	N	1110100000	170			OC: 1-4817	Amx Argentina S.A.	48	Soc. de Obras e Infraestructura P	630	-199.999,09
9546	O	9546	07/11/2022	N	1110301000	110			OC: 1-5010	Amx Argentina S.A.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	139.999,06
9547	A	8481	09/11/2022	N	1110113000	130			OC: 1-4414	Creditio Dario	94	Secretaría de Deportes y Espectáculos	1733	-535.100,00
9548	A	8823	09/11/2022	N	1110301000	131	12	12.1.1.3	OC: 1-4586	Bauer Andrea	99	Secretaría de Salud Pública	2102	-661.000,00
9559	O	5559	09/11/2022	N	1110121000	131	27	12.1.1.6	OC: 1-5084	Soukilian Diego Sebastian	99	Secretaría de Salud Pública	2101	631.000,00
9561	A	4676	09/11/2022	N	1110600000	131	12	12.1.1.5	OC: 1-2405	Infancias S.R.L.	24	Soc. de Protección Ciudadana	005	-449.230,00
9564	C	9564	09/11/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5075	Philip's Arceizina Sociedad Anonima	99	Secretaría de Salud Pública	2101	15.073.814,00

Referencias Tipo: Q=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Norma
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / O=Devolución / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

06/01/2023 14:47

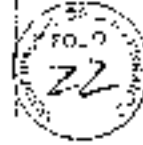
LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
9600	O	9600	10/11/2022	N	1110110000	110			OC 1-3114	5034 Martinez, Sergio Augusto	7	Sec. de Gobierno	595.210,00
9612	O	9612	10/11/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3.6	OC 1-3103	4632 Inzunza Guillermo Eduardo	99	Secretaría de Salud Pública	645.000,00
9624	O	9624	10/11/2022	N	1110102000	110			OC 1-3076	471 Remetria Industria Del Cacao S.L.L.	7	Sec. de Gobierno	110.588,11
9634	O	9634	10/11/2022	N	1110102000	110			OC 1-3058	3131 Andersen S.A.	7	Sec. de Gobierno	163.108,00
9638	A	9638	10/11/2022	N	1110121000	110			OC 1-4921	5290 Prestacion Salud SA	99	Secretaría de Salud Pública	413.700,00
9650	A	9650	11/11/2022	N	1110121000	230			OC 1-4820	5280 Prestacion Salud SA	99	Secretaría de Salud Pública	433.120,24
9660	A	9660	11/11/2022	N	1110108000	110			5488	Hegmanni Carlos Doris	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 0130	5.317.200,35
9670	O	9670	11/11/2022	N	1110121000	110			OC 1-4931	5399 Fed Free Consultaciones S.R.L.	98	Secretaría de Desarrollo Social	2.865.158,00
9687	A	9687	14/11/2022	N	1110101000	110			OC 1-4882	3373 Sistemas Urbanos S.A.	3	Secretaría Privada y de Construcción	600.000,00
9690	A	9690	14/11/2022	N	1110101000	110			OC 1-2955	5602 Lapsoh Gracita Maria	5	Secretaría Privada y de Construcción	50.300,00
9734	O	9734	16/11/2022	N	1110108000	110			OC 1-5190	5756 Norder Salud S.R.L.	64	Sec. de Obras e Infraestructura P. 0134	655.100,00
9753	A	9753	16/11/2022	N	1110103000	110			52033	Provincia A.R.T.	24	Sec. de Protección Ciudadana	1.111.795,65
9764	O	9764	16/11/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3.6	OC 1-5233	4415 Samillan Diego Sebastian	99	Secretaría de Salud Pública	550.000,00
9766	O	9766	16/11/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.3.6	OC 1-5120	5187 Valpino Technologies S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	408.485,40

Referencias Tipo: O=Original / C=Cancelación / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg-Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
9767	C	9767	16/11/2022	N	110		4435 Universidad Nacional De Quilmes	95	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	1.607.870,00
9768	C	9767	16/11/2022	N	110		4435 Universidad Nacional De Quilmes	98	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	1.607.870,00
9783	C	9783	16/11/2022	N	131	12	OC: 1-5194	94	Secretaría de Salud Pública	78.831,04
9804	A	9804	16/11/2022	N	132	22	OC: 1-5192	94	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	641.675,59
9804	C	9804	16/11/2022	N	131	12	OC: 1-5192	97	Secretaría de Salud Pública	302.525,00
9810	A	9795	16/11/2022	N	116		OC: 1-5171	98	Secretaría de Salud Pública	56.800,39
9881	A	9714	16/11/2022	N	130		OC: 1-5212	53	Secretaría de Modernización	112.000,00
9875	A	9824	18/11/2022	N	110		51239 Cecilia Fucal	06	Sec. de Obras e Infraestructura P. C20	11.590,75
9930	A	9100	18/11/2022	N	121	12	OC: 1-4907	99	Secretaría de Salud Pública	75.800,00
9945	A	9334	22/11/2022	N	110		OC: 1-4968	99	Secretaría de Salud Pública	41.475,00
9946	A	9875	22/11/2022	N	110		OC: 1-5174	99	Secretaría de Salud Pública	108.000,00
9967	A	9836	22/11/2022	N	110		2344 Anzari S.A.	44	Sec. de Obras e Infraestructura P. H40	12.113.630,43
9972	U	9972	22/11/2022	N	131	12	OC: 1-5202	99	Secretaría de Salud Pública	110.000,00
9973	C	9973	22/11/2022	N	131	12	OC: 1-5241	99	Secretaría de Salud Pública	91.499,99
9975	C	9977	22/11/2022	N	132	22	OC: 1-4912	48	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	6.263.156,09

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 - Estado: Normal
Orden alfabético: Frecuencia, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desvirtuado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

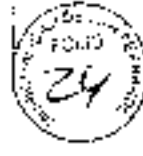
Nº Reg.	Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10006	A	9300	23/11/2022	N	1110102000	131	12	17.1.1.6	OC: 1-4959	Silvestro Ana María	99	Secretaría de Salud Pública	12126 -10.330,430
10027	A	6259	24/11/2022	N	1110102000	110			OC: 1-2729	Mamard Sa	99	Secretaría de Salud Pública	2102 20.285.040,00
10045	A	10037	24/11/2022	N	1110102000	110			50032	LOMA	16	Sec. de Economía	002 -187,00
10047	O	10047	24/11/2022	A	1110108000	110			9062	Sudamerivara Construcciones S.A	66	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	46.333.278,77
10060	O	10060	24/11/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5321	Presas Elías Srl	5	Secretaría Privada y de Coordinación	502 480.000,00
10066	O	10066	24/11/2022	N	1110102000	131	12	12.2.9.7	OC: 1-5325	León S.A	23	Secretaría de Deportes	2101 200.850,00
10067	O	10067	24/11/2022	N	1110107000	110			OC: 1-5324	Luis J. D. Sotomayor Y Cía S.A	94	Secretaría de Servicios y Espacios	1733 643.000,00
10069	O	10068	24/11/2022	N	1110102000	110			OC: 1-5342	Wabonh Sergio Javier	98	Secretaría de Desarrollo Social	2202 218.146,00
10088	A	10024	24/11/2022	N	1110102000	131	12	12.1.1.5.0	OC: 1-5288	Mieduegas Dinos S.R.L.	7	Sec. de Gubernio	00130 -50.000,00
10113	O	10113	25/11/2022	N	1110102000	110			OC: 1-5332	Ampuero Roberto	7	Sec. de Gobierno	013 650.000,00
10114	O	10114	25/11/2022	N	1110102000	131	12	12.1.1.8	OC: 1-5344	Idrovecem Argentina S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	2101 621.000,00
10126	O	10126	25/11/2022	N	1110106000	110			OC: 1-5311	Cal Nnr S.R.L	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034	16.7770,00
10130	O	10130	25/11/2022	N	1110102000	110			OC: 1-5326	Matrocin Gabriel Eduardo	99	Secretaría de Salud Pública	2101 308.000,00
10143	A	2589	25/11/2022	N	1110101000	110			OC: 1-7749	Y Vos Que Pensa De Hnosilzi Andrés Fl. S	66	Secretaría Privada y de Coordinación	500 -41.015,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Fecha, Nº Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desvirtuado / A=Anulado



06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecución	Dependencia	Importe
10144	A	4586	25/11/2022	N	1110101000	110			OC 1-2107	Y Vos Que Pierdas De Herencia Andrés Pich	5	Secretaría Presidencia de Coordinación	40,500,00
10146	A	2165	25/11/2022	N	1110101000	150			OC 1-1070	Lazarro Gastón Resorico	3	Secretaría Privada de Ciudadanía	53,000,00
10159	O	16153	25/11/2022	N	1110109000	131	12	12.1.1.5	OC 1-5385	Aschmann P. Human	24	Secretaría Presidencia Ciudadana	170,581,00
10162	O	19163	25/11/2022	N	1110121000	110			OC 1-5050	Emergencia Pilar S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	110,922,89
10167	O	10167	25/11/2022	N	1110121000	110			OC 1-5459	Imágenes Pulsa S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	158,557,86
10168	O	10168	25/11/2022	N	1110121000	110			OC 1-5149	Propato Haces Snc	99	Secretaría de Salud Pública	55,558,14
10173	O	10173	25/11/2022	N	1110102000	110			OC 1-5295	Ratón Juan Ayre	7	Secretaría de Gobierno	650,000,00
10185	O	10185	25/11/2022	N	1110109000	131	12	12.1.1.5	OC 1-5160	Frias Almi Lereza	24	Secretaría de Protección Ciudadana	192,000,00
10189	O	10189	25/11/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.8	OC 1-5082	Sonia S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	7,500,000,00
10197	O	10197	25/11/2022	N	1110102000	130			OC 1-5143	Junco Jose Oscar Y Trevisan Rodolfo Sh	7	Secretaría de Gobierno	92,472,40
10200	O	10200	25/11/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-5424	Norelan S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	63,500,00
10210	O	10210	25/11/2022	N	1110121000	152	22	17.5.1.11	OC 1-5425	Tiradol Guillermo Eduardo	99	Secretaría de Salud Pública	645,558,00
10221	O	10221	25/11/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-5419	Musum Angel Clemente	99	Secretaría de Salud Pública	189,400,00
10249	A	10216	25/11/2022	N	1110102000	110				Pietras Luis Antonio	7	Secretaría de Gobierno	1,058,00
10249	O	10249	25/11/2022	N	1110101000	110			OC 1-5459	Estacion Tigre S.R.L.	5	Secretaría Privada de Coordinación	135,000,00

Estado: N=Normal; C=Deviado; A=Anormal

Referências	 C-Correction / D=Desaturation / AuAnti-furcation
Types: C-Original / C-Correction / D=Desaturation / AuAnti-furcation	

Elle a été appliquée l'exercice 2022 au 2022 - l'état normal
Ordonnance, l'exercice, le Reg. Comptable.





Municipalidad de San Fernando

N.º A. F. A. M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

11/03/2024 de 42

06/01/2023 1447

Ejercicio: 2022

Nº Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
10267	O	10267	29/11/2022	N	110			OC: 1-5472	Buchino Diego Martin	5	Secretaría Privada y de Coordinación	502	500.000,00
10268	O	10268	29/11/2022	N	110			OC: 1-5473	Universo Socios S.R.L.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	502	660.000,00
10274	O	10274	29/11/2022	N	110			OC: 1-5481	Jelencas Ejidetas Rumán	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	100.000,00
10275	O	10275	29/11/2022	N	110			OC: 1-5482	Tremomillas Roberto Pardo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	1.500,00
10288	O	10288	29/11/2022	N	110			OC: 1-5303	Tremomillas Federico Pallo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	1.500,00
10300	O	10300	29/11/2022	N	131	12	12.1.1.5	OC: 1-5461	Multitel S.A.	24	Sec. de Ejecución Ciudadana	105	4.182.492,00
10303	O	10303	29/11/2022	N	131	12	12.1.1.5	OC: 1-5391	Obtelnet S.R.L.	24	Sec. de Protección Ciudadana	200	1.355.305,00
10307	O	10307	29/11/2022	N	110			OC: 1-5320	Cotec Sudamerina S.A.	64	Secretaría de Servicios y Espacios	1733	102.240,00
10310	O	10310	29/11/2022	N	110			OC: 1-5251	Norden Sinal S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034		957.500,00
10313	O	10313	30/11/2022	N	110			OC: 1-5226	Sachanilief Herman	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 049		91.960,00
10314	O	10314	30/11/2022	N	110			OC: 1-5240	Andersen S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 036		269.711,00
10316	A	10257	30/11/2022	N	110			OC: 1-5460	Veron Julio Marcelo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	502	273.300,00
10365	O	10365	01/12/2022	N	130			OC: 1-5559	Carrocera Navarro Hnos. S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034		192.612,00
10366	O	10366	01/12/2022	N	110			OC: 1-5535	Asderson S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034		660.600,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 a 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Deviando / A=Anulado



LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.-Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10366 C	10369	01/12/2022	N	1110108000	110			OC 1-5541	Carlone Hector Hernán	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034	6.200.000,00
10387 C	10387	01/12/2022	N	1110108000	110			OC 1-5279	Maschini Gabriel Fernando	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034	164.500,00
10391 A	10351	01/12/2022	N	1110101000	110			3817	Ingrid Dal Canton Aguiar	3	Secretaría Privada y de Comercio III	-30.000,00
10395 C	10395	01/12/2022	N	1110103000	110			3872	Vicem Julio Marcelo	5	Secretaría Privada y de Comercio 500	634.800,00
10407 C	10397	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5570	Plesan S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	256.694,15
10405 C	10405	02/12/2022	N	1110102000	110			OC 1-5614	Suhov Sergio	7	San. de Gobierno	2.330.400,00
10406 C	10406	02/12/2022	N	1110108000	110			OC 1-5615	Suhov Sergio	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034	1.626.800,00
10416 C	10418	02/12/2022	N	1110117000	110			OC 1-5568	Suhov Sergio	64	Secretaría de Servicios y Bazar 1713	585.000,00
10426 C	10425	02/12/2022	N	1110131000	131	12	12.1.1.8	OC 1-5600	Andarica S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	208.491,00
10430 C	10430	02/12/2022	N	1110121000	132	22	7.5.1.11	OC 1-5603	Andersen S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	91.100,00
10435 C	10435	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.8	OC 1-5604	Liberia Gas S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	134.641,24
10434 C	10434	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-5605	Liberia Gas S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	520.155,94
10436 C	10436	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5607	Solo Viviana Elba	99	Secretaría de Salud Pública	589.238,60
10439 C	10439	02/12/2022	N	1110131000	131	12	12.1.1.8	OC 1-5609	Agua Y Sogas Hecol S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública	276.000,00
10440 C	10441	02/12/2022	N	1110121000	130			OC 1-5610	Presercol Salud Sd	99	Secretaría de Salud Pública	341.695,00

Referencia Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulado

Firma aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio: N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devengado / A=Anulado



LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

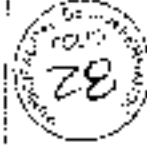
N° Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Atribución	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
10444	O	10444	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC: 1-5511	6 Canal Electric S.A	99	Secretaría de Salud Pública	2101	493.202,70
10446	O	10446	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC: 1-5512	Ramos Francisco Domingo	99	Secretaría de Salud Pública	2101	59.528,00
10447	O	10447	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC: 1-5502	Torre Nido S.A	99	Secretaría de Salud Pública	2102	335.912,00
10449	O	10449	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC: 1-5508	Sahndler Martin Alejandro	99	Secretaría de Salud Pública	2102	629.545,00
10452	O	10452	02/12/2022	N	1110121000	130	12	12.1.1.6	OC: 1-5572	Salgo Sergio	94	Secretaría de Servicios y Espacios	1733	338.000,00
10453	O	10453	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5573	Asunzoto Javier Alejandro	98	Secretaría de Desarrollo Social	2201	215.350,00
10454	O	10454	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC: 1-5534	Wahns Sergio Javier	99	Secretaría de Salud Pública	12131	554.360,00
10456	O	10456	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5577	Fernandez Jorge Edmundo	94	Secretaría de Servicios y Espacios	1733	904.800,00
10457	O	10457	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5578	Sonora Rodrigo Marcelo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	48.000,00
10458	O	10458	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5579	Torre Mario Antonio	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	150.000,00
10459	O	10459	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5580	Mejia Virginia	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	140.000,00
10460	O	10460	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5581	4's Millennials	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	50.500,00
10461	O	10461	02/12/2022	N	1110121000	119	12	12.1.1.6	OC: 1-5582	Ciclo Matense Srl	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	130.400,00
10462	O	10462	02/12/2022	N	1110121000	219	12	12.1.1.6	OC: 1-5583	Envez Gabriel Fernando	5	Secretaría Privada y de Coordinación	500	30.000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Cancelación / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desavengado / A=Anulado



LISADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 - 2:27

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10464	O	10464	02/12/2022	N	110	110103000	110	OC: 1-5585	2388 Servicios Informáticos P.Y.A. S.R.L.	16 Sec. de Educación	041	48.273,00
10465	O	10465	02/12/2022	N	110	110103000	110	OC: 1-5586	Luz J. D. Saura Y Cia S.A.	54 Secretaría de Servicios y Espacio	1233	643.000,00
10466	O	10466	02/12/2022	N	110	110103000	110	OC: 1-5587	Stecini Gustavo Marcelo	54 Secretaría de Servicios y Espacio	1233	273.115,00
10467	O	10467	02/12/2022	N	110	110103000	110	OC: 1-5591	Riso Pablo Hector Alejandro	5 Secretaría Privada y de Coordinación	500	192.000,00
10468	O	10468	02/12/2022	N	110	110320300	110	OC: 1-5592	Desarrollos Electrónicos Informáticos S.A.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	500	350.000,00
10469	O	10469	02/12/2022	N	110	110103000	110	OC: 1-5594	Varela S.A.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	500	350.000,00
10472	O	10472	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5594	Secretaría Industrial Del Canal S.J.L.	99 Secretaría de Salud Pública	2102	258.696,72
10473	O	10473	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5595	S.R.S. G.Y.T. S.R.L.	99 Secretaría de Salud Pública	2102	314.600,00
10476	O	10476	02/12/2022	N	110	110103000	110	OC: 1-5595	Ap. Servicios Integrales S.R.L.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	500	36.000,00
10477	O	10477	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5543	Mauro Angel Clemente	99 Secretaría de Salud Pública	2102	188.090,00
10478	O	10478	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5546	Arce Vilas Antonio	99 Secretaría de Salud Pública	12131	189.000,00
10479	O	10479	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5547	Wahm Sergio Javier	99 Secretaría de Salud Pública	12131	416.543,00
10480	O	10480	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5548	Mauro Angel Clemente	99 Secretaría de Salud Pública	2102	197.000,00
10481	O	10481	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5549	E.D. S.R.L.	99 Secretaría de Salud Pública	2102	65.000,00
10482	O	10482	02/12/2022	N	110	110121000	110	OC: 1-5550	Ckanup S.R.L.	99 Secretaría de Salud Pública	12131	115.800,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 28 de 42

06/01/2023 12:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10483	O	10483	02/12/2022	N	1110121000	132	22	12.5.1.1	OC 1-5557	3894 Hernandez Carlos Rafael Y Hernandez Ch. E	99 Secretaría de Salud Pública	12131	\$66.643,86
10487	O	10487	02/12/2022	N	1110121000	322	12	12.1.1.6	OC 1-5555	3386 Gonzalez Gustavo Nestor	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$06.1310,00
10489	O	10489	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-5560	2184 Sueno Miguel Angel	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$54.300,00
10490	O	10490	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5559	5380 Presescom Salud S.L	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$90.950,00
10491	O	10491	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.8	OC 1-5562	3846 Aguas Y Sotras Beatin S.R.L	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$20.100,96
10492	O	10492	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.9.1.7	OC 1-5564	3607 Rodriguez Buiteller David Jairo	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$6.000,00
10493	O	10493	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.8	OC 1-5563	1646 Aguas Y Sotras Beatin S.R.L	99 Secretaría de Salud Pública	12131	\$38.000,00
10494	O	10494	02/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC 1-5565	3822 Viana Julio Marcelo	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$8.000,00
10495	O	10495	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5566	3167 Industrias Mafer S.A	99 Secretaría de Salud Pública	2102	\$12.437,67
10496	A	10496	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5516	4828 Mixar D.egs	94 Secretaría de Servicios y Espacios	1733	\$14.454,55
10497	O	10497	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5567	5420 Cleanup Syf S.R.L	94 Secretaría de Servicios y Espacios	1733	\$11.906,40
10498	A	8191	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-4285	5126 Mascardi Plásticos S.A.U	23 Secretaría de Deportes	2901	\$8.310,10
10499	O	10499	02/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5564	4333 Sorcin Gustavo Marcelo	94 Secretaría de Servicios y Espacios	1733	\$09.111,00
10519	O	10519	06/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5457	5948 Molinari Marino Emilio	7 Sec. de Gobierno	2000	\$56.031,56

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: No Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	F.F.	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10520	A	10548	05/12/2022	N	1110315000	110	4684	Ultimas Argentina S.A.	16	Sec. de Hacienda	32.931,57
10525	O	10535	06/12/2022	N	1110200000	110	4495	Grocey Eduardo Manuño	45	Honorable Consejo Deliberante	290.000,00
10526	O	10526	05/12/2022	N	1110200000	110	4835	Fpm Soluciones S.A.	81	Honorable Consejo Deliberante	287.100,00
10527	O	10527	05/12/2022	N	1110200000	180	5700	Taverna Vazara Marian	83	Honorable Consejo Deliberante	454.300,00
10529	O	10529	05/12/2022	N	1110300000	110	2955	Roca Nestor Adulés	45	Honorable Consejo Deliberante	249.000,00
10530	O	30530	05/12/2022	N	1110200000	110	4240	De La Fuente Nancy Matid	83	Honorable Consejo Deliberante	120.000,00
10542	O	10572	05/12/2022	N	1110200000	110	3538	Distribuidora Aguiar S.R.L	83	Honorable Consejo Deliberante	247.500,00
10561	A	10362	06/12/2022	N	1110120000	180	5424	Maples Lurda	98	Secretaría de Desarrollo Social	400.000,00
10571	O	10571	06/12/2022	N	1110100000	131	1928	Santoro Alimentaria S.A.	24	Sec. de Protección Ciudadana	606.701,53
10595	A	10593	06/12/2022	N	1110113000	110	2477	Agua Y Saneamientos Argentinos S.A.	16	Sec. de Economía	6.300,58
10596	O	10596	06/12/2022	N	1110100000	110	4567	Mazquella Ariel Nestor	3	Secretaría Privada y de Coordinación	321.664,00
10600	O	10600	06/12/2022	N	1110121000	131	152	Núcleo S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	78.450,00
10602	O	10602	06/12/2022	N	1110121000	131	3357	Tiscano Maris Sebastian	99	Secretaría de Salud Pública	172.500,00
10603	O	10603	06/12/2022	N	1110200000	110	5026	Guadagno Claudia Lorena	81	Honorable Consejo Deliberante	201.000,00
10604	O	10604	06/12/2022	N	1110100000	110	5000	Mantenimientos Urbanos S.R.L.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	132.000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Página: 30 de 42

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

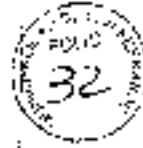
N° Reg.	Tip	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	D. Ejecutora	Dependencia	Importe
10603	O	10605	06/12/2022	N	1110121000	110			OC 1-5643	1723 Cal Nur S.R.L.	69	Secretaría de Salud Pública	2001 206.710,00
10606	O	10606	06/12/2022	N	1110123000	140	12	12.1.1.8	OC 1-5642	1723 Cal Nur S.R.L.	69	Secretaría de Salud Pública	194.092,00
10607	O	10607	06/12/2022	N	1110102000	110			OC 1-5641	4187 Gomes Valdez Antonio	7	Sec. de Gobierno	85.250,00
10609	O	10609	06/12/2022	N	1110103000	110			OC 1-5641	1852 Carboni Donato	7	Sec. de Gobierno	101.500,00
10611	O	10611	06/12/2022	N	1110123000	110			OC 1-5618	5187 Aguirre Juan Carlos	7	Sec. de Gobierno	157.700,00
10613	O	10613	06/12/2022	N	1110103000	110			OC 1-5637	4994 Herrera Paula Jimeno	7	Sec. de Gobierno	82.330,00
10614	O	10614	06/12/2022	N	1110123000	110			OC 1-5636	3859 Della Limpaza Profesional SA	7	Sec. de Gobierno	445.605,50
10615	O	10615	06/12/2022	N	1110101000	110			OC 1-5614	1286 Borghi Marcelo	5	Secretaría Privada y de Coordinación	292.500,00
10616	O	10616	06/12/2022	N	1110001000	110			OC 1-5633	3649 Daldari Gustavo Luis	5	Secretaría Privada y de Coordinación	98.500,00
10617	O	10617	06/12/2022	N	1110101000	110			OC 1-5632	3612 Hakfal Gustavo Luis	5	Secretaría Privada y de Coordinación	199.500,00
10619	O	10619	06/12/2022	N	1110102000	110	12	12.1.1.5.0	OC 1-5630	471 Ferrerina Industrial Del Ciel SA	7	Sec. de Gobierno	29.700,50
10621	O	10621	06/12/2022	N	1110117000	110			OC 1-5629	1166 Luis J. D. Serrano Y Cia. SA	94	Secretaría de Servicios y Logística	280.000,00
10623	O	10623	06/12/2022	N	1110117000	110			OC 1-5628	2129 Figueiras Gustavo Arriba	94	Secretaría de Servicios y Logística	19.500,00
10624	O	10624	06/12/2022	N	1110121000	110	12	12.1.1.7	OC 1-5626	4775 Guarniera Nautica Sanborn S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	108.584,14

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Denegación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio: N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Denegado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

05/01/2023

05/01/2023

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

05/01/2023

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Tip	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10625	O	10625	06/12/2022	N	111012000	131	22	12.1.1.1	OC: 1-5625	U Y I S.R.L.	09	Secretaría de Salud Pública	451.500,00
10626	O	10626	06/12/2022	N	111012000	132	22	17.5.1.11	OC: 1-5626	Solus Sergio	30	Secretaría de Salud Pública	205.480,00
10627	O	10627	06/12/2022	N	1110117000	110			OC: 1-5627	Fernandez Jorge Edmundo	94	Secretaría de Servicios y Espacios	302.400,00
10628	O	10628	06/12/2022	N	1110109000	110			OC: 1-5628	Melinas Victor Manuel	4	Secretaría Privada y de Coordinación	450.400,00
10629	O	10629	06/12/2022	N	1110117000	110			OC: 1-5629	Jigueros Gustavo Aurelio	94	Secretaría de Servicios y Espacios	148.795,00
10630	O	10630	06/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5630	Casas Norma Arceola	3	Secretaría Privada y de Coordinación	604.000,00
10631	O	10631	06/12/2022	N	1110109000	110			OC: 1-5631	Voron Julio Marcelo	3	Secretaría Privada y de Coordinación	402.310,00
10632	O	10632	06/12/2022	N	1110101000	210			OC: 1-5632	Sommer Maria Rosa	3	Secretaría Privada y de Coordinación	309.370,00
10633	O	10633	06/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5633	Ojeda Herman Pablo	3	Secretaría Privada y de Coordinación	300.200,00
10634	O	10634	06/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5634	Perez Pablo	3	Secretaría Privada y de Coordinación	95.000,00
10635	O	10635	06/12/2022	N	1110101000	210			OC: 1-5635	Munelli Daniela	3	Secretaría Privada y de Coordinación	55.000,00
10636	O	10636	06/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5636	Sinich Marcelo Gabriel	3	Secretaría Privada y de Coordinación	314.260,00
10637	O	10637	06/12/2022	N	1110109000	110			OC: 1-5637	Industria Grafica Martin S.A	58	Soc. de Obras e Infraestructura P	531.500,00
10638	O	10638	06/12/2022	N	1110120000	130			OC: 1-5638	Color Mac S.R.L.	94	Secretaría de Desarrollo Social	137.350,00
10639	O	10639	06/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5639	Montalvo Horacio Armando	3	Secretaría Privada y de Coordinación	496.000,00

Referencias: Tipo: 1=Original / 2=Corrección / 3=Desautoración / 4=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso





Municipalidad de San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Página: 02 de 42

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg	Tip	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	J.F.	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U Ejecutora	Dependencia	Importe
10682	O	10682	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5674	Agua Y Seda's Buén S.R.L.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	200.000,00
10684	O	10684	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5676	Santander Gascon Francisco	5	Secretaría Privada y de Coordinación	211.750,00
10687	A	10684	07/12/2022	N	1110101000	110			5676	Instituto De La Vivienda	62	Comunidad	2.526,33
10694	O	10694	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5678	Versa Julio Mercedes	5	Secretaría Privada y de Coordinación	25.773,00
10695	O	10695	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5681	Dreasa's Pura, Sd	5	Secretaría Privada y de Coordinación	420.000,00
10697	O	10697	07/12/2022	N	1110109000	130	12	12.1.1.5	OC: 1-5683	Organización Rigoni Services S.	34	Sec. de Procesos Ciudadanos	644.714,94
10698	O	10698	07/12/2022	N	1110108000	130	12	12.1.1.5	OC: 1-5684	Tecumtrans S.R.L.	24	Sec. de Promoción Ciudadana	438.930,00
10700	O	10700	07/12/2022	N	1110121000	130	12	12.9.1.7	OC: 1-5689	Silvio Sergio	99	Secretaría de Salud Pública	103.000,00
10702	O	10702	07/12/2022	N	1110101000	130			OC: 1-5693	Comer Ignacio Urcos	5	Secretaría Privada y de Coordinación	204.002,00
10705	O	10703	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5690	Martinez Sergio Augusto	5	Secretaría Privada y de Coordinación	552.970,00
10705	O	10705	07/12/2022	N	1110200000	210			OC: 1-5714	Fpm Soluciones S.A.	83	Ilustre Concejo Deliberante	396.300,00
10708	O	10708	07/12/2022	N	1110121000	130	12	12.1.1.6	OC: 1-5707	Prestacion Salud Sd	90	Secretaría de Salud Pública	465.003,00
10709	O	10709	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5704	Majara S.R.L.	5	Secretaría Privada y de Coordinación	419.505,00
10710	O	10710	07/12/2022	N	1110121000	130	12	12.1.1.8	OC: 1-5705	Sagüena Cristina Dariusson Ansel	99	Secretaría de Salud Pública	280.000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Cancelación / D=Desafectación / A=Anulada
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg, Compromiso

Estado: Normal / D=Desafectado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10712	O	07/12/2022	N	1110121000	151	2	12.9.1.7	OC: 1-5709	1988 S. New Sergio	99 Secretaría de Salud Pública	2102	26.200,00
10712	O	07/12/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5708	1258 Propuro Hnos Snc	99 Secretaría de Salud Pública	2102	56.888,30
10713	O	07/12/2022	N	1110121000	152	22	17.5.1.11	OC: 1-5700	3607 Rodriguez Beetzler Daniel Dario	99 Secretaría de Salud Pública	2102	102.000,00
10714	O	07/12/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5710	3367 Profructas Moller S.A.	99 Secretaría de Salud Pública	2102	312.852,67
10719	O	07/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.8	OC: 1-5712	1286 Benghi Marcelo	99 Secretaría de Salud Pública	2102	44.000,00
10721	O	07/12/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5715	4890 Jimm Prod S R L	7 Sec. de Gobierno	2000	450.126,00
10723	O	07/12/2022	N	1110109000	110			OC: 1-5716	5361 Jasidul Maria Andres	24 Sec. de Protección Ciudadana	200	662.400,00
10724	O	07/12/2022	N	1110109000	110			OC: 1-5691	5340 Mera Casteros S.A.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	130.000,00
10726	O	07/12/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5697	1286 Benghi Marcelo	99 Secretaría de Desarrollo Social	2231	40.000,00
10729	O	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5694	4963 Capponelli Claudia Alejandra	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	40.000,00
10730	O	07/12/2022	N	1110101000	150			OC: 1-5687	1256 Presas Hnos. Srl	1 Secretaría Privada y de Coordinación	502	255.200,00
10732	O	07/12/2022	N	1110121000	131	12	12.1.1.6	OC: 1-5688	4066 Arballos Maria Gabriela	99 Secretaría de Salud Pública	2101	610.000,00
10733	O	07/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5690	3822 Nelson Julio Marcelo	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	292.800,00
10735	O	07/12/2022	N	1110101000	130			OC: 1-5577	5387 Aguirre Juan Carlos	5 Secretaría Privada y de Coordinación	111	525.600,00
10737	O	07/12/2022	N	1110117000	110			OC: 1-5686	5453 Fernandez Jorge Eduardo	94 Secretaría de Servicios y Espacios	1735	415.500,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Reafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desagradado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Foja: 34 de 42

08/01/2023 4:47

Ejercicio: 2022

N° Reg. Tipo	Req. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10739	O	10739	03/12/2022	N	131	12	OC: 1-5586	5176 Martin Granan Axel	24 Sec.de Protección Familiar	290 397.500,00
10800	O	10800	03/12/2022	N	110		51200 Fierlas Lois Antenor	5 Secretaria Privada y de Coordin	111 14.989,00	
10841	A	10841	12/12/2022	N	110		50002 Banco De La Provincia de Buenos Aires	7 Sec. de Gobierno	010 -2.219.400,00	
10846	O	10846	12/12/2022	N	131	12	OC: 1-5727	5161 Sanchez Luis Miguel	25 Secretaria de Deportes	2301 108.750,00
10852	O	10852	12/12/2022	N	131	12	OC: 1-5740	5008 Agnatas S.A	24 Sec.de Protección Ciudadana	700 622.980,00
10855	O	10855	12/12/2022	N	131	12	OC: 1-5737	4813 Segliano Cristian Ramón Augé	24 Sec.de Protección Ciudadana	200 601.525,00
10856	O	10856	12/12/2022	N	110		OC: 1-5735	1286 Berghi Marcelo	9A Secretaria de Desarrollo Social	2201 108.400,00
10859	O	10859	12/12/2022	N	230		OC: 1-5724	3187 Aguirre Juan Carlos	5 Secretaria Privada y de Coordin	211 284.000,00
20862	O	10862	12/12/2022	N	110		OC: 1-5734	5280 Prestacion Salud Srl	50 Secretaria de Salud Publica	2102 146.361,00
10865	O	10865	12/12/2022	N	131	12	OC: 1-5721	3181 Fasa S.R.L.	90 Secretaria de Salud Publica	2302 347.860,00
10868	O	10868	12/12/2022	N	110		OC: 1-5730	5280 Prestacion Salud Srl	50 Secretaria de Salud Publica	2102 291.384,50
10869	O	10869	12/12/2022	N	110		OC: 1-5729	3822 Veral Julio Marcelo	5 Secretaria Privada y de Coordin	502 647.900,00
10870	O	10870	12/12/2022	N	130		OC: 1-5728	4730 Schuttsper Gestion Francisco	5 Secretaria Privada y de Coordin	502 580.800,00
10872	O	10872	12/12/2022	N	110		OC: 1-5746	3453 Fernandez Jorge Eduardo	94 Secretaria de Servicios y Espac	1733 393.120,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desdoblamiento / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado Norma
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devengado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 35 de 42

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Unidad	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10978	O	10978	12/12/2022	N	1110121000	110				6142 Flores Pablo Sabido	90 Secretaría Social Pública	12131	273 469,00
10912	A	10834	14/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5726	Morre Catering S.A.	5 Secretaría Privada y de Coordinación		500 000,00
10914	O	10914	13/12/2022	N	1110111000	110			OC: 1-5746	Fernández Jorge Filiberto	94 Secretaría de Servicios y Espacios	1233	463 000,00
10915	A	9510	13/12/2022	N	1110108000	110			OC: 1-5747	Green Dase S.A.	63 Sec. de Obras e Infraestructura P. 934		622 500,00
10916	A	5063	13/12/2022	N	1110105000	110			OC: 1-5803	Luis I. D. Rivera Y Cia. S.A.	58 Sec. de Obras e Infraestructura P. 934		747 600,00
10917	O	10917	13/12/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5754	Darwin Grazziola Roca	90 Secretaría de Salud Pública	3101	355 357,00
10939	O	10939	14/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5760	Teel Free Construcciones	98 Secretaría de Desarrollo Social	220937	3 942 957,00
10940	O	10940	14/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5756	Mantenimientos Iribarren S.R.L.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	1 863 800,00
10941	O	10942	14/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5757	Gómez Vilaca Anton U	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	220 000,00
10942	O	10942	14/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5758	Dedeque Sergio Escobar	98 Secretaría de Desarrollo Social	3201	34 800,00
10943	O	10943	14/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5759	Barghi Marcelo	98 Secretaría de Desarrollo Social	2201	412 800,00
10945	O	10945	14/12/2022	N	1110111000	110			OC: 1-5750	Hernández Jorge Filiberto	94 Secretaría de Servicios y Espacios	3723	563 800,00
10947	O	10947	15/12/2022	N	1110131000	110			OC: 1-5762	Grupo Alexis S.R.L.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	1 465 915,00
10948	O	10948	15/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5763	Servicios Gascon Francisco	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	865 755,00
10949	O	10949	15/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5764	Universo Unido S.R.L.	5 Secretaría Privada y de Coordinación	502	2 862 000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devengado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 36 de 42

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg	Tipo	Reg. Orig	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe	
10950	O	10950	16/12/2022	N	1110103000	110			OC: 1-5705	Grupo Access S.R.L.	5891	Secretaría Privada y de Coordinación	502	1.574.210,00
10951	O	10951	16/12/2022	N	1110101000	110			OC: 1-5706	Univento S.R.L.	3562	Secretaría Privada y de Coordinación	502	647.050,00
10953	O	10953	16/12/2022	N	1110100000	110	12	12.1.1.3	OC: 1-5727	Tiaz Daniel Albanzo	5013	Soc. de Protección Ciudadana	605	9.457.409,44
10954	O	10954	16/12/2022	N	1110102000	110			OC: 1-5733	Bingo Swiss S.A.	3826	Secretaría de Modernización	223	4.311.785,30
10955	O	10955	16/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5705	Rizzo Henrique De Rizzo Unimov Y R.L.	3459	Secretaría de Desarrollo Social	2201	3.879.066,40
10956	O	10956	16/12/2022	N	1110108000	110			OC: 1-5743	Amber S.R.L.	5268	Soc. de Obras e Infraestructura P	034	2.602.682,60
10957	O	10957	16/12/2022	N	1110108000	110			OC: 1-5742	Alvarez Agustin	5876	Soc. de Obras e Infraestructura P	034	4.214.537,60
10959	O	10959	16/12/2022	N	1110108000	110			OC: 1-5722	Computales De Trabajo Mas Trabajo F.La	5576	Soc. de Obras e Infraestructura P	030	9.500.000,00
10962	A	5839	16/12/2022	N	1110121000	110			OC: 1-5721	Deventale S.A.	4943	Secretaría de Salud Pública	2101	301.001.000,00
10964	O	10964	16/12/2022	N	1110108000	110			OC: 1-5781	Adf Construcciones S.A.	3885	Soc. de Obras e Infraestructura P	030	39.375.088,70
10965	O	10965	16/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5732	Mono Catering S.A.	5340	Secretaría de Desarrollo Social	2201	860.000,00
10966	O	10966	16/12/2022	N	1110108000	110			OC: 1-5734	Infraestructo S.R.L.	4572	Secretaría de Modernización	223	9.252.940,00
10967	O	10967	16/12/2022	N	1110116000	110			OC: 1-5718	Diplmat S.A.	1733	Secretaría de Modernización	223	1.901.723,44
10968	O	3068	16/12/2022	N	1110122000	110			OC: 1-5724	Mono Catering S.A.	5340	Secretaría de Desarrollo Social	2201	820.000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Cancelación / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devengado / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoja: 37 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.	Tip	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
10970	O	10970	20/12/2022	N	U10101000	110	12	12.1.1.5	OC: 1-5777	Leleupin Alejandro Esteban	24	Sec. de Protección Ciudadana	9.22.000,00
10971	O	10971	16/12/2022	N	U10101000	110			OC: 1-5776	Serna Jasso S.R.L.	3	Secretaría Privada y de Coordinación	1.470.000,00
10995	O	10995	19/12/2022	N	J110121000	110			OC: 1-5790	Ximex S.R.L.	94	Secretaría de Salud Pública	142.203,40
10996	O	10996	19/12/2022	N	U10121000	110			OC: 1-5789	Torreira Ignacio Emanuel	99	Secretaría de Salud Pública	460.743,79
11005	O	11005	19/12/2022	N	U10122000	110			OC: 1-5776	Larocchini Diego Eze	94	Secretaría de Desarrollo Social	4.680.000,00
11026	A	7980	19/12/2022	N	U10105000	110			OC: 1-5839	Materiales San Fernando S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	-4.256.135,00
11023	O	11023	20/12/2022	N	U10122000	132	22	17.5.1.25	OC: 1-4806	Compañía De Trabajo Póster Popular Li	98	Secretaría de Desarrollo Social	980.000,00
11024	O	11024	20/12/2022	N	U10122000	132	22	17.5.1.23	OC: 1-4864	Cooperativa De Trabajo Póster Popular Li	98	Secretaría de Desarrollo Social	980.000,00
11030	O	11030	20/12/2022	N	U10108000	110			OC: 1-5771	Materiales Viales Argentina S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 034	8.418.552,00
11031	O	11031	20/12/2022	N	U10121000	110			OC: 1-5839	Ximex S.R.L.	94	Secretaría de Salud Pública	53.516,00
11032	O	11032	20/12/2022	N	U10121000	131	22	12.1.1.8	OC: 1-5811	Dave Farmi S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	84.703,00
11033	O	11033	20/12/2022	N	U10121000	110			OC: 1-5807	Dave Farmi S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	40.440,00
11038	O	11038	20/12/2022	N	U10121000	110			OC: 1-5806	Dave Farmi S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	386.850,00
11040	O	11040	20/12/2022	N	U10122000	110			OC: 1-5802	Prestacion Salud Srl	99	Secretaría de Salud Pública	462.000,00
11051	O	11051	20/12/2022	N	U10171000	131	12	12.1.1.5	OC: 1-5512	Maxicom S.A.	99	Secretaría de Salud Pública	368.203,85

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corregido / D=Destrucción / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden utilizado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Destrucción / A=Anulación





Municipalidad de San Fernando
San Fernando

M.A.F.A.M.

Hoja: 38 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

Nº Reg.Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código Afectación	Referencia Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe		
11053	O	11053	22/12/2022	N	110	110108000	OC: 1-5729	3885	Asf Construcciones S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	2.840.927,00
11054	O	11054	22/12/2022	N	110	110108000	OC: 1-5782	1891	Cruce Ugeos Asuntos Públicos S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	1.824.793,39
11055	O	11055	22/12/2022	N	110	110108000	OC: 1-5784	3891	Cruce Ugeos Asuntos Públicos S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	3.114.117,00
11056	O	11056	22/12/2022	N	110	110122000	OC: 1-5767	4523	Luzcánula Diego Snc	98	Secretaría de Desarrollo Social	3.120.000,00
11057	O	11057	22/12/2022	N	110	110108000	OC: 1-5830	1844	C & E Construcciones S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	22.951.759,40
11058	A	2039	22/12/2022	N	110	110108000	OC: 1-5811	5965	Indirre S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	527.355,00
11059	A	4064	22/12/2022	N	310	110108000	OC: 1-1874	2384	Altura S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	7.961.991,04
11075	O	11075	22/12/2022	N	110	110108000	OC: 1-5827	5929	Elasaciones Panamericanas S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	53.980,00
11076	O	11076	22/12/2022	N	310	110121000	OC: 1-5830	5946	Vital Life Sociedad Anónima	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	408.734,00
11077	O	11077	22/12/2022	N	110	110121000	OC: 1-5824	5280	Preservacion Salud Srl	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	401.100,00
11078	O	11078	22/12/2022	N	310	110121000	OC: 1-5820	5280	Preservacion Salud Srl	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	129.640,00
11079	O	11079	22/12/2022	N	110	110121000	OC: 1-5844	5946	Artinet S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	5.215.526,61
11080	O	11080	22/12/2022	N	310	110121000	OC: 1-5816	5280	Preservacion Salud Srl	68	Sec. de Obras e Infraestructura P. 030	2.422.000,00
11082	O	11082	22/12/2022	N	110	110121000	OC: 1-5832	4721	Baso S.R.L.	68	Secretaría de Salud Pública	9.915.559,50

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Emisión, Nº Reg. Compromiso

Estado: Normal / D=Desafectación / A=Anulación





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

Hoj.a. 39 de 42

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

06/01/2023 16:47

Ejercicio 2022

Nº Reg. Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
11084	O	11083	23/12/2022	N	131	12.1.1.5	OC: 1-5791	Diaz Daniel A Berni	24 - Serv de Protección Ciudadana	003	2.566.135,00
11085	O	11084	24/12/2022	N	131	12.1.1.6	OC: 1-5792	Crusopem S.A.	99 - Secretaría de Salud Pública	2102	1.161.600,00
11087	O	11087	23/12/2022	N	130		OC: 1-5794	Accevelo Sergio Hernan	65 - Sec. de Obras e Infraestructura P.	030	3.575.450,00
11088	O	11088	23/12/2022	N	131	12.1.1.8	OC: 1-5825	Sugliano Cristian Damian Angel	99 - Secretaría de Salud Pública	2102	1.182.400,00
11095	O	11095	23/12/2022	N	130		OC: 1-5838	Preservare Salud Srl	99 - Secretaría de Salud Pública	2101	559.859,20
11117	O	11117	26/12/2022	N	110		OC: 1-5839	Hosani S.A.	73 - Secretaría de Deportes	2304	696.000,00
11118	O	11118	26/12/2022	N	130		OC: 1-5818	Laricella Rita Diego Jose	98 - Secretaría de Desarrollo Social	2201	1.995.000,00
11119	O	11119	26/12/2022	N	110		OC: 1-5823	Lera Lorraine Imenes	98 - Secretaría de Desarrollo Social	2201	1.518.576,00
11120	O	11120	26/12/2022	N	131	12.1.1.6	OC: 1-5780	Presense Tlucos Srl	99 - Secretaría de Salud Pública	2101	2.100.000,50
11121	O	11121	26/12/2022	N	110		OC: 1-5826	Big Trees Srl	94 - Secretaría de Servicios y Espacio	1753	1.407.500,00
11127	O	11122	26/12/2022	N	131	12.1.1.6	OC: 1-5778	Granata Javier Walter	94 - Secretaría de Salud Pública	2103	2.880.000,00
11129	O	11129	26/12/2022	N	130	12.1.1.24	OC: 1-5851	Veron Julio Marcelo	98 - Secretaría de Desarrollo Social	2301	175.700,00
11124	O	11124	26/12/2022	N	110		OC: 1-5837	Neumagen S.A.	94 - Secretaría de Servicios y Espacio	1733	1.355.330,00
11125	O	11125	26/12/2022	N	110		OC: 1-5786	Neumagen S.A.	94 - Secretaría de Servicios y Espacio	1755	11.978.554,00
11126	O	11126	26/12/2022	N	132	12.1.1.26	OC: 1-5820	Neumagen Tlucos S.R.L.	24 - Serv de Protección Ciudadana	2309	2.070.000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación

Filtro aplicado Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / O=Devolvido / A=Anulado





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 40 de 42

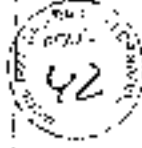
06/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
11127	O	11127	26/12/2022	N	110	1101127000		OC-1-5821	Univento S.R.L.	98	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	2.945.100,00
11128	O	11128	26/12/2022	N	110	1101128000		OC-1-5822	Grupo Alexis S.R.L.	98	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	867.511,00
11135	O	11135	27/12/2022	N	110	1101135000		OC-1-5852	Proes Norte S.R.	98	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	581.400,00
11136	O	11136	27/12/2022	N	110	1101136000		OC-1-5853	Artonek S.R.L.	99	Secretaría de Salud Pública, 2101	500.311,44
11138	O	11138	27/12/2022	N	110	1101138000		OC-1-5854	Prodesem Salud S.A.	99	Secretaría de Salud Pública, 2101	162.743,48
11139	O	11139	27/12/2022	N	110	1101139000		OC-1-5856	Cooperativa De Trabajo Independencia Inc	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	2.100.000,00
11140	O	11140	27/12/2022	N	110	1101140000		OC-1-5854	Carhane Hoster Claracón	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	1.400.000,00
11147	O	11147	28/12/2022	N	110	1101147000		OC-1-5849	Fabrica De Bancos Escolares S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	2.422.209,00
11148	O	11148	28/12/2022	N	110	1101148000		OC-1-5841	Fabrica De Bancos Escolares S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	2.791.148,00
11149	O	11149	28/12/2022	N	110	1101149000		OC-1-5843	Fabrica De Bancos Escolares S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	3.483.646,00
11150	O	11150	28/12/2022	N	110	1101150000		OC-1-5845	Fabrica De Bancos Escolares S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	3.790.035,00
11151	O	11151	28/12/2022	N	110	1101151000		OC-1-5848	Fabrica De Bancos Escolares S.R.L.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	874.235,00
11152	O	11152	28/12/2022	N	110	1101152000		OC-1-5855	C.R. E. Construcciones S.A.	68	Sec. de Obras e Infraestructura P-030	60.462.325,00
11153	O	11153	28/12/2022	N	110	1101153000		OC-1-5814	Hogshi Manesq	98	Secretaría de Desarrollo Social, 2201	5.232.070,00

Referencias: Tipo: O=Original / C=Corrección / D=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Cjenciaq, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Desafectación / A=Anulación





LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Municipalidad de San Fernando
San Fernando

06/01/2023 16:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Jurisdicción	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe		
11154	O	11154	28/12/2022	N	1110320000	110			OC: 1-5855	2953	Com. Com. De Cementos De La Mata Guill	2303	3.690.000,00		
11155	O	11155	28/12/2022	N	1110120000	130			OC: 1-5831	1286	Durghi Marcelo	2301	4.416.700,00		
11156	O	11156	28/12/2022	N	1110120000	132	22	17.5.1.21	OC: 1-5744	4292	Fábrica De Rancos Regulares S.R.L.	2203	52.041.047,00		
11169	O	11169	28/12/2022	N	1110120000	131	32	12.1.1.6	OC: 1-5855	3195	Tex Care Argentina Sa	2102	3.990.400,00		
11175	A	11174	28/12/2022	N	1110120000	210				620	Eidover S.A.	L1001	-7.862,14		
11179	A	9705	29/12/2022	N	1110116000	110				50002	Banco De La Provincia De Buenos Aires	93	Secretaría de Modernización	773	-726.723,73
11180	A	11178	29/12/2022	N	1110200000	110			OC: 1-5851	3482	Amx Argentina S.A.	600	Honorable Consejo Deliberante	600	-206.610,74
11181	A	11177	29/12/2022	N	1110100000	132	22	17.5.1.26	OC: 1-5860	5793	99th Tech Partner Sa	200	Sec. de Protección Ciudadana	200	15.739.312,00
11184	O	11183	29/12/2022	N	1110200000	110			OC: 1-5802	5482	Amx Argentina S.A.	200	Honorable Consejo Deliberante	200	240.000,00
11185	O	11185	29/12/2022	N	1110100000	110			OC: 1-4715	5341	Clavero Eric Tomas	600	Sec. de Obras e Infraestructura P. 600	600	680.000,00
11192	A	9160	29/12/2022	N	1110310000	110				620	Eidover S.A.	1300	Sec. de Economía	1300	-24.387,55
11194	A	10207	29/12/2022	N	1110120000	131	12	17.1.1.8	OC: 1-5421	5103	Sunn Y Hwang Catering S.A.	2302	Secretaría de Salud Pública	2302	-650.000,00
11195	O	11195	30/12/2022	N	1110120000	110			OC: 1-5850	1560	ClipsaGera S.A.	229937	Secretaría de Desarrollo Social	229937	8.215.000,00
11196	O	11196	30/12/2022	N	1110300000	110			OC: 1-5864	4288	Esmeral V. Illa Juan Carlos Y Herrera Y	600	Sec. de Obras e Infraestructura P. 600	600	3.240.000,00
11197	O	11197	30/12/2022	N	1110100000	130			OC: 1-5855	3133	Andersen S.A.	600	Sec. de Obras e Infraestructura P. 600	600	11.305.514,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Carración / D=Cancelación / A=Anulación

Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal

Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: Normal / D=Devolución / A=Anulación





Municipalidad de San Fernando

R.A.F.A.M.

LISTADO DE REGISTROS DE COMPROMISO

Hoja: 42 de 62

09/01/2023 14:47

Ejercicio: 2022

N° Reg.	Tipo	Reg. Orig.	Emisión	Estado	Justificación	FF	Código	Afectación	Referencia	Proveedor	U. Ejecutora	Dependencia	Importe
11199	O	11199	30/12/2022	N	1110173000	110			OC 1-5866	1140 Mera Caerling S.A.	23	Secretaría de Deportes	21.947.500,00
11200	A	9804	30/12/2022	N	1110101000	110			OC 1-5810	9917 Financiamiento Edgardo Illanes	5	Secretaría Privada y de Coordinación	44.500,00
11791	A	10683	30/12/2022	N	1110121000	131	12	12418	OC 1-5635	5280 Prestacion Salud Srl	49	Secretaría de Salud Pública	42.700,00
												Cantidad:	598 448.427.000,00

Referencias Tipo: O=Original / C=Corrección / I=Desafectación / A=Anulación
Filtro aplicado: Ejercicio: 2022 al 2022 - Estado: Normal
Orden aplicado: Ejercicio, N° Reg. Compromiso

Estado: N=Normal / D=Devengado / A=Anulado





Municipalidad de San
Fernando

R.A.F.A.M.

Listado de compromiso a desafectar

Hoja: 1 de 5

05/01/2023 21:57

Ejercicio: 2022

Reg. Comp.	Orden Compra	Jurisdicción	Fuente Financiera	Proveedor	Doc. Respaldo	Unid. Ejec.	Compromiso	Devengado	Diferencia
16462022	1-212	1110102000	131	1159 - MATAFUEGOS DONNY S.R.L.	EXPED - 1055/2022	7	500.000,00	457.915,00	2.085,00
17532022	-	1110108000	110	3562 - SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A.	EXPED - 7565/2021	68	14.007.316,56	13.563.003,74	438.312,82
18922022	1-777	1110122000	132	4770 - COOPERATIVA DE TRABAJO PODER POPULAR LIMITADA	EXPED - 555/2022	98	840.000,00	700.000,00	140.000,00
36322022	1-1853	1110121000	131	3967 - COMBE POWER S.A.	EXPS - 1816/2022	99	92.895,34	92.895,33	0,01
57582022	1-2366	1110117000	110	2296 - BATERIAS DETROIT S.R.L.	EXPS - 3239/2022	94	633.810,00	633.609,93	0,07
57912022	1-3065	1110121000	132	5183 - G Y T S.R.L.	EXPED - 4799/2022	99	291.000,00	194.000,00	97.000,00
59012022	1-3095	1110120000	110	1571 - BASANIS S.A.	EXPS - 3239/2022	7	102.400,00	51.200,00	51.200,00
69712022	1-3653	1110121000	131	1256 - ECUARRETA HORACIO ANTONIO	EXPS - 3818/2022	99	341.080,00	62.700,00	279.380,00
01322022	1-4789	1110108000	110	2584 - ANACRI S.A.	EXPED - 7985/2022	66	514.006.834,00	262.005.610,07	252.001.223,93
05742022	1-5127	1110108000	110	5625 - SITRA S.A.I.C.F.I.Y.C.	EXPED - 8625/2022	68	55.834.893,13	15.750.497,94	39.084.425,19
103632022	1-5089	1110108000	110	5670 - COOPERATIVA DE TRABAJO MAS TRABAJO LTDA	EXPED - 9740/2022	68	17.500.000,00	9.100.000,00	8.400.000,00
8312022	1-406	1110102000	131	0495 - APROYO GUSTAVO FELIX	EXPED - 1052/2022	24	60.000,00	27.500,00	32.500,00
19202022	-	1110121000	110	5334 - SABBADINI MARTIN ALFONSO	EXPED - 853/2021	99	392.490,06	392.490,06	0,00
32512022	-	1110121000	131	3156 - GARCIA LUIS ALBERTO	EXPED - 7314/2022	99	17.410,00	16.110,00	1.300,00
33802022	1-1531	1110122000	132	4770 - COOPERATIVA DE TRABAJO PODER POPULAR LIMITADA	EXPED - 653/2022	96	840.000,00	560.000,00	280.000,00
39622022	1-1956	1110122000	110	4515 - GONZALEZ ELIANA NATALIA	EXPS - 1294/2021	98	156.000,00	104.000,00	52.000,00
50192022	1-2618	1110102000	110	1514 - NISIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO SA	EXPED - 4817/2022	7	149.130,00	124.305,00	24.825,00
61522022	1-3142	1110121000	131	5193 - TEX CARB ARGENTINA SA	EXPED - 4302/2022	09	4.370.000,00	3.286.240,00	1.083.760,00
73122022	1-3686	1110123000	110	4515 - GONZALEZ ELIANA NATALIA	EXPED - 6878/2022	23	600.000,00	480.000,00	120.000,00
85342022	1-4501	1110122000	110	3156 - GARCIA LUIS ALBERTO	EXPED - 8316/2022	98	40.000,00	22.100,00	17.900,00
102632022	1-5514	1110121000	131	5036 - MAGNES PILAR S.A.	EXPED - 10081/2022	99	1.761.740,00	88.087,00	1.673.653,00
10512022	-	1110126000	110	5567 - BEESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EXPED - 3999/2021	68	6.900.000,00	2.400.000,00	4.500.000,00
12632022	1-601	1110122000	132	2116 - AGUIRRE ANTONIO RODOLFO	EXPS - 847/2022	98	500.500,00	320.700,00	180.400,00
14732022	1-549	1110116000	110	3576 - PREVENCIÓN TECNOLÓGICA S.A	EXPED - 62022	93	4.130.370,00	2.947.584,00	1.185.786,00

Impreso el: 05/01/2023 21:57

45



Municipalidad de San
Fernando

R.A.F.A.M.

Listado de compromiso a desafectar

Hoja: 2 de 3

05/01/2023 11:57

Ejercicio: 2022

Reg. Comp.	Orden Compra	Jurisdicción	Fuen. Fin Proveedor	Doc. Respaldo	Unl. Ejec.	Compromiso	Devolvido	Diferencia
2421/2022	-	1110122000	110 4491 - GW ASCENSORES S.A.S.	EXPED - 6594/2021	98	24.300,50	22.858,00	1.434,50
3250/2022	-	1110121000	131 5051 - MORALES HORACIO RICARDO	EXPED - 5967/2021	99	746.000,00	567.000,00	189.000,00
5091/2022	1 - 2795	1110121000	131 4258 - PROPATH HINDS SAIC	EXPS - 3334/2022	90	170.304,32	81.012,12	89.292,20
5417/2022	1 - 2795	1110121000	131 5396 - DIAVER ARGENTINA S.A.	EXPS - 2807/2022	99	570.000,00	299.000,00	271.000,00
6383/2022	1 - 2728	1110121000	110 2563 - GUIHIFA S.A.	EXPED - 3046/2022	99	67.935.600,00	56.613.000,00	11.322.600,00
6993/2022	1 - 3609	1110123000	110 4727 - VAZQUEZ JERONIMO	EXPED - 6503/2022	23	480.000,00	384.000,00	96.000,00
7947/2022	1 - 4325	1110108000	110 5379 - GROSSMULLER DIEGO	EXPED - 7603/2022	68	6.019.665,00	3.313.426,23	2.706.239,07
9322/2022	1 - 4833	1110108000	110 3922 - DISEÑO Y EQUIPAMIENTO S.R.L.	EXPED - 8174/2022	68	60.695.563,00	42.486.894,10	18.208.668,90
9597/2022	1 - 5117	1110102000	110 5300 - SAN ISIDRO COMPAÑOS S.A.	EXPS - 5480/2022	7	182.500,00	82.775,00	109.725,00
10023/2022	1 - 5362	1110121000	110 5930 - VITAL LIFE SOCIEDAD ANONIMA	EXPS - 5857/2022	90	258.336,67	133.618,25	124.718,42
10187/2022	1 - 5092	1110121000	131 5027 - OXXIGENO S.A.	EXPED - 6126/2022	99	4.500.000,00	1.393.915,10	3.106.084,90
11142/2022	1 - 5840	1110108000	110 1135 - INTERIEUR FORMA S.A.	EXPED - 8959/2022	68	2.604.384,20	1.767.741,32	836.642,88
1110/2022	-	1110121000	131 5677 - LUMEN S.A.	EXPED - 8428/2021	99	208.832,00	93.840,00	114.992,00
1379/2022	1 - 548	1110116000	110 4897 - GORDO DIAZ SANTIAGO ANDRES	EXPED - 602/22	50	600.000,00	500.000,00	100.000,00
2518/2022	-	1110121000	131 5052 - DONATO ALIAN CARLOS	EXPED - 2718/2020	99	350.406,00	233.664,00	116.742,00
2784/2022	1 - 1399	1110121000	131 5482 - AMX ARGENTINA S.A.	EXPS - 1710/2022	99	41.399,00	41.398,94	0,02
4313/2022	1 - 2231	1110117000	110 5287 - HIERROTODOS SOCIEDAD ANONIMA	EXPS - 2261/2022	94	618.100,00	516.098,98	102.001,02
4458/2022	1 - 2196	1110116000	110 4727 - VAZQUEZ JERONIMO	EXPED - 2890/2022	99	630.000,00	420.000,00	210.000,00
5023/2022	1 - 2319	1110106000	110 4776 - ESTACA CONSTRUCTORA S.R.L.	EXPED - 3437/2022	58	7.390.850,00	1.467.972,00	5.922.878,00
5374/2022	1 - 2825	1110106000	110 127 - ARMALCO MIGUEL ANGEL	EXPED - 5362/2022	63	297.000,00	267.300,00	29.700,00
5626/2022	1 - 2739	1110109000	110 3031 - COOPERATIVA DE TRABAJO INDEPENDENCIA ECONOMICA LTDA	EXPED - 5320/2022	63	8.000.000,00	3.566.606,50	4.433.393,50
6051/2022	1 - 3042	1110103000	110 3031 - COOPERATIVA DE TRABAJO INDEPENDENCIA ECONOMICA LTDA	EXPED - 5559/2022	68	14.000.000,00	11.900.000,00	2.034.000,00
6780/2022	1 - 3596	1110103000	110 2598 - SERVICIOS INFORMATICOS F Y A S.R.L.	EXPS - 3726/2022	16	185.456,70	154.547,25	30.909,45
7803/2022	1 - 4006	1110103000	110 1614 - NODIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO SA	EXPED - 7029/2022	16	410.371,50	68.385,25	341.986,25
8501/2022	1 - 3969	1110121000	131 5857 - MSZ S.R.L.	EXPED - 6366/2022	99	6.726.000,00	3.549.020,60	3.176.979,40

no aplica: Ejercicio 2022





Municipalidad de San
Fernando

R.A.F.A.M.

Listado de compromiso a desafectar

Hoja: 3 de 5

05/01/2023 21:57

Ejercicio: 2022

Reg. Comp.	Orden Compra	Jurisdicción	Fuen. Fin	Proveedor	Doc. Respaldo	Unl. Ejec.	Compromiso	Devengado	Diferencia
9158/2022	1 - 4847	1110121000	110	5035 - IMAGENES PILAR S.A.	EXP5 - 5247/2022	99	187.436,71	179.909,08	7.526,73
10262/2022	1 - 5513	1110121000	110	5035 - IMAGENES PILAR S.A.	EXPED - 10081/2022	99	1.466.468,00	1.254.044,00	212.424,00
11145/2022	1 - 5045	1110108000	110	1105 - INTERIEUR FORMA S.A	EXPED - 3698/2022	68	9.789.796,32	8.862.566,01	2.927.230,31
1124/2022	-	1110121000	131	4804 - HYLIOS S.A	EXPED - 8428/2021	99	67.649,05	65.511,25	2.138,40
1376/2022	1 - 544	1110116000	110	3676 - PREVENCIÓN TECNOLÓGICA S.A	EXPED - 5/2022	99	2.304.000,00	1.688.448,00	615.552,00
2930/2022	1 - 1461	1110121000	131	5396 - DIAVERCOM ARGENTINA S.A.	EXPED - 1834/2022	99	520.000,00	442.000,00	78.000,00
3433/2022	1 - 912	1110108000	110	4269 - CONSULTORES INGENIEROS CONSULTORES S.A.	EXPED - 831/2022	68	4.352.000,00	1.305.600,00	3.046.400,00
3603/2022	1 - 1973	1110108000	110	5183 - G Y T S.R.L	EXPED - 2506/2022	68	168.000,00	147.000,00	21.000,00
4863/2022	1 - 2429	1110121000	131	3156 - GARCIA LUIS ALBERTO	EXPED - 3710/2022	90	40.000,00	33.050,00	6.950,00
5721/2022	1 - 2774	1110122000	132	2953 - GILTOUR DE GONZALEZ O ELA MATA GUILLERMO	EXPED - 2353/2022	08	3.392.000,00	1.696.300,00	1.696.000,00
5915/2022	-	1110100000	131	3050 - URSAN S.R.L.	EXPED - 4042/2021	24	93.334,80	80.870,10	12.464,70
8923/2022	1 - 4639	1110123000	110	5265 - HUNDEWADT YANINA VERONICA	EXPED - 7693/2022	23	474.432,00	316.280,00	158.144,00
1337/2022	-	1110110000	110	1733 - DIPIOT S.A	EXPED - 0319/2021	93	96.890,61	92.298,87	4.591,74
1377/2022	1 - 541	1110116000	110	3629 - GALLUZZO FEDERICO	EXPED - 7/2022	93	1.558.199,92	1.467.149,94	489.040,08
1602/2022	1 - 762	1110102000	131	950 - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	EXP5 - 092/2022	7	123.720,00	115.472,00	8.248,00
2179/2022	1 - 1073	1110123000	110	3148 - AVENDANO HERNAN GONZALO	EXPED - 1440/2022	23	120.000,00	24.000,00	96.000,00
2283/2022	1 - 1023	1110121000	131	5027 - OXXIGENO S.A	EXPED - 738/2022	99	6.500.000,00	5.584.363,09	915.636,91
2392/2022	1 - 1147	1110108000	110	917 - ECOSAN S.A	EXP5 - 1015/2022	68	428.550,00	217.195,00	212.355,00
2544/2022	1 - 3112	1110121000	110	4483 - ENLAFAT SOLUCIONES S.R.L	EXPED - 408/2021	99	1.045.440,00	871.200,00	174.240,00
3164/2022	-	1110121000	131	4515 - GONZALEZ ELIANA NATALIA	EXPED - 7799/2021	99	390.000,00	195.000,00	195.000,00
3365/2022	1 - 1536	1110116000	110	3626 - AL COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L.	EXPED - 2521/2022	93	2.150.986,40	10.032.113,10	1.516.873,30
4093/2022	1 - 2081	1110108000	131	5062 - DONATO JUAN CARLOS	EXP5 - 2378/2022	24	276.476,00	254.476,00	12.000,00
4385/2022	1 - 2398	1110103000	110	4555 - ANG COLOR S.R.L	EXP5 - 2612/2022	16	133.500,00	133.499,99	0,01
4595/2022	1 - 2321	1110121000	110	5304 - SABBADINI MARTIN ALEJANDRO	EXPED - 3730/2022	00	529.650,58	441.547,15	68.309,43
5150/2022	1 - 2664	1110121000	131	2583 - QUINCEA S.A.	EXPED - 3540/2022	99	75.004.230,00	62.503.525,00	12.500.705,00

Impreso el: 05/01/2023 21:57





Municipalidad de San
Fernando

R.A.F.A.M.

Listado de compromiso a desafectar

Hoja: 4 de 5

05/01/2023 21:57

Ejercicio: 2022

Reg. Comp.	Orden Compra	Jurisdicción	Fuen. Fin. Proveedor	Doc. Respaldo	Un. Ejec.	Compromiso	Devengado	Diferencia
606/0/2022	1 - 2737	1110121000	110 5335 - GAMMA MEDIC SOCIEDAD ANONIMA	EXPED - 2288/2022	99	83.000.760,00	69.167.300,00	13.833.460,00
606/2/2022	1 - 3215	1110121000	131 4959 - SEHVCCKS MEDICOS SANTA JULIA S.A	EXPED - 4806/2022	99	14.434.290,00	9.622.860,00	4.811.430,00
644/3/2022	1 - 3426	1110121000	131 5193 - SANDO Y BUENO CATERING S.A.	EXPED - 5831/2022	99	6.582.500,00	5.330.951,74	1.551.548,26
651/9/2022	1 - 3456	1110122000	110 4493 - GW ASCENSORES S.A.S	EXPS - 3605/2022	08	96.000,00	64.000,00	32.000,00
763/4/2022	1 - 4075	1110121000	110 5027 - OXXO KENO S.A.	EXPED - 7496/2022	99	623.007,50	60.312,74	535.694,76
820/0/2022	1 - 4222	1110108000	110 5288 - ANSICOR S.R.L	EXPS - 4356/2022	68	556.043,00	556.042,95	0,05
866/7/2022	1 - 4307	1110108000	110 5756 - NORDEN STHAL S.R.L	EXPED - 4718/2022	68	12.597.200,00	1.102.255,00	11.494.945,00
875/7/2022	1 - 4582	1110109000	131 2457 - CASAS NORMA PATRICIA	EXPED - 8650/2022	24	600.000,00	150.000,00	450.000,00
902/7/2022	1 - 4776	1110108000	131 1920 - SARTHOU AUTOMATORES S.A.	EXPS - 5219/2022	24	97.799,12	97.799,11	0,01
929/2/2022	1 - 4786	1110108000	110 5509 - DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L	EXPED - 7638/2022	68	117.504.512,83	43.060.669,41	74.441.843,42
100/16/2022	1 - 5284	1110108000	110 5539 - DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L	EXPED - 9153/2022	68	153.613.411,07	47.462.467,35	106.150.943,72
101/8/2022	1 - 5055	1110109000	131 2524 - OBRELECTRIC S.R.L	EXPED - 8630/2022	24	6.545.400,00	3.943.065,00	2.602.335,00
111/3/2022	1 - 5053	1110121000	110 2801 - BIAMURAC S.A.	EXPS - 6155/2022	99	661.000,00	586.000,00	75.000,00
111/4/2022	1 - 5847	1110108000	110 1135 - INTERIUR FORMA S.A	EXPED - 9559/2022	68	18.767.901,52	13.224.336,18	5.543.565,34
245/9/2022	1 - 1452	1110121000	131 5396 - DIAMFRUM ARGENTINA S.A	EXPED - 7741/2021	09	425.500,00	314.670,00	110.830,00
293/4/2022	1 - 1379	1110109000	131 3733 - DIFNOT S.A.	EXPED - 1654/2022	24	795.600,00	397.802,00	397.800,00
313/4/2022	1 - 1452	1110108000	110 4768 - 7 - DI 3 A	EXPED - 2113/2022	68	1.278.400,00	1.278.399,86	0,14
313/5/2022	1 - 1452	1110110000	110 3786 - LANTEC IT SA	EXPED - 1929/2022	93	5.082.360,00	3.368.240,00	1.694.120,00
430/5/2022	1 - 1837	1110109000	131 480 - G.M.S. SOCIEDAD ANONIMA	EXPED - 1855/2022	24	16.080.000,00	9.380.000,00	6.700.000,00
483/3/2022	1 - 2422	1110117000	110 3987 - COMBE POWER S.A.	EXPS - 2563/2022	94	377.757,20	377.754,75	12,45
833/4/2022	1 - 4487	1110108000	110 5027 - NEOBUILDING SRI	EXPED - 7419/2022	68	85.030.587,04	27.247.822,63	57.782.764,41
111/4/3/2022	1 - 5842	1110108000	110 1135 - INTERIUR FORMA S.A	EXPED - 9599/2022	68	6.410.879,34	4.676.262,01	1.734.617,33
111/4/4/2022	1 - 5944	1110108000	110 3135 - INTERIUR FORMA S.A	EXPED - 8593/2022	68	11.383.262,07	7.449.371,24	3.933.890,83
132/7/2022	1 - 647	1110101000	110 1571 - BASANI S.A.	EXPED - 797/2022	5	500.000,00	390.000,00	110.000,00
137/5/2022	1 - 547	1110109000	131 4956 - D'ARGENZIO SEBASTIAN	EXPED - 10/2022	24	2.100.000,00	1.250.000,00	840.000,00
260/1/2022	1 - 1312	1110121000	131 3020 - COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO Y VIDA LTDA	EXPED - 1493/2022	99	340.000,00	102.500,00	238.000,00

Imp. aplicado. Ejercicio 2022





Municipalidad de San
San Fernando

H.A.F.A.M.

Listado de compromiso a desafectar

Hoja: 6 de 8

05/01/2023 21:57

Ejercicio: 2022

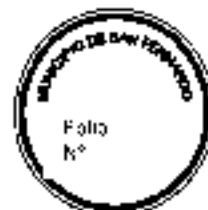
Reg. Comp.	Orden Compra	Jurisdicción	Fuen. Fin Proveedor	Doc. Rspaldatorio	Unid. Ejec.	Compromiso	Devengado	Diferencia
4896/2022	-	1110121000	131 5060 - ENERGROUP SOCIEDAD ANONIMA	EXPED - 1274/2021	99	105.824,25	130.549,50	65.274,75
5131/2022	1 - 2065	1110121000	131 8030 - PRESTACIONES MEDICAS INTEGRALES SAN PEDRO S.A	EXPED - 3547/2022	99	106.000.518,00	88.303.765,00	17.666.753,00
5987/2022	1 - 3063	1110109000	132 2280 - BATERIAS DETROIT S R L	EXPED - 4320/2022	24	876.120,00	876.119,85	0,15
6242/2022	1 - 2875	1110102000	110 1135 - INTERIEUR FORMA S.A	EXPED - 3989/2022	7	2.033.222,86	2.033.222,77	0,09
7070/2022	1 - 3747	1110102000	110 3156 - GARCIA LUIS ALBERTO	EXPS - 3912/2022	7	80.000,00	25.300,00	54.700,00
7148/2022	1 - 3682	1110121000	132 5343 - BIO ANALITICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	EXPED - 5966/2022	99	14.751.750,00	14.571.750,00	180.000,00
7510/2022	1 - 4011	1110121000	131 5257 - TOSCANO MATIAS SEBASTIAN	EXPS - 4201/2022	99	145.200,00	48.400,00	96.800,00
10149/2022	1 - 5265	1110109000	110 5539 - DEJESUS CONSTRUCTORA S R.L.	EXPED - 9007/2022	99	456.940.936,31	141.182.622,78	115.758.313,53
10164/2022	1 - 5453	1110121000	110 5690 - VITALIFE SOCIEDAD ANONIMA	EXPS - 5652/2022	99	163.695,21	132.206,48	31.398,73
						2.056.165.261,95	1.029.147.204,88	1.017.018.056,87

Aplicado: Enero 2022





**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10615/2022

SAN FERNANDO,

13 ENF. 2023

VISTO:

Las necesidades funciones de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-

Y CONSIDERANDO:

El requerimiento emanado de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a fojas 15 por medio del cual solicita la renovación de los contratos destajistas / temporarios no incluidos inicialmente, correspondientes a los agentes Municipales que a continuación se enlistan.-

El informe emitido por el Área de Administración de Personal, por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a renovar los contratos destajistas y temporarios allí detallados.-

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

D E C R E T A

Artículo 1º.- **RENOVAR** los contratos en calidad de personal destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.023 y hasta el 28 de febrero de 2.023, quienes cumplimentan tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:

11412	VIZGARRA ALEJO MARTIN	43390912
11502	GOMEZ CRISTIAN ARIEL	38847888
11500	IBÁÑEZ EMANUEL HORACIO	38666173
11501	FORTETE EMILIANO CRISTIAN	50043355
11503	LUNA ANTONIO	42947477
8467	LEZICA DYLAN	42840897



Expediente Nº 10615/2022

Artículo 2º.- El personal renovado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2 015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 3.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a los agentes enunciados en el artículo primero de la presente renovación de contrato y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 4.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno interino.-

Artículo 5º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

INSTRUMENTOS

DECRETO Nº 89/23

Sr. Néstor A. Pisalita
Secretario de Gobierno
Interino



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 1782/16

SAN FERNANDO, 12 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de habilitación presentada por MONTAGANO JORGE EDUARDO (CUIT. 23-17305883-8) del comercio sito en la calle QUINTANA N°1463 de este Partido que gira con el rubro (7963) QUIOSCO;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1818/21 se procedió a la proroga en forma provisoria personal e intransferible de una habilitación a nombre de MONTAGANO JORGE EDUARDO (CUIT. 20-17305883-8);

Que el titular ha presentado el trámite correspondiente, junto a toda la documentación requerida, a excepción del plano aprobado y la misma ha sido analizada y verificada por el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales;

Que el recurrente solicita un plazo para la presentación del plano aprobado, encuadrándose dentro de lo dispuesto en el Capítulo III Artículo 108° de la Ordenanza Fiscal N° 13.350/22, donde se dispone que "En caso que el contribuyente no de cumplimiento a los requisitos previstos en el Artículo 108° (quedando únicamente uno de los mismos pendiente), el Municipio quedará facultado para otorgar autorizaciones de funcionamiento por un plazo de hasta 3 (tres) años a partir de la confección del correspondiente Decreto ...";

Que en el protocolo de inspección habitual, el inspector actuante informa que ha sido aprobado, dado que cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene para su funcionamiento;

Que el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones, para que se dicte el acto administrativo correspondiente

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

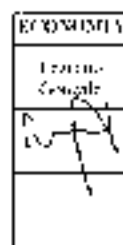
Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de MONTAGANO JORGE EDUARDO (CUIT: 20-17305883-8) sito en la calle QUINTANA N° 1463 de este Partido, que gira con el rubro: (7963) QUIOSCO.-

Artículo 2°.- La presente autorización tiene validez por 3 (tres) años contados a partir de la confección del presente Decreto, pudiendo la Municipalidad de San Fernando revocarla en cualquier momento. En el plazo otorgado el titular del comercio está obligado a presentar el correspondiente plano aprobado. En caso de incumplimiento se procederá, sin más trámite, a decretar la clausura del establecimiento.-

Artículo 3°.- De acuerdo a la habilitación que se otorga el titular de la misma es responsable de abonar los gravámenes que establecen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, entre ellos:

Tasa por Servicios Generales y conexas. Cuenta N°861600000

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y conexas. Logajo N°20929





¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 1782/16

Artículo 4º.- EXTENDER por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el correspondiente Certificado de Autorización de Funcionamiento, notificándole fehacientemente al recurrente que deberá colocarlo en lugar visible y mantenerlo en perfecto estado de conservación -

Artículo 5º.- La presente Autorización de Funcionamiento se entregará al titular del establecimiento MONTAGANO JORGE EDUARDO (CUIT: 20-17305883-8), no debiendo éste registrar deuda alguna, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Conexas y cualquier otra obligación con la Comuna de la cual fuera responsable. En caso de poseer deuda con este Municipio, deberá proceder a su regularización previo a la entrega del Certificado de Autorización de Funcionamiento.-

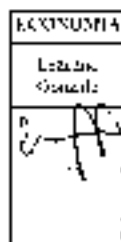
Artículo 6º.- La presente Autorización de Funcionamiento podrá ser revocada por parte del Municipio de San Fernando en cualquier momento, en caso de verificar el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o en caso de que el titular realice modificaciones que vulneren las condiciones por las cuales se ha otorgado la presente.-

Artículo 7º.- NOTIFICAR por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos al propietario del inmueble de lo dispuesto en el presente Decreto -

Artículo 8º.- La presente Autorización de Funcionamiento que se otorga no autoriza al titular de la misma a ocupar la vía pública ni la fachada del establecimiento, con dispositivos de venta y/o elaboración y/o instalaciones precarias y/o productos destinados a la venta y/o exposición y/o mercaderías o materias primas, y/o cualquier otro accesorio destinado al ejercicio del comercio.-

Artículo 9º.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al titular del comercio, al domicilio fiscal electrónico oportunamente constituido, respecto a lo resuelto en el presente expediente.

Artículo 10º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-



Artículo 11º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento la Secretaría de Economía, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales y el responsable de Cuentas de la zona correspondiente.-

DECRETO N° 88/23-

Lic. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMIA



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10616/2022

SAN FERNANDO, 12 ENE 2023

VISTO:

Las necesidades funciones del Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

El requerimiento emanado del Secretario de Protección Ciudadana, por medio del cual solicita la renovación de contratos temporarios / destajistas correspondientes a los agentes municipales allí referidos

El informe emitido por el Área de Administración de Personal por el cual solicita se confeccione el acto administrativo a fin de proceder a renovar el contrato de los agentes de marras.-

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°.- **RENOVAR** el contrato en calidad de personal destajistas de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.023 y hasta el 31 de marzo de 2.023, todos ellos dependientes de la Secretaría de Protección Ciudadana.

10566	PETTINARO NICOLAS ALBERTO
11493	BARRIENTOS JUAN RAMON
11494	OROZCO MARTIN MIGUEL
11495	PAEZ DIEGO HERNAN
11496	VERA JULIAN DANIEL MAXIMILIANO
11497	PENALBA CLAUDIO FABIAN
11498	SUAREZ NORBERTO FERNANDO
11499	PEREIRA DANIEL HIPOLITO



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10616/2022

Artículo 2°.- El personal renovado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 3.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a los agentes mencionados en los artículos primero y segundo, de las presentes renovaciones de contrato, y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 4.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno interino.

Artículo 5°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento al Área de Administración de Personal y quien corresponda. Cumplido archivar.

DECRETOS

DECRETO N° - 87/23-

Sr. Néstor A. Pisella
Secretario de Gobierno
interino



Lic. Juan Francisco Andueza
INTENDENTE MUNICIPAL



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 193/04

SAN FERNANDO.

11 ENE 2023

VISTO:

El informe del inspector actuante, donde verifica el cese del comercio sito en CONSTITUCION N°761 de este Partido, al mes de Marzo de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°2293/11 se procedió a TRANSFERIR un comercio propiedad de B.M.T S.R.L. a favor de SOCSO S.R.L. sito en CONSTITUCION N°761 de este Partido con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS;

Que por Decreto N°2193/21 de fecha 4 de Octubre de 2021 se procedió al documento de habilitación otorgada oportunamente;

Que se toma como fecha de cese de actividades el mes de Marzo de 2022, según fecha de informe del inspector actuante, corroborando que en el establecimiento no se desarrolla más la actividad comercial mencionada, como consta en las fotografías;

Que por Decreto N° 790/2020 de fecha 05 de junio de 2020 el Sr. Intendente Municipal delegó la suscripción de Decretos en el Secretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo establecido en el Título I Capítulo IV art. 22 y Título II - Capítulo I art. 114 de la Ordenanza Fiscal vigente, el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA en uso a las atribuciones que son delegadas;

DECRETA

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 2193/21 de fecha 4 de Octubre de 2021.-

Artículo 2º.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de SOCSO S.R.L. al comercio sito en CONSTITUCION N°761 de este Partido, al mes de Marzo de 2022, fecha en que se determinó el cese.

Artículo 3º.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al contribuyente respecto a lo resuelto en el expediente de referencia.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

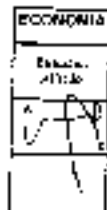
Artículo 5º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Oficial de Cuentas de la zona correspondiente y la Sub-Área de Recupero de Deudas.-

DECRETO N° 86/23-

Sr. Luis Antonio Freitas
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMIA





**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 10620/22

SAN FERNANDO, 11 de enero de 2023.-

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Salud Pública, solicita la renovación de los contratos destajistas señalados a fojas 67.-

Que a fojas 68 el Area Administración de Personal solicita la realización del acto administrativo en tal sentido.

La Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2.015 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3.314/2.015 de fecha 28 de diciembre de 2.015, por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando.

Las atribuciones otorgadas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 11.694/2.015.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º.- RENOVAR los contratos destajistas de las personas que a continuación se señalan, a partir del 1 de enero de 2.023 y hasta el 30 de junio de 2.023, quienes revistan en el ámbito de la Secretaria de Salud.

11506	PAZ ANAHI BELEN	DNI 38043431
11507	ROMERO GERVASIO JULIAN	DNI 26124499
11286	LOPEZ FLORES KEILA	DNI 40762678



Expediente Nº 10620/22

Artículo 2º.- El personal renovado podrá ser dado de baja por incumplimiento de las obligaciones que le sean impuestas de conformidad con la normativa de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 3.- El Área de Administración de Personal deberá notificar a los agentes mencionados de la presente renovación de contrato y de los derechos y deberes del empleado municipal de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de la Ordenanza Municipal Nº 11.694/2.015 "Estatuto para el Personal de la Municipalidad de San Fernando".

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno interino.

Artículo 5º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien corresponda.

DECRETO Nº 85/23-

Néstor A. Pisetta
Secretario de Gobierno
Interino




Lic. Juan Francisco Andreatti
Intendente Municipal



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 820/70

SAN FERNANDO,

10 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de baja presentada por OTTONE PATRICIO VICTOR GABRIEL, con fecha Septiembre de 2022, referente al comercio sito en la calle URUGUAY N° 1700 de este Partido.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1514/84 se procedió a HABILITAR EN FORMA DIRECTA a un comercio que gira con los rubros (7011) DESPESA Y FAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7063) QUISCO (7066) DESPACHO DE PAN(7061) VENTA DE HELADOS, sito en la calle URUGUAY N° 1700 de este Partido propiedad de LOREFICE NICOLAS JOSE Y M. H. DE LOREFICE OLGA;

Que por consulta de factibilidad N° 2021-20511 se procedió a transferir un comercio a nombre de OTTONE PATRICIO VICTOR GABRIEL;

Que se toma como fecha de cese de actividades el mes de Septiembre de 2022, según fecha de presentación de la solicitud de baja, conforme a lo establecido en el Artículo 114° de la Ordenanza Fiscal vigente donde se manifiesta que "el cese debe ser comunicado dentro de los quince días de producida la misma";

Que en el informe realizado por el inspector actuante se corrobora que en el establecimiento no se desarrolla más la actividad comercial mencionada, como consta en las fotografías;

Que por Decreto N° 750/2020 de fecha 05 de junio de 2020 el Sr. Intendente Municipal delegó la suscripción de Decretos en el Secretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA, en uso a las atribuciones que son delegadas,

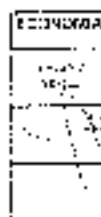
DECRETA

Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio propiedad de LOREFICE NICOLAS JOSE Y M. H. DE LOREFICE OLGA a favor de OTTONE PATRICIO VICTOR GABRIEL, sito en la calle URUGUAY N° 1700 de este partido.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio mencionado en Artículo 1°, al mes de Septiembre de 2022, fecha en que se determinó el cese.-

Artículo 3°.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al contribuyente respecto a lo resuelto en el expediente de referencia.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-



Artículo 5°.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Oficial de Cuentas de la zona correspondiente y la Sub-Área de Recupero de Deudas -

DECRETO N°

84/23-

Sr. Luis Antonio Freijas
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Germán Roldán
SECRETARIO DE ECONOMIA



Expediente N°: 2.022-M-10.098

SAN FERNANDO, 10 ENE 2023

VISTO:

Lo actuado en el expediente de referencia con relación a la contratación de un **SERVICIO DE HEMODINAMIA, CIRUGÍA CENTRAL VASCULAR PERIFÉRICA** para atención de demanda programada y espontánea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando;

CONSIDERANDO:

Que el Acto de Licitación Pública convocado para el día 10 de enero de 2023, contó con la intervención de dos firmas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, realizó la evaluación de la documentación presentada, aconsejando la adjudicación a la firma **PREVENITE S.A.** por cumplir con todas las exigencias y por resultar más conveniente para los intereses de la comuna;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **PREVENITE S.A.** la contratación de un **SERVICIO DE HEMODINAMIA, CIRUGÍA CENTRAL VASCULAR PERIFÉRICA** para atención de demanda programada y espontánea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, por un monto mensual de \$ 16.543.000,00 (pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y tres mil con 00/100) y un monto total de \$99.258.000,00.-



Expediente N°: 2.022-M-10.098

(pesos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente N° 2022-M-10098.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública.

Artículo 3°: REGISTRAR, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud Pública, Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quién corresponda.

D.E.

DECRETO N°:

83/23-

Dr. Marcelo Campos
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



Expediente N°: 2.022-M-10.099

SAN FERNANDO, 10 ENE 2023

VISTO:

Lo actuado en el expediente de referencia con relación a la contratación de un **SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGIAS GENERALES** para atención de demanda programada y espontanea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando;

CONSIDERANDO:

Que el Acto de Licitación Pública convocado para el día 10 de enero de 2023, contó con la intervención de dos firmas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones realizó la evaluación de la documentación presentada, aconsejando la adjudicación a la firma **MINORD S.A.** por cumplir con todas las exigencias y por resultar más conveniente para los intereses de la comuna;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA



Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **MINORD S.A.** la contratación de un **SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGIAS GENERALES** para atención de demanda programada y espontanea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, por un monto mensual de \$ 14.158.471,00 (pesos catorce millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100) y un monto total de \$84.950.826.00.- (pesos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil ochocientos veintiséis



Expediente N°: 2.022-M-10.099

con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente N° 2022-M-10.099.

Artículo. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública.

Artículo 3°: REGISTRAR. publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud Pública, Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quién corresponda.

D.E.

DECRETO N°: 82/23-

Dr. Marcelo Campos
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



Lic. Juan Francisco Andor
INTENDENTE MUNICIPAL



EXPT.Nº: 2.022-M-10463

SAN FERNANDO, 10 ENE 2023

VISTO;

Lo actuado en el expediente de referencia relacionado con la adquisición de luminarias para plaza canal - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO;

Que el Acto de Licitación Privada Nº189/2 022 convocado el día 22 de diciembre de 2.022, contó con la intervención de cuatro firmas

Que la Comisión de Preadjudicaciones realizó la evaluación de la documentación presentada, aconsejando la adjudicación a las firmas OBRELECTRIC S.R.L por la adquisición de luminarias para plaza canal - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1º: ADJUDICAR la adquisición de luminarias para plaza canal - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando a la firma **OBRELECTRIC S.R.L** por un monto total de \$8.924.021,00 (Pesos Ocho millones novecientos veinticuatro mil veintiuno con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 2 022-M-10463.

Artículo 2º: El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Artículo 3º: REGISTRAR, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaría de Protección Ciudadana, la Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quién corresponda a los fines pertinentes

D.F.

DECRETO Nº: 81/23-

Sr. Néstor Pibetta
Secretario de Protección Ciudadana



Lic. Juan Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL
San Fernando Municipio



SAN FERNANDO, - 9 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 2.023-M-183 relacionado con el llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE U.C.O. Y U.T.I." perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando ha formulado las especificaciones técnicas requeridas;

Que la Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención;

Que deberá darse cumplimiento a lo indicado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, relativo a las Licitaciones Públicas;

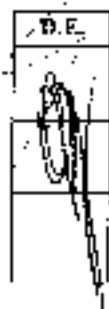
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2023 con el fin de proceder a la contratación del "SERVICIO DE U.C.O. Y U.T.I." perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.023-M-183, el cual se tiene por aprobado.

ARTICULO 2°: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación Pública en los términos del Artículo 186° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades





Expediente N° 2.023-M-183

ARTICULO 3°: El presente Decreto de llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE U.C.O. Y U.T.I." es refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

ARTICULO 4°: REGISTRAR. publicar, comunicar y tomar conocimiento las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo, la Contaduría Municipal y la Asesoría Letrada, una vez cumplido ARCHIVAR.

D.E.

DECRETO N°: 80 / 23 -

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO. - 9 ENE 2023

VISTO:

El expediente de referencia relacionado con el llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE INTERNACION DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD; Y CONSULTORIOS EXTERNOS" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando ha formulado las especificaciones técnicas requeridas;

Que la Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención;

Que deberá darse cumplimiento a lo indicado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, relativo a las Licitaciones Públicas:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2023 con el fin de proceder a la contratación del "**SERVICIO DE INTERNACION DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD; Y CONSULTORIOS EXTERNOS**" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.023-M-68, el cual se tiene por aprobado.

ARTICULO 2º: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación Pública en los términos del Artículo 168º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.





Expediente N° 2.023-M-68

ARTICULO 3°: El presente Decreto de llamado a Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE INTERNACION DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD; Y CONSULTORIOS EXTERNOS"** es refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, publicar, comunicar y tomar conocimiento las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo, la Contaduría Municipal y la Asesoría Letrada, una vez cumplido ARCHIVAR.

D.E.

DECRETO N°: 79/23-

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO. - 9 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 2.023-M-69 relacionado con el llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN SUS TRES NIVELES DE ATENCIÓN" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando ha formulado las especificaciones técnicas requeridas;

Que la Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención;

Que deberá darse cumplimiento a lo indicado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, relativo a las Licitaciones Públicas:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2023 con el fin de proceder a la contratación del "**SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN SUS TRES NIVELES DE ATENCIÓN**" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.023-M-69, el cual se tiene por aprobado.

ARTICULO 2º: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación Pública en los términos del Artículo 166º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

D.E.






ARTICULO 3°: El presente Decreto de llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN SUS TRES NIVELES DE ATENCIÓN" es refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, publicar, comunicar y tomar conocimiento las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo, la Contaduría Municipal y la Asesoría Letrada, una vez cumplido ARCHIVAR.

B.E.

DECRETO N°: 7 8 / 2 3 -

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO, - 9 ENE 2023

VISTO:

El expediente de referencia relacionado con el llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO DE ADULTOS" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando ha formulado las especificaciones técnicas requeridas;

Que la Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención;

Que deberá darse cumplimiento a lo indicado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, relativo a las Licitaciones Públicas:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2023 con el fin de proceder a la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO DE ADULTOS" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.023-M-74, el cual se tiene por aprobado.

ARTICULO 2º: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación Pública en los términos del Artículo 166º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.





Expediente N° 2.023-M-74

ARTICULO 3º: El presente Decreto de llamado a Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE ATENCIÓN DE DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO DE ADULTOS"** es refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, publicar, comunicar y tomar conocimiento las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo, la Contaduría Municipal y la Asesoría Letrada, una vez cumplido ARCHIVAR.

D.E.

DECRETO N°: - 77 / 23 -

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO, - 9 ENE 2023

VISTO:

El expediente de referencia relacionado con el llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO EN PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando ha formulado las especificaciones técnicas requeridas;

Que la Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención;

Que deberá darse cumplimiento a lo indicado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, relativo a las Licitaciones Públicas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2023 con el fin de proceder a la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO EN PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.023-M-70, el cual se tiene por aprobado.

ARTICULO 2º: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación Pública en los términos del Artículo 166º





Expediente N° 2.023-M-70

del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

ARTICULO 3°: El presente Decreto de llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO EN PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA" es refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando

ARTICULO 4°: REGISTRAR, publicar, comunicar y tomar conocimiento las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo, la Contaduría Municipal y la Asesoría Letrada, una vez cumplido ARCHIVAR.

DECRETO N°: 76/23-

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 3571/18

SAN FERNANDO, - 6 ENI 2023

VISTO:

La solicitud de habilitación presentada por **MAMED LUIS ESTEBAN** (CUIT: 20-92422372-4) del comercio sito en la calle CHACABUCO N° 1256 de este Partido que gira con el rubro (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA, MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS:

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2705/18 se prorrogó en forma provisoria, personal e intransferible la habilitación otorgada al comercio a nombre de **MAMED LUIS ESTEBAN** (CUIT 20-92422372-4).

Que el titular ha presentado el trámite correspondiente, junto a toda la documentación requerida, a excepción del plano aprobado y la misma ha sido analizada y verificada por el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales;

Que el recurrente solicita un plazo para la presentación del plano aprobado, encuadrándose dentro de lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 109° de la Ordenanza Fiscal N° 13.350/22, donde se dispone que "En caso que el contribuyente no de cumplimiento a los requisitos previstos en el Artículo 108° (quedando únicamente uno de los mismos pendiente), el Municipio quedará facultado para otorgar autorizaciones de funcionamiento por un plazo de hasta 3 (tres) años a partir de la confección del correspondiente Decreto. .";

Que en el protocolo de inspección habitual, el inspector actuante informa que ha sido aprobado, dado que cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene para su funcionamiento.

Que el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones, para que se dicte el acto administrativo correspondiente:

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

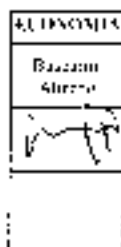
Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de **MAMED LUIS ESTEBAN** (CUIT: 20-92422372-4) sito en la calle CHACABUCO N° 1256 de este Partido, que gira con los rubros. (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA, MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS -

Artículo 2°.- La presente autorización tiene validez por 3 (tres) años contados a partir de la confección del presente Decreto, pudiendo la Municipalidad de San Fernando revocarla en cualquier momento. En el plazo otorgado el titular del comercio está obligado a presentar el correspondiente plano aprobado. En caso de incumplimiento se procederá, sin más trámite, a decretar la clausura del establecimiento -

Artículo 3°.- De acuerdo a la habilitación que se otorga el titular de la misma es responsable de abonar los gravámenes que establecen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, entre ellos:

Tasa por Servicios Generales y conexas. Cuenta N° 3385700001

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y conexas. Legajo N° 22054





¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 3571/18

Artículo 4º.- EXTENDER por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos el correspondiente Certificado de Autorización de Funcionamiento notificándole fehacientemente al recurrente que deberá colocarlo en lugar visible y mantenerlo en perfecto estado de conservación -

Artículo 5º.- La presente Autorización de Funcionamiento se entregará al titular del establecimiento MAMED LUIS ESTEBAN (CUIT: 20-92422372-4), no debiendo éste registrar deuda alguna, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Conexas y cualquier otra obligación con la Comuna de la cual fuera responsable. En caso de poseer deuda con este Municipio, deberá proceder a su regularización, previo a la entrega del Certificado de Autorización de Funcionamiento.-

Artículo 6º.- La presente Autorización de Funcionamiento podrá ser revocada por parte del Municipio de San Fernando en cualquier momento, en caso de verificar el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o en caso de que el titular realice modificaciones que vulneren las condiciones por las cuales se ha otorgado la presente.-

Artículo 7º.- NOTIFICAR por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos al propietario del inmueble de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 8º.- La presente Autorización de Funcionamiento que se otorga no autoriza al titular de la misma a ocupar la vía pública ni la fachada del establecimiento, con dispositivos de venta y/o elaboración y/o instalaciones precarias y/o productos destinados a la venta y/o exposición y/o mercaderías o materias primas y/o cualquier otro accesorio destinado al ejercicio del comercio.-

Artículo 9º.- Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al titular del comercio, al domicilio fiscal electrónico oportunamente constituido, respecto a lo resuelto en el presente expediente. -

Artículo 10º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

Artículo 11º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento la Secretaría de Economía, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales y el responsable de Cuentas de la zona correspondiente.-

DECRETO N°

75/23-

ECONOMÍA
BUSCADO Afirm.

Lic. German Roldan
SECRETARIO DE ECONOMÍA



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL





¡Las Malvinas son Argentinas!
(1982/2022)
"40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente N° 8983/17

SAN FERNANDO, 6 ENE 2023

VISTO:

La solicitud de transferencia del comercio que gira con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle Tanoni N° 2710 de este partido

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3583/19 se procedió a PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al establecimiento que desarrolla actividades con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO, sito en la calle Tanoni N° 2710 de este Partido, propiedad de LONGUEIRA ERNESTO OMAR;

Que no se pudo dar curso al trámite de transferencia y se procederá a dar de baja el comercio mencionado, y se dará curso al trámite de habilitación nueva del establecimiento, tomando como fecha de cese el mes de Agosto de 2022.

Que por Decreto N° 790/2020 de fecha 05 de junio de 2020 el Sr. Intendente Municipal delegó la suscripción de Decretos en el Secretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Gobierno;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales no tiene objeciones para que se dicte el acto administrativo correspondiente,

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, en uso a las atribuciones que son delegadas:

DECRETA

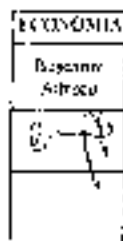
Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle Tanoni N° 2710 de este Partido, propiedad de LONGUEIRA ERNESTO OMAR al mes de Agosto de 2022, fecha en que se determinó el cese.-

Artículo 2º. Por intermedio de la Oficina Municipal de Ingresos Públicos procédase a notificar al contribuyente respecto a lo resuelto en el expediente de referencia.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

Artículo 4º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales e Industriales, la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, el Oficial de Cuentas de la zona correspondiente y la Sub-Área de Recupero de Deudas.-

DECRETO N° 74/23-



Sr. Luis Antonio Freitas
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Gerardo Rodón
SECRETARIO DE ECONOMIA



SAN FERNANDO,

2023

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Modernización solicita a fojas 2 - 3, la realización de Acuerdos de Contratos de Becas, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, a fin de capacitarse como "Operadores de Cámaras de Seguridad", área dependiente de la Secretaría de Modernización, comenzando la misma en 2 de enero de 2023, finalizando el 30 de junio de 2023 -

Que el programa de marrras requiere continuar con la participación de becarios para su organización y puesta en marcha, participando de las actividades en carácter de contraprestación por las becas percibidas.

Que el presente contrato se enmarca en el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.130/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020 por el cual se aprueba y reglamenta el Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando.

Que el Área de Administración de Personal solicita el dictado del Acto Administrativo pertinente, conforme a lo solicitado

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

PRECIOS

Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a las personas que a continuación se detallan, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a fin de capacitarse como "Operadores de Cámaras de Seguridad", área dependiente de la Secretaría de Modernización, comenzando la misma el día 2 de enero de 2023, finalizando el 30 de junio de 2023, abonándose por cada persona, la suma total de \$ 249.726,00.- (pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ventiseis), a realizar en seis (6) pagos mensuales y consecutivos de \$ 41,621,00.- (pesos cuarenta y un mil seiscientos veintiuno), cada uno de ellos durante los meses de enero a junio 2023, en los horarios de 08.00 a 14,00 hs. y 14,00 a 20.00 hs., sábados, domingos, feriados, lunes y martes.-

SADOFE 08,00 A 14,00 HS		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TELEFONO
LEDESMA MARIA VICTORIA	45354582	1176108394
VACA MANUEL ELIAS	43300635	1121826142



Expediente Municipal N° 10486/2022

SADOFE 08,00 A 14,00 HS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TELEFONO
1	HERRERA ANGEL SANTIAGO	40136142	1156136143
2	SILVA EDITH MILAGROS	44999322	1164522938
3	HERRERA PACOTAYPE NATALIA NICOLE	42657331	1144121468
4	SANCHEZ FACUNDO NICOLAS	42364242	1154021705

SABADOS A MARTES/FERIADOS 14 A 20HS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TELEFONO
1	SALDAÑO AGUSTINA NAZARENA	41924607	1136853948
2	MAYORGA LOURDES JAQUELINE BEATRIZ	44299888	1127740663
3	PELOZO EVELIN ISABEL	41775844	3794152227
4	ARDILES SERENA SOL	42096547	1157451075
5	CORMACK MELANIE ANTONELLA	41685830	1524792235

Artículo 2°. **AUTORIZAR** al Secretario de Modernización a suscribir con los agentes pecarios, el correspondiente contrato de asignación de los Acuerdos de Beca.

Artículo 3°. El gasto que ocasione el pago de las becas descriptas deberá cargarse a la partida presupuestaria Jurisdicción 1110109000 – Categoría Programática 01 05 00- Fuente de Financiamiento 131 – Objeto de Gasto 124

Artículo 4. El presente decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 5°. **REGISTRAR**, publicar, notificar, tomar conocimiento el Área de Administración de Personal y quien corresponda.

Decreto N°

DECRETO N° 73/23

Br. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco Andreotti
Intendente Municipal



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Expediente Nº 8224/2022.-

SAN FERNANDO, 14 DIC 2022

VISTO:

La nota de fojas 1 suscita por Carlos Roberto MOSCA, donde solicita renovación de la concesión del lote de bóveda, sito en la Sección 6 – Manzana 19 – Lote 1 del Cementerio local, por un lapso de cinco (5) años.-

CONSIDERANDO:

Que el artículo 236, segundo párrafo de la Ordenanza Fiscal 13052/21, se estipula que *"...vencida la concesión, se incorporarán todas las mejoras al patrimonio municipal, otorgándosele al adjudicatario prioridad para su renovación que se acordará por periodos de cinco (05) o veinticinco (25) años..."*

Que a fojas 10, la Dirección de Cementerio y Salas Velatorias, solicita la elaboración del Decreto pertinente en tal sentido.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

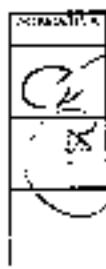
ARTICULO 1º: PRORROGAR por el lapso de cinco (5) años, la concesión del lote de bóveda, sito en la Sección 6 - Manzana 19 - Lote 1, del Cementerio Municipal de San Fernando, a favor del Sr. Carlos Roberto MOSCA - M.I.Nº. 08.476.596.-

ARTÍCULO 2º.- CONTABILIZAR el cómputo del plazo previsto en el artículo primero a partir del 11 de mayo de 2017, habida cuenta la concesión de dicha bóveda le fuera otorgada al beneficiario, por lapso de cinco (5) años, mediante Decreto 897/2012, de fecha 10 de mayo de 2012 -

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno -

ARTICULO 4º: REGISTRAR, PUBLICAR, NOTIFICAR, tomar conocimiento el Area de Cementerio y Salas Velatorias, para el cobro de los derechos correspondientes, otorgamiento del título respectivo, y anotación en los registros internos.-

DECRETO Nº 3490/22-



Sr. Luis Antonio Freitas
Secretario de Gobierno



Lic. Juan Francisco
Andrónico
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO, **1 5 DIC 2022**

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo Municipal.
Lo actuado en el expediente N°: 2.022-M-10098 relacionado con el llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE HEMODINAMIA Y CIRUGIA CENTRAL VASCULAR PERIFERICA" - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad y deber del Departamento Ejecutivo Municipal "... adoptar medidas preventivas para evitar incumplimientos de Ordenanzas y Decretos"

Que el Acto Licitatorio del día 14 de diciembre de 2.022 se declaró desierto por no haberse presentado ningún oferente;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires resulta procedente y obligatorio realizar un segundo llamado;

Que aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego del primer llamado de la Licitación Pública 92/22 podrán participar del segundo llamado adjuntando el recibo de adquisición del pliego;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 92/2.022

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2.022 con el fin de proceder a el "SERVICIO DE HEMODINAMIA Y CIRUGIA CENTRAL VASCULAR PERIFERICA" para la Secretaria de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-10098, el cual se tiene por aprobado.





Expediente N°:2.022-M-10098

ARTICULO 3°: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación Pública en los términos del Artículo 166 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones en el primer llamado de la Licitación Pública 92/22 a participar del segundo llamado adjuntando el recibo de adquisición del pliego.

D.E.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, publicar, comunicar y tomar conocimiento la Secretaría de Salud Pública, la Contaduría Municipal y quien corresponda.

DECRETO N°: 3.526/22-

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



SAN FERNANDO, **1 5 DIC 2022**

VISTO:

Las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo Municipal.
Lo actuado en el expediente N°: 2.022-M-10099 relacionado con el llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGIA GENERAL" - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad y deber del Departamento Ejecutivo Municipal "... adoptar medidas preventivas para evitar incumplimientos de Ordenanzas y Decretos"

Que el Acto Licitatorio del día 14 de diciembre de 2.022 se declaró desierto por no haberse presentado ningún oferente:

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires resulta procedente y obligatorio realizar un segundo llamado:

Que aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego del primer llamado de la Licitación Pública 91/22 podrán participar del segundo llamado adjuntando el recibo de adquisición del pliego:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 91/2.022

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2.022 con el fin de proceder a el "SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGIAS GENERALES" para la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-10099, el cual se tiene por aprobado.





Expediente N° 2.022-M-10099

ARTICULO 3°: PUBLICAR, por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico nacional el presente llamado a licitación. Pública en los términos del Artículo 166 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones en el primer llamado de la Licitación Pública 91/22 a participar del segundo llamado adjuntando el recibo de adquisición del pliego.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, publicar, comunicar y tomar conocimiento la Secretaría de Salud Pública, la Contaduría Municipal y quien corresponda.

DECRETO N°: 3525/22-

Dr. Marcelo Campos
Secretario de Salud Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



EXPTE. N°: 2022-M-9503.

SAN FERNANDO, 26 DIC 2022

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 2022-M-9503 relacionado con la
PROVISION Y COLOCACION DE GRUPO ELECTROGENO – NUEVO TEATRO –
Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Acto de Licitación Pública N°B4 convocado el día 05 de diciembre de
2022, contó con la intervención de cuatro firmas;

Que la Comisión de Preadjudicaciones realizó la evaluación de la documentación
presentada, aconsejando la adjudicación a la firma **ENERGROUP SOCIEDAD ANONIMA**, por
cumplir con todas las exigencias y por ser la más conveniente a los intereses del Municipio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias.

DECRETA

Artículo 1°: ADJUDICAR la **PROVISION Y COLOCACION DE GRUPO ELECTROGENO –**
NUEVO TEATRO, a la siguiente firma **ENERGROUP SOCIEDAD ANONIMA** por un monto
total de \$ 18.450.000,00- (Pesos Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100)
en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°9503/2022

Artículo 2°: El presente decreto es refrendado por el Secretario de Obras e Infraestructura
Pública.

Artículo 3°:REGISTRAR, publicar, comunicar, tomar conocimiento la Secretaría de Obras e
Infraestructura Pública, la Oficina Municipal de Contrataciones, la Contaduría Municipal y quien
corresponda a los fines pertinentes.

DECRETO N°: 3706/22=

Arq. María Cecilia Tucet
Secretaría de Obras e Infraestructura
Pública
San Fernando Municipio



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



Expediente N° 3.850/2.014

SAN FERNANDO, 6 de diciembre de 2.022

VISTO:

La presentación realizada por la Empresa Transportes Olivos S.A.C.I.yF adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto Municipal N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2.014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando, reclamando el reconocimiento de redeterminación de las prestaciones a su cargo: al mes de marzo de 2022 inclusive un incremento del 12.02% (doce punto cero dos por ciento), respecto del último incremento establecido en el mes de noviembre de 2021 y un reconocimiento de redeterminación de las prestaciones a su cargo: al mes de mayo de 2.022 un incremento del 14.05% (catorce punto cero cinco por ciento), respecto del último incremento establecido al mes de marzo de 2.022;

Y CONSIDERANDO:

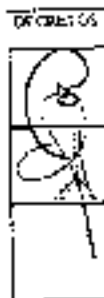
Que se encuentra acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 9 del Contrato de Adjudicación celebrado entre el Municipio de San Fernando y la Empresa Transportes Olivos S.A.C.I.yF., con fecha 27 de febrero de 2.014.

Que se ha realizado los estudios de auditoría externa por parte de la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos, señalando que el ajuste solicitado es razonable en función de la aplicación de los índices citados y del cumplimiento del artículo 9 del Contrato de Adjudicación que rige la prestación del servicio.

Que es necesario atento a la urgencia dictar el presente Decreto ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo al artículo 54 del Decreto Provincial N° 2.960/2.000 y artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,



DECRETA



Artículo 1º.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de marzo de 2.022 inclusive un incremento del 12.02% (doce punto cero dos por ciento), respecto del último incremento establecido en el mes de noviembre de 2021 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 6/2.013. - Decreto Nº 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal Nº 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.-

Artículo 2º.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de mayo de 2.022 inclusive un incremento del 14.05% (catorce punto cero cinco por ciento), respecto del último incremento establecido al mes de marzo de 2.022 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 6/2.013. - Decreto Nº 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal Nº 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.-

Artículo 3º.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 4º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, la Secretaría de Economía, la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, la Contaduría Municipal y quien corresponda.



DECRETO Nº 3.417/2.022

Lic. Germán Rodón
Secretario de Economía



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL



Expediente Nº 3.850/2.014

SAN FERNANDO, 21 de diciembre de 2.022

VISTO:

La presentación realizada por la Empresa Transportes Olivos S.A.C.I.yF adjudicataria de la Licitación Pública Nº 8/2.013, - Decreto Municipal Nº 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal Nº 247/2.014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando, reclamando el reconocimiento de redeterminación de las prestaciones a su cargo: al mes de septiembre de 2022 inclusive un incremento del 18,88% (dieciocho punto ochenta y ocho por ciento), respecto del último incremento establecido en el mes de mayo de 2022 y un reconocimiento de redeterminación de las prestaciones a su cargo: al mes de noviembre de 2.022 un incremento del 21,29% (veintiún punto con veintinueve por ciento), respecto del último incremento establecido al mes de septiembre de 2.022;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 9 del Contrato de Adjudicación celebrado entre el Municipio de San Fernando y la Empresa Transportes Olivos S.A.C.I.yF., con fecha 27 de febrero de 2.014.

Que se ha realizado los estudios de auditoría externa por parte de la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos, señalando que el ajuste solicitado es razonable en función de la aplicación de los índices citados y del cumplimiento del artículo 9 del Contrato de Adjudicación que rige la prestación del servicio.

Que es necesario atento a la urgencia dictar el presente Decreto ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo al artículo 54 del Decreto Provincial Nº 2.980/2.000 y artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA



**SAN
FERNANDO**
MUNICIPIO



Artículo 1º.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de septiembre de 2.022 inclusive un incremento del 18.88% (dieciocho punto ochenta y ocho por ciento), respecto del último incremento establecido en el mes de mayo de 2022 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.-

Artículo 2º.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de noviembre de 2.022 inclusive un incremento del 21.29% (veintiuno punto con veintinueve por ciento), respecto del último incremento establecido al mes de septiembre de 2.022 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.-

Artículo 3º.- El presente decreto es refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 4º.- REGISTRAR, publicar, notificar, tomar conocimiento la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, la Secretaría de Economía, la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, la Contaduría Municipal y quien corresponda.



DECRETO N° 3.562/2.022

Lic. Germán Rodón
Secretario de Economía



Lic. Juan Francisco Andreotti
INTENDENTE MUNICIPAL